

Manual de participación infantil para la difusión de los derechos de la niñez



Dirección General de Protección a la Infancia





Manual de participación infantil para la difusión de los derechos de la niñez

Reimpresión 2007
Consta de 4000 ejemplares
ISBN 968-826-033-9
© Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Lic. María Cecilia Landerreche Gómez Morin. Titular del Organismo
Lic. Alejandro L. Orozco Rubio. Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable
Lic. Ana Patricia Elías Ingram. Directora General de Protección a la Infancia
Lic. María de las Mercedes Reygadas Robles Gil. Directora de Prevención de Riesgos Sociales en la Infancia.

Universidad Autónoma Metropolitana
Dr. José Lema Labadie. Rector General
Mtro. Luis Javier Melgoza Valdivia. Secretario General

Unidad Xochimilco
Dr. Cuauhtémoc Vladimir Pérez Llanas. Rector de la Unidad
Lic. Hilda Rosario Dávila Ibáñez. Secretaria de la Unidad
M. en RN. Norma del Río Lugo. Coordinadora del Programa Infancia

Coordinadora del Proyecto:
Dra. Martha Araceli Zanabria Salcedo
Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco

Colaboradores:
Dra. Yolanda Corona Caraveo
Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco

Dra. Alicia Elena Pérez Duarte
Organización Mundial contra la Tortura

Lic. Blanca Isela Fragoso Astorga
Subdirectora de Promoción y Difusión

Ilustración
Dr. Luis Fernando Guerrero Baca
Universidad Autónoma Metropolitana

Edición
MC Editores/Alejandro López Morcillo
Correo electrónico: mc_editores@yahoo.com.mx

Algunas de las experiencias educativas que forman parte de las actividades de este manual fueron realizadas por las educadoras Eva Eugenia Espinosa Ríos, Silvia Hernández Ortiz y Ana María Silva Montaña.

PRESENTACIÓN

La Convención sobre los Derechos del Niño data del 2 de septiembre de 1990. Lo tardío de esta fecha revela la poca sensibilidad de los adultos, más preocupados por atender lo inmediato, lo visible, lo poderoso. Basta pensar, por ejemplo, en el hecho de que muchos niños y niñas ni siquiera pueden ejercer uno de sus derechos más específicos: el juego. No podemos transigir con una civilización así.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia está comprometido con la promoción de los derechos infantiles. Un recuento de nuestros logros nos deja forzosamente insatisfechos. Las estadísticas, lacerantes y duras, indican un largo trecho por recorrer. Cerrar los ojos ante las carencias de la infancia sería hacernos cómplices de la situación.

Pero la mera denuncia puede devenir, también, un tipo de complicidad. No basta con dar la voz de alarma. La peculiar estructura del SNDIF –una red de redes, como nos gusta repetir– nos abre la posibilidad de incidir en forma de cascada. Se trata, por decirlo de algún modo, de *hacer hacer*. El *Manual de participación infantil para la difusión de los derechos de la niñez*, cuya reimpresión tengo el gusto de presentar, se propone formar a los niños, niñas y adolescentes como difusores de sus propios derechos. Se busca que en cada comunidad exista un **DIFusor**, quien a su vez genere un efecto multiplicador. Su atenta lectura y, sobre todo, su aplicación es un buen comienzo. Un aspecto esencial del enfoque es que las niñas, niños y adolescentes son los voceros de sus derechos y obligaciones. Es una manera de enseñarles que los derechos fundamentales no son un regalo, sino algo inherente a la condición humana.

Estamos conscientes del tiempo que se ha perdido en el mundo. Las nuevas generaciones merecen una sociedad y gobierno más comprometidos. Este libro es apenas un impulso para despertar nuestra conciencia. Nuestros pequeños **DIFusores** han comenzado a poner el ejemplo. Está en nosotros hacer que los derechos de la niñez ya no sean de papel.

Cecilia Landerreche Gómez Morin

Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	11
PRESENTACIÓN DEL MANUAL	15
SUGERENCIAS PARA LOS RESPONSABLES OPERATIVOS	19
ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA CREAR ESPACIOS PARTICIPATIVOS	25
ESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LAS SESIONES	31
SESIONES	35
PARTICIPANDO EN NUESTRA COMUNIDAD	37
SESIÓN 1	43
ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN DE BIENVENIDA E INTRODUCCIÓN AL CURSO-TALLER SOBRE LA RED NACIONAL DE DIFUSORES INFANTILES	45
Actividades 1.1 Los reporteros	47
1.2 La telaraña	48
1.3 Plenaria	49

SESIÓN 2	51
ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN DE LOS CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ	53
Actividades 2.1 Los derechos son de tod@s	55
2.2 Carta sobre mi infancia	56
2.3 Regla de edades	57
SESIÓN 3	59
CLASIFICACIÓN POR GRUPOS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ.	
Grupo: Principios y medidas generales	61
ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN SOBRE EL GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:	
PRINCIPIOS Y MEDIDAS GENERALES	64
Actividades 3.1 La Convención	66
3.2 Cartel individual	67
3.3 Plenaria	68
SESIÓN 4	69
CLASIFICACIÓN POR GRUPOS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ.	
Grupo : Derechos y Libertades Civiles	71
ESQUEMA GENERAL DE LA SESION SOBRE EL GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:	
DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES	74
Actividades 4.1 Una familia en mi comunidad	76
4.2 El niño que no tenía nombre	77
4.3 Qué es lo que más me gusta de mi comunidad	78
SESIÓN 5	79
CLASIFICACIÓN POR GRUPOS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ.	
Grupo: Entorno familiar y otro tipo de tutela	81

ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN SOBRE EL GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ: ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA	86
Actividades 5.1 Hagamos un cuento	87
5.2 Historias de niñez	88
5.3 El periódico	92
SESIÓN 6	95
ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN SOBRE EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	97
Actividades 6.1 ¿Qué podemos proponer en nuestra comunidad?	98
SESIÓN 7	101
CLASIFICACIÓN POR GRUPOS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ.	
Grupo: Salud básica y bienestar	103
ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN SOBRE EL GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ: SALUD BÁSICA Y BIENESTAR	105
Actividades 7.1 El consultorio	106
7.2 En la diversidad	107
7.3 Documentos	108
SESIÓN 8	109
ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN SOBRE EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	111
Actividad 8.1 Avances en el proyecto, obstáculos y oportunidades que se presentaron	112
SESIÓN 9	115
CLASIFICACIÓN POR GRUPOS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ.	
Grupo: Educación, esparcimiento y actividades culturales	117
ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN SOBRE EL GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:	

EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES	119
Actividades 9.1 Mi escuela	120
9.2 Cuando sea adulto	121
9.3 Adivina, adivinador	122
SESIÓN 10	123
CLASIFICACIÓN POR GRUPOS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ	
Grupo: Medidas especiales de protección	125
ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN SOBRE EL GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:	
MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN	130
Actividades 10.1 El juicio	131
10.2 Ya no somos pequeños	132
10.3 Protección	133
SESIÓN 11	135
ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN SOBRE EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	137
Actividad 11.1 Evaluación del proyecto propuesto: lo que se abre para el futuro	138
SESIÓN 12	141
ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN DE CLAUSURA DEL CURSO-TALLER SOBRE LA RED NACIONAL DE DIFUSORES INFANTILES	143
BIBLIOGRAFÍA	147
GLOSARIO	149
DIRECTORIO DE INSTITUCIONES VINCULADAS CON LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	153

INTRODUCCIÓN

Las niñas, niños y adolescentes son nuestro presente en la realidad diaria; aún cuando se afirme que son el futuro de toda sociedad y sea verdad, es importante reconocer que hoy por hoy son niños, y mientras lo sean requieren de oportunidades para desarrollarse en un ambiente que garantice su bienestar integral.

La difusión de los derechos de la niñez por medio de la labor de la **Red Nacional de Difusores Infantiles**, constituye la posibilidad de colaborar en la formación de la niñez dentro de una cultura de tolerancia, de diversidad y de respeto a los derechos humanos. Esta labor tiene el enfoque de la participación activa en la construcción de una sociedad que fortalece a la familia y a la comunidad mediante el ejercicio de los derechos.

Por medio de la difusión y promoción de los Derechos de la Niñez se pretende educar a los niños con una visión global y local, es decir, crear en los niños la conciencia de que todo cuanto hagan en su entorno contribuye de manera positiva o negativa a la situación del entorno próximo como a la del mundo en el que vivimos.

Se busca construir una sociedad democrática donde existan espacios para todos y cada uno de sus miembros, en donde se generen condiciones de desarrollo para los niños, niñas y adolescentes, impulsando durante ese periodo la formación constante que contribuya a formar hombres y mujeres con responsabilidad social. Estos *ciudadanos* tienen que aprender y a su vez enseñar a otros que son actores del cambio y no sólo espectadores para asumir una cultura basada en el derecho, aceptando conscientemente las responsabilidades que se adquieren con los derechos.

Por ejemplo: gozar de los recursos naturales es un derecho, el cual conlleva la responsabilidad de mantenerlos para lograr un desarrollo sustentable.

Educar en el marco de la Convención de los Derechos de la Niñez (CDN) ofrece la posibilidad de reflexionar y de reconocer que el desarrollo social se da en la medida en que se lleve a cabo el cumplimiento de los derechos de todos; por ello, es fundamental difundir el conocimiento de los derechos, participar en su enseñanza y comprometerse en la lucha de su cumplimiento, incluso desde la infancia, trabajando con la familia como núcleo central, así como con la realidad de la comunidad a la que se pertenece, conociendo la visión del país y la de otras partes del mundo.

La educación sobre los Derechos de la Niñez no debe sentirse como una imposición, sino que debe vivirse como una forma de libertad, asumirse por convicción e interés propio.

Enseñar a la infancia sus derechos no es una forma de adiestrarlos a asumir una actitud de enfrentamiento contra los adultos, sean sus padres o el mundo exterior. No se pretende crear un espacio que aisle a los niños para soñar en condiciones óptimas para su desarrollo en una realidad ficticia, es asumir las propuestas de la CDN con nuevas formas de relación del Estado con la niñez y del mundo adulto con el mundo infantil.

Las niñas, niños y adolescentes son considerados protagonistas y guías del cambio hacia una cultura de derechos y valores. Así, para poder transformar la realidad cotidiana se requiere de su participación. El derecho a la participación constituye uno de los artículos más innovadores de la CDN porque por primera vez obliga al Estado y a la sociedad civil a tomar en cuenta y respetar la expresión de las niñas, niños y jóvenes de acuerdo con su edad, capacidades y necesidades. Se trata de un derecho civil y político que facilita el ejercicio de los demás derechos, por lo que se convierte en uno de los pilares en la construcción de la ciudadanía.

En este nuevo acontecer se requiere que los adultos no sólo aprendan a escuchar, sino a desarrollar mecanismos de diálogo con las niñas, niños y adolescentes, de tal modo que se asuman responsabilidades ante las generaciones futuras.

Algunos adultos se resisten a la difusión de los derechos de la niñez debido a que el control o manipulación de la conciencia de los niños y las niñas se presenta con facilidad cuando ignoran sus derechos. Es posible escuchar afirmaciones como: “les meten ideas en la cabeza que luego darán problemas de conducta”; “si les enseñas sus derechos después se vuelven exigentes y amenazadores”; “se va a perder el respeto”, etc. En ocasiones existe un temor por sentirse descubiertos como “malos padres”; los adultos tienen miedo de darles voz a los niños y escucharlos como si fueran su conciencia. No quieren renunciar a la tendencia de hacer valer su autoridad o experiencia en el momento de las decisiones. Padres y maestros demuestran una ambivalencia común que se debate entre la aceptación de que la niñez tiene derechos y el temor de que aplicarlos producirá un caos.

Continuamente hacen referencia a que no se les debe hablar de sus derechos sin hablarles de sus obligaciones, argumentando que los niños deben aprender a tener responsabilidades antes de que se les puedan otorgar derechos. Un trabajo útil para el desempeño de la labor de difusión de los derechos sería detectar cuáles son las creencias de los adultos que rodean a los niños, niñas y adolescentes del grupo, debido a que de esa manera podremos entender mejor las actitudes que tienen hacia los proyectos de participación infantil.

Cuando pedimos a los niños que participen y conozcan sus derechos, también están participando los adultos, aunque sea indirectamente. Ellos también están inmersos en el proceso, son “parte de” y toman parte. En los procesos de participación infantil, como parte de la realidad y contexto social, se requiere involucrar a los adultos cercanos a los niños, porque si no lo hacemos provocamos un distanciamiento, una fricción constante.

Conocer nuestros derechos marca la posibilidad de ubicarnos dentro de un marco social en el que somos un elemento en ese todo (niños, niñas, adolescentes y su familia en constante interacción), y aún cuando ese elemento sea muy pequeño, en formación, y a veces tan frágil o vulnerable a todo lo que le rodea, tiene derechos como todo ciudadano del mundo y es un deber

legítimo conocerlos. Esto fundamenta el trabajo de quienes tenemos la responsabilidad de difundirlos y buscar su respeto y aplicación.

La **Red Nacional de DIFusores Infantiles** surge como un espacio para participar, con base en el conocimiento de los Derechos de la Infancia, en la construcción de una sociedad donde el ejercicio de la ciudadanía no es un acto automático que se obtiene al cumplir la mayoría de edad, sino un espacio en el que se decide y actúa en beneficio de nuestra familia y comunidad, favoreciendo actitudes y comportamientos de respeto a nuestros derechos y a los de los demás, a fin de tener una convivencia armónica necesaria para una vida feliz y de participación desde la infancia.

PRESENTACIÓN DEL MANUAL

El manual ofrece la posibilidad de llevar a cabo diversas actividades en el marco de la Convención de los Derechos de la Niñez, es decir, es un instrumento de trabajo.

Propósito:

El documento constituye una herramienta para los Responsables Operativos de los DIFusores Infantiles, quienes orientan y colaboran en la difusión del conocimiento sobre los derechos, así como su práctica por medio de las acciones locales en espacios donde tenga lugar la participación infantil.

Población a la que está dirigido:

El contenido de este manual está dirigido a todas las niñas, niños y adolescentes de México entre 10 y 17 años, quienes por interés personal se integran a la **Red Nacional de DIFusores Infantiles** de los Derechos de la Niñez.

Objetivo general:

Contar con un documento que plantee una estructura teórico-metodológica de participación infantil para apoyar el trabajo de los Responsables operativos en el desarrollo de un curso-taller en el cual queden documentadas las actividades de formación, reflexión y acción en el trabajo de grupo, sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Objetivos específicos:

- Proporcionar las herramientas teórico-metodológicas para difundir el contenido de la Convención de los Derechos del Niño.
- Generar una alternativa metodológica que promueva la participación infantil por medio de la realización de actividades, como resultado del conocimiento de la Convención de los Derechos del Niño.

Estrategia de trabajo:

El juego es la actividad infantil por excelencia que posibilita la apropiación de información, conocimientos, costumbres, tradiciones, etc., de manera amena y se manifiesta en todas las niñas, niños y adolescentes, aún en las condiciones extremas de explotación y de pobreza. En cuanto ellos pueden, se entregan en cuerpo y alma a ese espacio que permite evocar o inventar nuevas realidades y conectar la existencia interior con la externa (la creación de mundos posibles). La aptitud de transformación es inherente a las niñas y los niños, porque tienen una visión y una posición diferente. Ellos son sumamente creativos y observan situaciones que los adultos a veces no alcanzamos a percibir.

Las aptitudes creativas e imaginativas de las niñas, niños y adolescentes son muy amplias, pero al paso del tiempo y por la influencia de los sistemas educativos formales se van inhibiendo. A pesar de que la escuela desarrolla otras capacidades en ellos, el énfasis en la norma, la disciplina y la razón deterioran el entusiasmo por la pregunta y el asombro que caracterizan los aspectos lúdicos y creativos.

Por medio del juego, los niños podrán apropiarse del conocimiento de los Derechos de la Niñez en el marco de la CDN con la posibilidad de adecuar, modificar, cambiar o proponer actividades de acuerdo con su realidad local, municipal o regional.

En la primera sesión se efectuará la presentación de los integrantes del grupo, así como la introducción al curso-taller.

El curso-taller está integrado por 12 sesiones de trabajo, en las que se abordan los contenidos de los Derechos de la Niñez por grupos temáticos, de acuerdo con el contenido de los mismos. Los seis grupos propuestos se basan en la clasificación por grupos de Derechos de la Niñez que plantea la UNICEF:¹

- Grupo 1. Principios y medidas generales (artículos: 1, 2, 3, 4, 6, 12, 41, 42, 44).
- Grupo 2. Derechos y libertades civiles (artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 37 apartado *a*).
- Grupo 3. Entorno familiar y otro tipo de tutela (artículos: 5, 9, 10, 11, 18, 19, 20, 21, 25, 27, 39).
- Grupo 4. Salud básica y bienestar (artículos: 18, 23, 24, 26, 27).
- Grupo 5. Educación, esparcimiento y actividades culturales (artículos: 28, 29, 31).
- Grupo 6. Medidas especiales de protección (artículos: 22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37 apartados *b*, *c* y *d*, 38, 39, 40).

Además de las sesiones para cada uno de los grupos de Derechos, el curso implementa tres sesiones en las cuales se llevarán a cabo actividades que involucren la participación de los adultos (familiares y miembros de la comunidad).

Con la finalidad de facilitar el trabajo y dejar constancia de las acciones, se incorpora una hoja de registro denominada *Plan de Acción para la Participación Infantil* durante la Sesión 6 con la finalidad de organizar las actividades de los DIFusores Infantiles en donde queden registrados los proyectos, se pueda dar un seguimiento y reportarlos en su momento.

¹ Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y Programa de Derechos de la Niñez de UNICEF-México. Orientaciones generales para la instalación de comités estatales, agosto de 2000, pp. 27-34.

Durante la penúltima sesión se realizará una retroalimentación de todas las experiencias que se tuvieron durante el curso-taller y en las actividades de participación infantil.

En la última sesión se realizará el cierre de la labor en conjunto, con un análisis acerca del aprendizaje logrado sobre los Derechos, el compromiso de asumirlos y de continuar con su difusión.

Evaluación:

Básicamente, la evaluación pretende hacer evidentes los cambios, es decir, nos sirve para saber qué características de los participantes involucrados (incluidos nosotros mismos) se van modificando. Por tanto, también proporciona información sobre las áreas en las que es necesario trabajar más para fomentar las transformaciones que buscamos.

Como parte de este manual, en sus páginas centrales se encuentra un Calendario diseñado para hacer el registro y seguimiento de las actividades realizadas durante las sesiones de trabajo. En él se plasmarán los logros además de las observaciones sobre aspectos sobresalientes a favor y en contra de los sucesos durante este curso-taller.

El registro en el calendario tiene que hacerse durante la parte final de la sesión, una vez que se terminó la actividad y se ha realizado el análisis y la reflexión sobre las actividades efectuadas durante ese día.

Dejar pasar un registro dificultará su llenado en la siguiente ocasión, debido a que algunos detalles serán omitidos porque la memoria no retiene todo lo que quisiéramos. Llenarlo durante la actividad de evaluación en consenso será otro de los hábitos de orden que se desarrollarán durante las sesiones.

SUGERENCIAS PARA LOS RESPONSABLES OPERATIVOS

El trabajo de los DIFusores Infantiles tiene el apoyo del personal denominado *Responsables Operativos*, quienes están ubicados en cada localidad, colaboran directamente con los DIFusores Infantiles para implementar las acciones y generar los cambios, además de establecer contacto con las familias y las autoridades para llevar a cabo el programa de la manera adecuada.

La colaboración de los Responsables Operativos es indispensable para realizar el trabajo de manera participativa, atractiva y apropiada a las edades y características de los propios DIFusores Infantiles, con colaboración de las familias, autoridades y, en su caso, con la sociedad civil, a fin de formar ciudadanos niños sensibles, críticos y reflexivos que tengan la posibilidad de vivir en un ambiente de libertad y respeto en la convivencia diaria con sus padres, maestros, personas mayores, autoridades, elementos del medio ambiente y, en general, con todo el entorno físico, social y cultural.

Motivar a las niñas, niños y adolescentes para que deseen formarse en el conocimiento de sus derechos, representa una tarea constante e innovadora de estos colaboradores, lo cual plantea el reto de hacer sencilla, ágil y amena la labor de los DIFusores Infantiles. Es por ello que este vínculo se hace indispensable para alcanzar los objetivos planteados en el programa.

Esta labor de colaboración también incluye una forma de involucrarse con la familia y la comunidad por medio de su población infantil, atendiendo a la diversidad cultural, así como al arraigo de las costumbres, tradiciones y creencias en una actitud de respeto.

El curso-taller de Participación Infantil sobre los Derechos de la Niñez constituye un espacio bien definido en el cual primordialmente se ejercen los derechos de las niñas, niños y adolescen-

tes, siendo un lugar privilegiado en el que hay congruencia entre lo que se plantea y lo que se hace, es decir, la teoría se lleva a la práctica. Idealmente las conductas y actitudes de los responsables operativos son el ejemplo, por lo que éstas deben corresponder con el marco de los derechos humanos.

Las primeras sesiones de trabajo probablemente transcurran con relativa facilidad debido a una mayor observación más que participación de los DIFusores Infantiles, como consecuencia novedosa de la situación. Al paso de los días, la familiaridad y el trato constante llevarán a comportamientos típicos (los que participan siempre, los que se quedan callados, etc.) que en ocasiones no permitirán la participación de todos los elementos o bien pueden interrumpir y desmotivar la participación de algunos de los compañeros. Para manejar estas situaciones, se sugiere llevar a cabo las siguientes consideraciones con la finalidad de propiciar un ambiente cordial y armónico.

Antes que nada las actividades deben ser atractivas para los niños. Si se está perdiendo su atención, el responsable debe evaluar la manera en que se está relacionando con ellos.

Si se asume que los niños están llenos de preguntas porque tienen una perspectiva distinta a la nuestra, el adulto no tendrá que colocarse siempre en el lugar del que sabe, sino que deberá ser capaz de asombrarse y despertar su propia curiosidad y provocar un espacio para la investigación. No pensemos que crear condiciones para participar implica disfrazarse de niños o tomar actitudes infantiles, o en una posición contraria asumir una actitud de “maestro tradicional” que ejerza dominio y condicione la participación.

Las actividades propuestas fueron pensadas para que los niños desarrollen sus capacidades a fin de intercambiar opiniones sobre sus gustos, preferencias, sueños, malestares, desacuerdos frente a otros, es decir, procesar sus percepciones sobre los aspectos positivos y negativos que ellos encuentren en su vida diaria. Se trata de favorecer que los niños puedan construir un proyecto propio, descubran y planteen propuestas encaminadas a la modificación de la realidad.

Crear el ambiente propicio para la participación

En las sesiones de trabajo, así como en las acciones de participación dentro del grupo de DIFusores Infantiles, los niños, niñas y adolescentes experimentarán sus derechos, por lo cual es indispensable escucharlos, darles a cada uno un tiempo en el que se permita la reflexión y la participación de todos. Debemos apoyarlos y hacer que disfruten el hecho de estar reunidos, aprender, compartir, dialogar y contribuir a tener condiciones mejores en su barrio, familia, escuela y comunidad, lo que tendrá una repercusión en su municipio, estado y país, y serán respetuosos de los derechos de sus ciudadanos. Por esto, como primera actividad en la que el *Derecho a opinar* se lleva a cabo, es importante que los responsables les pregunten a los niños, niñas y adolescentes cuáles son las reglas de convivencia que les gustaría proponer para aprovechar y estar más contentos durante el curso.

Para esto se puede reflexionar sobre la manera en que ellos y ellas juegan, observando que siempre se siguen ciertas reglas para que el juego sea posible. Se puede destacar que cuando no se siguen las reglas, éstas deben revisarse para ver por qué no funcionan y proponer las modificaciones convenientes.

Es necesario que se busque el consenso en las decisiones para que sean asumidas por los participantes. Como no siempre es posible tomar decisiones por unanimidad, se tienen que tomar medidas que permitan la negociación y el planteamiento de la reciprocidad, más que el autoritarismo, la sumisión o la imposición por mayoría. Se puede también hablar de la responsabilidad que implican los compromisos que cada quien asume voluntariamente. Puede ser difícil para algunos adultos otorgar el poder de decisión a los niños y niñas asumiendo un papel secundario, por lo que hay que estar conscientes para permitir la participación infantil.

Es esencial que la actitud de los Responsables Operativos muestre realmente que consideran a las niñas, niños y adolescentes capaces de pensar, reflexionar y opinar sobre lo que sucede en sus familias y comunidades, y que aun cuando su manera de ver las cosas difiera de la de los adultos,

ellos tienen mucho que decir y aportar dentro del ámbito que les compete y de las cosas que les son significativas en su experiencia cotidiana.

Una de las destrezas del promotor es la de enfrentar los conflictos, lo que significa no evitarlos. Es la posibilidad de aprender a usar los errores propios y los de las niñas, niños y adolescentes como factores de aprendizaje. Para lograrlo se requiere perder el miedo a equivocarse y reconocer los errores ante los demás. Tratar de ocultar un error siempre lo hace más grande. Cuando lo compartimos, la búsqueda de una solución se convierte en la oportunidad de generar un aprendizaje colectivo.

Asimismo es importante saber respetar el silencio. Los silencios también tienen significados. Liebel (1994) comenta que los adultos-colaboradores que acompañan a los niños se ponen al lado, ayudan en lo que sea necesario, pero no encubren el papel protagonista de los niños, no opacan su expresión y respetan y valoran sus ideas, manteniendo la capacidad de aportar lo que como adultos creen que puede ser valioso.

Tenemos que ser sensibles al momento, al grupo y a la comunidad en la que estamos para saber qué caminos son los mejores y tomarlos. Según donde estoy, me muevo. No hay un manual para ello, sino que implica mucha sensibilidad individual. Contamos con metodología, pero la manera en que vamos utilizándola y las decisiones que tomamos tienen mucho que ver con la sensibilidad individual. Lo que pudo haber funcionado en una comunidad, puede ser un fracaso en otra. Esto depende de factores culturales, a los que el promotor debe ser sensible y tener en cuenta que en este aprender las niñas y niños son los mejores maestros.

Los promotores que trabajamos en el fomento de la participación infantil y que visualizamos a los niños como actores sociales capaces de aportar nuevas visiones a su entorno, podemos aspirar a tener actitudes positivas como el respeto, el espíritu explorador, la humildad, la curiosidad, la sensibilidad y el reconocer que nos equivocamos, como maneras de responder a las expresiones, sentimientos, conocimientos e imaginación de las niñas, niños y adolescentes.

Nuestra labor demanda un estado de alerta y la revisión constante de nuestras acciones. Frecuentemente se piensa que uno está promoviendo la participación infantil cuando en realidad lo que se está haciendo es imponer propuestas a los niños y niñas. No se trata de que haya actividades aisladas de participación, sino que todo el proceso del curso esté pensado para que ellos sean los personajes centrales en la construcción del saber. En ese sentido debemos revisar continuamente si estamos regresando al hábito adulto de utilizar estrategias o actitudes verticales y autoritarias. No vaya a suceder que estemos predicando lo que no practicamos.

Tratemos de entender lo que se está haciendo concretamente con los niños, niñas y adolescentes, es decir, si estamos permitiendo que intercambien, que expresen, que investiguen, que difundan, que propongan, que transformen desde sus necesidades, sus preocupaciones, conocimientos, ideas, actitudes, etcétera, o si por el contrario, estamos pensando que “tienen que aprenderse sus derechos y recitarlos ante otros” para que se cumplan los objetivos del taller.

La constante revisión de los momentos del proceso nos permitirá evitar, por ejemplo, una tendencia común a pensar y actuar en nombre de los niños y, en ocasiones, “poner en sus mentes nuestros pensamientos y en sus bocas nuestras palabras” (Linares, 2000:40).



ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA CREAR ESPACIOS PARTICIPATIVOS

Ser abierto, respetuoso e iniciar con la experiencia de los participantes

Recordar que participar es tomar parte, por lo que debemos estar preparados para escuchar las prioridades de los niños, respetando sus opiniones en un ambiente cálido y abierto.

Cultivar en la discusión tanto la expresión de opiniones como la escucha

Si se escucha cuidadosamente a los demás hay un mejor entendimiento y se pueden establecer mejores relaciones. Lo más importante es tener empatía con el que habla y escuchar con el corazón abierto. El Responsable Operativo tiene que estar muy atento también a las expresiones no verbales, las cuales nos indican cómo se están sintiendo los niños, niñas y adolescentes.

Permitir que sean los mismos niños quienes puedan responder a las preguntas que hacen los compañeros

De esta manera el Responsable Operativo no se coloca como el centro del saber o el único portador de la información.

Crear un ambiente en donde no se juzgue lo que se dice

Es necesario que las niñas, niños y adolescentes sientan que cualquier cosa que digan o experimenten es escuchada y tomada con respeto.

Hablar en primera persona

El responsable mostrará a niños, niñas y adolescentes que es importante comunicarse desde lo que ellos sienten o piensan, en lugar de juzgar a los demás. Así, en lugar de decir “Eres muy grosero y maleducado”, se puede decir “Me siento mal cuando me gritas, no me gusta que me hablen con groserías”.

Actuar como mediador en los conflictos

Se debe considerar que los conflictos que surjan son también oportunidades para que las niñas, niños y adolescentes pongan en práctica sus derechos y reflexionen sobre la manera de participar y convivir socialmente. Si surge algún conflicto, el Responsable propondrá escuchar las diferentes versiones de lo que sucede y propiciará llegar a un acuerdo tomando en cuenta lo que ellos mismos propusieron inicialmente en las normas de convivencia.

EN CUANTO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES, SE SUGIERE:

Amabilidad

Al iniciar cada sesión, se debe saludar a todos por su nombre, mostrando alegría por el encuentro en un ambiente de respeto.

Tenemos que considerar la inclusión de aquellas niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas especiales o bien con capacidades diferentes. Cuidar de darles apoyo sin sobreprotegerlos, permitir que participen de acuerdo con sus características y fomentar en sus compañeros el respeto y la colaboración entre ellas y ellos.

Cuidado del espacio

Cuidar que el espacio asignado para las sesiones se encuentre limpio, ventilado, iluminado y en orden al inicio y al terminar.

Puntualidad

Es conveniente que el responsable se presente cuando menos 15 minutos antes de la hora acordada con los DIFusores Infantiles, para anticipar que cuenta con todo lo necesario. Si otra persona es la responsable de permitir el acceso, asegurar que esto pueda hacerse a tiempo.

Se debe iniciar y concluir la sesión respetando los tiempos acordados con los padres de familia y las niñas, niños y adolescentes. No es conveniente prolongar mucho el tiempo de espera, sólo dejar un pequeño margen de tolerancia, de manera que se estimule a que los DIFusores Infantiles interesados en participar lleguen temprano.

Lista de asistencia

Al llegar a la sesión cada niño debe registrarse, de esta manera el control de asistencia es responsabilidad de todos. Pasar lista sólo por medio de la memoria no resulta un buen recurso, es mejor documentar la asistencia en el preciso momento en que ocurre, lo cual favorece un hábito de orden. Es conveniente resaltar que el grupo se encuentra conformado por cada uno de ellos y la ausencia de uno repercutirá en el funcionamiento general, porque individualmente aportan cosas distintas y en conjunto hacen un todo. La asistencia no es un control ni debe asociarse a sanción.

Elección del tema

De acuerdo con el tema de la sesión, los participantes deben elegir democráticamente el orden de los temas que deseen trabajar con base en su interés. Todos los derechos tienen el mismo nivel de

importancia y algunos adquieren mayor interés debido a que los participantes han tenido experiencias motivadoras las cuales les permitirán abordarlos con mayor detalle. Se sugiere estudiar todos los artículos correspondientes a cada tema, incluidas las acciones de participación infantil.

Preparación del tema

Preparar el tema con anterioridad permitirá buscar información sobre los puntos considerados importantes y durante la exposición se obtendrán mayor seguridad y dominio del mismo. Todo esto ayudará a que los niños mantengan el interés y la atención, facilitando el manejo de la reflexión, la participación y la retroalimentación entre ellos.

Elección de las actividades

Debe tenerse cuidado de no saturar con actividades las sesiones, propiciando dificultades para incorporar tanto la reflexión y el análisis de la práctica como la generación y la difusión del conocimiento. Este problema debe tenerse en cuenta en el momento de planear, porque es ahí donde se pueden incluir tiempo para reflexionar, analizar y sistematizar.

“En la planeación de las actividades es importante tomar en cuenta el momento de desarrollo de la persona y del grupo y el contexto en el que se da el proceso. No es lo mismo trabajar con niños rurales que con niños urbanos, o trabajar con un grupo recién integrado o con uno que ya tiene una dinámica previa a nuestra intervención” (Linares, 2000:35).

Materiales

Todos los materiales sugeridos pueden remplazarse por otros, o bien por otros elementos disponibles en la comunidad que permitan llevar a cabo la actividad a realizar. Es importante considerar que los materiales nos ayudan en la realización de nuestro trabajo; sin embargo, no son lo más

importante, por lo que podemos sustituirlos por aquellos que estén a nuestro alcance y faciliten nuestra tarea, esto da la posibilidad de ser creativo e innovador.

Al poner los materiales a disposición del grupo, debemos verificar que sean suficientes y estén colocados en lugares accesibles para todos, permitiendo la participación equitativa, sin comprometer el orden o la armonía del trabajo en equipo.

Tareas

En todas las sesiones se propone una actividad sencilla a realizar en casa, lo que constituye una tarea, la cual será necesario comentar y revisar en la siguiente sesión a fin de lograr una mayor continuidad entre los contenidos de las sesiones. Aunque no es equivalente a una tarea en la escuela porque no habrá sanción si no se realiza, deberá apoyarse al grupo motivándolo a llevarlas a cabo.

Investigar las dudas

Si en algún momento surge alguna duda o pregunta y no se tiene la respuesta, es importante reconocerlo y proponerle a todo el grupo realizar una investigación para obtener más información al respecto y hacer el compromiso de dar una respuesta en la siguiente sesión: “No estamos obligados a saberlo todo”.



ESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LAS SESIONES

Para facilitar la organización de las sesiones y con la finalidad de propiciar un ambiente agradable en el que los niños piensen, sientan, ejerzan sus derechos y cumplan sus responsabilidades en la vida cotidiana, tanto en el contexto familiar como en el escolar y comunitario, se propone la siguiente estructura:

Sesión 1

1. Saludo y bienvenida a los integrantes.
2. Presentación de **La Red Nacional de DIFusores Infantiles**.
3. Introducción al curso.
4. Actividades propuestas.
5. Evaluación del trabajo realizado.
6. Despedida y acuerdos para la siguiente reunión.

Para alcanzar los objetivos en cada uno de los módulos, después de la primera sesión de introducción, se sugiere la siguiente estructura:

De las sesiones 2 a la 5

1. Saludo.
2. Momento de compartir experiencias.
3. Información general sobre el tema a tratar.

4. Actividades propuestas.
5. Análisis y reflexión sobre las actividades realizadas, en las cuales el Responsable Operativo incluye los conceptos básicos acerca de la CDN o sobre el grupo de derechos trabajado.
6. Evaluación del trabajo realizado.
7. Despedida y acuerdos para la siguiente reunión.

Las sesiones 6 y 8

1. Saludo.
2. Momento de recuperar experiencias.
3. Establecimiento de posibles alternativas para que las niñas, niños y adolescentes participen.
4. Actividad propuesta. Se cuenta con un formato guía para registro de las acciones.
5. Análisis y reflexión sobre las actividades realizadas.
6. Evaluación del trabajo realizado.
7. Despedida y acuerdos para la siguiente reunión.

Las sesiones 7, 9 y 10

1. Saludo.
2. Momento de compartir experiencias.
3. Información general sobre el tema a tratar.
4. Actividades propuestas.
5. Análisis y reflexión sobre las actividades realizadas, en las cuales el Responsable Operativo incluye los conceptos básicos acerca de la CDN o sobre el grupo de derechos trabajado.
6. Evaluación del trabajo realizado.
7. Despedida y acuerdos para la siguiente reunión.

La sesión 11

1. Saludo.
2. Momento de recuperar experiencias.
3. Actividad propuesta.
4. Evaluación del trabajo realizado.
5. Planeación de la sesión de clausura.
6. Despedida.

Debido a que la Sesión 12 es la última, tendrá una estructura abierta a la planeación realizada en la sesión 11:

La sesión 12

1. Saludo y bienvenida.
2. Actividades planeadas en la sesión 11.
3. Participación del Responsable Operativo.
4. Clausura del curso-taller.

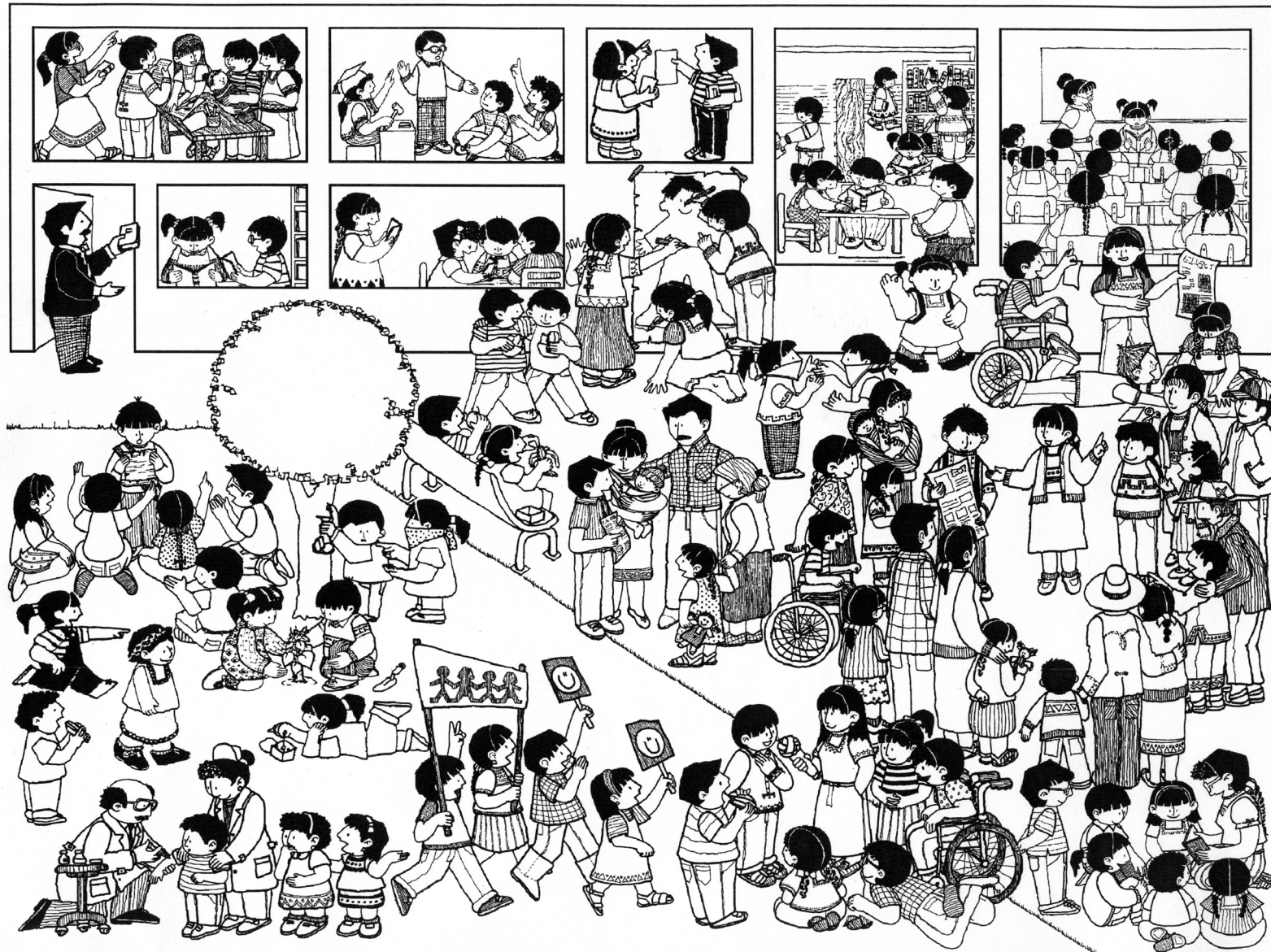
Duración de las sesiones

El tiempo estimado para cada una de las sesiones es de dos horas. El Responsable Operativo tiene que evaluar el ritmo del grupo y adecuar el tiempo de las sesiones a sus características.

Es necesario procurar que se respete el tiempo de inicio y término acordado para cada sesión, con la finalidad de que los padres de familia o cuidadores conozcan la hora en la que recogerán a los niños y termine tu labor.



SESIONES





PARTICIPANDO EN NUESTRA COMUNIDAD

Durante este taller es muy importante crear las condiciones para que los DIFusores Infantiles puedan verse a sí mismos como un grupo con capacidad de hacer algo por su comunidad. A partir de la Sesión 6 se iniciará un proceso en el que ellos y ellas deliberen sobre cuáles acciones y en qué ámbitos podrían ayudar a que las niñas, niños y adolescentes de su localidad se sientan mejor. Analizarán las mejores propuestas y propondrán una estrategia para lograrlo. El papel del Responsable Operativo será el de apoyar con todos los medios a su alcance para que los niños gestionen con otros adultos los recursos o la ayuda que necesiten. Se dejará un lapso de 15 días para revisar los avances (Sesión 8) y tres semanas después se hará la evaluación final (Sesión 11).

A partir de que el grupo haga la propuesta, la labor del Responsable Operativo será muy importante, pues junto con aquél, irá revisando lo que haga falta. No se trata de que solucione todo, sino que lo acompañe en el proceso para que el grupo pueda negociar y conseguir lo necesario.

Algunos ejemplos de lo que han hecho las niñas, niños y adolescentes en otros lugares son: conseguir terrenos donde puedan jugar y construir juegos con ayuda de los adultos, realizar campañas para mejorar el trato a los niños, pedir espacios para formar clubes infantiles, hacer mapas para reconocer cuáles son los lugares donde se sienten más inseguros y negociar medidas de seguridad, etcétera.

De las acciones en la comunidad

Para alcanzar los objetivos en las actividades de participación infantil, se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. El que los niños participen es un derecho y no una obligación. Por ello el taller se concibe como un espacio donde pueden desarrollar estas posibilidades de acuerdo con su propio ritmo. En muchas ocasiones hay ciertas niñas, niños o adolescentes que prefieren guardar silencio y ver lo que sucede, y esto mismo es una forma de aprender. Es necesario respetar los diferentes modos de expresión, motivando, sin obligar.
 2. Durante el desarrollo de las sesiones el responsable tendrá la oportunidad de ver cuáles son los intereses de las niñas, niños y adolescentes, así como quiénes pueden ser susceptibles de trabajar y negociar con la comunidad.
 3. En la sesión específica de participación se les pide a las niñas, niños y adolescentes que piensen sobre algo que quisieran llevar a cabo dentro de su comunidad y que pueda realizarse con la ayuda de algunas personas.
 4. Se hace la primera propuesta a las seis semanas de iniciado el taller, de manera que haya mes y medio para lograr lo que se proponen las niñas, niños y adolescentes. Se debe planear muy bien la actividad a realizar con el fin de resolver los imprevistos que pudieran presentarse para que no interfieran en su implementación.
- **Es fundamental tener claro lo que se quiere lograr.** Cuando los niños, niñas y adolescentes hagan las propuestas, el responsable tratará de esclarecer lo que quieren lograr. De esta manera se podrá discutir lo que se necesita para hacerlo.
 - **Se requiere analizar y elegir las propuestas más realistas.** El responsable ayudará a analizar las diferentes propuestas, revisando con los niños, niñas y adolescentes los argumentos de cada una para determinar cuáles son las más realistas de acuerdo con las condiciones de la comunidad. Se aclarará que disponen de mes y medio para llevar a cabo lo que quieren y que si se necesita más tiempo se podrán dejar planeadas las acciones faltantes y las estrategias a utilizar para conseguir aliados que los apoyen. Es

importante que se queden anotadas todas las propuestas, ya que éstas representan los anhelos del grupo de niñas, niños y adolescentes por los cuales se podría luchar en el futuro (el Responsable Operativo las guardará para revisarlas en la Sesión 11).

- **Es necesario tener claridad acerca de los límites de la actividad propuesta.** Las niñas, niños y adolescentes que van a participar en las actividades deben aclarar cuál es el papel que tendrán, y qué cosas se comprometen a realizar para la siguiente reunión, así como las acciones que pueden hacer solos y en las que requieren solicitar ayuda a los adultos. Se tiene que hacer una lista de los recursos materiales o apoyos que se necesitan. Debe reconocerse que algunas propuestas son difíciles de llevar a cabo en tan poco tiempo, por lo que hay que valorarlas.
 - **Saber en manos de quién está la decisión y cuáles son los mejores aliados.** Si se trata de iniciativas cuya realización está sujeta a la ayuda de cierta autoridad o de un grupo de adultos, es posible que las propuestas de los niños, niñas y adolescentes compitan con otros intereses. Entre todos y todas tratarán de encontrar quiénes son los adultos que pueden ser sus aliados y también se prepararán con argumentos de negociación para mostrar los beneficios del proyecto en caso de que se encuentren resistencias. Sin embargo, es necesario reconocer, en un ambiente democrático, que esas otras opiniones pueden ser legítimas y que por derecho también deben ser escuchadas, tratando de ver las oportunidades que están abiertas.
5. El Responsable Operativo tendrá una lista de las acciones y los compromisos de cada participante para darles seguimiento.
 6. El Responsable Operativo también funcionará como mediador para motivar e involucrar a la sociedad en estas actividades. Esto puede ser con las familias de las niñas, niños y adolescentes, el personal del DIF, autoridades locales y escolares, sociedad civil, distintos

actores de cada lugar (asociaciones, grupos deportivos, etc.); buscar y coordinar también el apoyo de otras personas, ya sean maestros, autoridades, o personal de otras instituciones públicas o privadas. Esto puede hacerse de manera informal con cada persona o grupo, o bien mediante algunas reuniones que convoquen a distintos actores para sensibilizar sobre el proyecto con el fin de motivarlos a apoyar la gestión del proyecto.

7. Es fundamental que el Responsable Operativo se involucre en el proyecto realmente y vaya teniendo una retroalimentación informal con cada integrante o con cada equipo. También es importante la evaluación y retroalimentación formal en las sesiones, de manera que entre todos y todas puedan sugerir formas creativas de avanzar.

De las acciones en la comunidad

Para alcanzar los objetivos en las actividades de participación infantil, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Planear con tiempo suficiente la actividad a realizar, para que esto permita resolver los posibles imprevistos que pudieran retrasar o entorpecer su realización.
2. Una vez acordados, presentar los objetivos de las acciones a los participantes de manera clara, especificando el tiempo de preparación necesario y de duración de la actividad, así como determinar los materiales que serán necesarios para realizar la actividad.
3. Buscar y coordinar el apoyo de otras personas, ya sean integrantes de las familias, maestros, autoridades, o personal de otras instituciones públicas o privadas.
4. Definir tareas específicas y responsables (antes, durante y después de la actividad) y supervisar su desarrollo.

5. Involucrar a la sociedad en estas actividades: las familias de las niñas, niños y adolescentes, el personal del DIF, autoridades locales y escolares, sociedad civil, distintos actores de cada lugar.
6. Retroalimentación en la siguiente sesión.

Para involucrar a la comunidad se sugiere que el Responsable Operativo haga contacto con varias personas de la localidad, incluidas las autoridades de instituciones relacionadas con los niños, niñas y adolescentes y que organice con ellos algunas sesiones de discusión sobre:

- a)* La importancia que tienen las niñas, niños y adolescentes para la comunidad.
- b)* Los asuntos que más les afectan.
- c)* La manera en que pueden apoyarse las acciones de investigación y de gestión que llevarán a cabo durante el taller y posteriormente.



SESIÓN 1





**ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN DE BIENVENIDA E INTRODUCCIÓN
AL CURSO-TALLER SOBRE LA RED NACIONAL DE DIFUSORES INFANTILES**

Propósitos:		
<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar una relación interpersonal amable entre los miembros del grupo y de cada uno con el responsable. • Dar información sobre la finalidad e importancia familiar y comunitaria, de la Red Nacional de DIFusores Infantiles. 		
SESIÓN 1	<p>1. Saludo y bienvenida a los integrantes.</p> <p>2. Presentación de la Red Nacional de DIFusores Infantiles.</p> <p>3. Introducción al curso.</p> <p>4. Actividades propuestas.</p> <p>5. Evaluación del trabajo realizado.</p> <p>6. Despedida y acuerdos para la siguiente reunión.</p>	<p>Por ser la primera vez que los niños, niñas y adolescentes se reúnen, se pretende preparar una gran bienvenida, que les motive e ilusione para continuar asistiendo a aprender y a proponer. Se recomienda que sea presidida por las autoridades locales del DIF y del H. Ayuntamiento.</p> <p>Resaltar el objetivo general de la Red Nacional de DIFusores Infantiles y abordar los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Red Nacional de DIFusores responde a un compromiso del Gobierno de nuestro país de difundir los derechos de la niñez. • Que en todos los Estados, Municipios y Localidades del país se espera formar grupos iguales a éste. • Que los DIFusores son niños entusiastas y comprometidos consigo mismo, con su familia y su comunidad. • Que el grupo será un espacio en el que aprenderemos y practicaremos nuestros derechos en un ambiente de respeto e igualdad. • Que el aprendizaje del grupo se proyecte a la familia y a la comunidad. • Que en el grupo puedan participar todas las niñas, niños y adolescentes de nuestra comunidad. <p>Informar sobre las características de las sesiones: organización, contenido, horarios, lugar de reunión, etc.</p> <p>Se sugieren tres actividades que se describen en las páginas 47 a 49.</p> <p>El Responsable Operativo registrará en el Calendario los acuerdos tomados en relación a las actividades realizadas, las situaciones sobresalientes y su evaluación.</p> <p>Terminar la sesión, estableciendo horario y lugar de reunión para la siguiente sesión. Despedirse en un clima cordial.</p>

Sugerencias:

- ✓ Establecer un ambiente cordial y ameno ya que es importante la manera como nos reciben al llegar a un lugar por primera vez, puesto que nos deja huella y nos predispone para sentirnos así el resto de la reunión.
- ✓ Dirigirse por su nombre, incluyendo al Responsable del grupo, para favorecer una mayor confianza y participación.
- ✓ Considerar que el tiempo de una actividad lo marca el interés del niño; sin embargo, no debe alargarse mucho para no cansarlos y lograr terminar con todo lo planeado para la sesión.
- ✓ Al realizar la actividad de la telaraña, evitar que se dificulte el rasgado en tiras, cuidando que la colocación de la hoja no esté invertida. Procurar ensayarlo antes de que lleguen los niños.

SESIÓN 1

Contenido:
INTRODUCCIÓN AL CURSO-TALLER SOBRE LA RED NACIONAL
DE DIFUSORES INFANTILES

Actividad 1.1 Los reporteros

Objetivo: que los DIFusores reconozcan y acepten sus cualidades, considerándose a sí mismos y a los demás como sujetos valiosos, y adquieran seguridad y confianza en sus capacidades.

Duración: 30 min.

Materiales: micrófono de juguete o dos hojas de papel: una enrollada, la otra hecha bolita y colocada en la parte superior simulando un micrófono.

Desarrollo de la actividad:

Organizar al grupo de tal forma que se vean a la cara e invitarlos a entrevistarse para conocerse, diciendo su nombre y algo más (por ejemplo qué es lo que les gusta hacer, o su juego favorito), puede utilizarse un juguete como micrófono o hacerlo de papel. Si ofrecen cierta resistencia, el responsable hará el papel de reportero. Al terminar la presentación planteará preguntas sobre la Red Nacional de Difusores Infantiles invitándolos a que ahora ellos lo entrevisten, ofreciendo la información de manera amena, como un juego.

En caso de que se conozcan todos, porque pertenecen a una comunidad pequeña, pueden hablar de situaciones especiales que quieran compartir para conocer más sobre ellos.

Notas: _____

SESIÓN 1

Contenido:
INTRODUCCIÓN AL CURSO-TALLER SOBRE LA RED NACIONAL
DE DIFUSORES INFANTILES

Actividad 1.2 La telaraña

Objetivo: que los DIFusores asimilen el concepto de *red*, considerándose a sí mismos y a los demás como sujetos integrantes de la RED Nacional de DIFusores Infantiles, reflexionando sobre su participación.

Duración: 20 min.

Materiales: Tiras de tela o puede usarse estambre cortado en hebras de 60 cm aproximadamente, haciendo las uniones con nudos.

Desarrollo de la actividad:

Una vez que los participantes estén cómodamente sentados, se les ofrecerá las tiras de estambre cortado que se colocarán en el centro donde todos puedan acceder a ellas y moverse con facilidad. Las niñas, niños y adolescentes se acercarán a unir las tiras amarrando las puntas para formar una telaraña, entre más grande mejor.

El responsable apoyará vigilando las uniones que puedan separarse o romperse para volver a establecerlas. Los participantes pueden quedar “incorporados” en la telaraña; el responsable puede propiciarlo para que al quedar unidas todas las tiras, se reflexione sobre el concepto de RED como una telaraña, sus objetivos y funciones.

Comentar que la tarea de difundir los derechos es algo que requiere de la solidaridad de muchas personas y que por ello se constituye la Red Nacional de DIFusores Infantiles, explicándoles cuál es la participación de ellos en ésta.

Notas: _____

SESIÓN 1

Contenido:
INTRODUCCIÓN AL CURSO-TALLER SOBRE LA RED NACIONAL DE DIFUSORES INFANTILES

Actividad 1.3 Plenaria

<p>Objetivo: que los DIFusores interactúen y colaboren con otros, promoviendo el proceso de socialización que les permita ser parte activa dentro del grupo, adaptándose a él en forma espontánea.</p> <p>Duración: 30 min.</p> <p>Materiales: diversas ilustraciones (revistas, recortes de anuncios), hojas de rotafolio, cartulinas o cartones, colores (crayolas o plumones).</p>	<p>Desarrollo de la actividad: Hacer carteles y utilizarlos para explicar el tema de la Red Nacional de DIFusores Infantiles. Al finalizar, retomar lo aprendido realizando preguntas que permitan conocer si los niños comprendieron el motivo de su asistencia al grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué haremos en el grupo? • ¿En qué otro lugar se están formando estos grupos? • ¿Quiénes pueden participar con nosotros? <p>Invitar a los niños, niñas y adolescentes a enriquecer los carteles de sus compañeros y compañeras con sus comentarios y dibujos; pueden recortar ilustraciones y pegarlas, transformando su trabajo en el de todos. Recordar que tienen que abarcar a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La familia. Invitar a los participantes para que platicuen con los miembros de su familia, en casa, sobre la formación de los grupos de DIFusores y que ellas y ellos forman parte de la Red Nacional de DIFusores Infantiles. 2. La comunidad. Realizar entrevistas a vecinos o amigos sobre la Red Nacional de DIFusores Infantiles e informarles acerca del tema en el caso de que no lo sepan. Escribir las opiniones de los entrevistados y darlas a conocer en la siguiente sesión.
--	---

Notas: _____



SESIÓN 2





**ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN DE LOS CONCEPTOS BÁSICOS
SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

Propósito: Dar a conocer a las y los participantes los conceptos básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, así como la Ley Federal y las Leyes Estatales para la protección de los Derechos de la Niñez.		
SESIÓN 2	<p>1. Saludo.</p> <p>2. Momento de compartir experiencias.</p> <p>3. Conceptos básicos acerca de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Ley Federal y las Leyes Estatales para la protección de los Derechos de la Niñez.</p> <p>4. Actividades propuestas.</p> <p>5. Análisis y reflexión sobre las actividades realizadas.</p> <p>6. Evaluación del trabajo realizado.</p> <p>7. Despedida y acuerdos para la siguiente reunión.</p>	<p>Recordar hacerlo de manera personal y motivar a los niños, niñas y adolescentes para que se saluden afectuosamente.</p> <p>Es una fase importante para el involucramiento y la actualización de la información, lo cual permite hacer un recuento de las experiencias y poner al tanto a algún participante en caso de que haya faltado. Comentar sobre la actividad de entrevistar a amigos o vecinos, es el momento de compartir experiencias. Recuérdales que es un compromiso para todos el cumplimiento de las actividades propuestas.</p> <p>Información sobre el tema a tratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es un niño y una niña en el marco de la Convención sobre los Derechos de la Niñez? • ¿Qué es una Convención? • ¿Qué es un Derecho? • ¿Qué es un Deber? • ¿Qué es una Obligación? • ¿Antes de la Convención las niñas y los niños no tenían derechos? <p>Se sugieren tres actividades que se describen en las páginas 55 a 57.</p> <p>Motivar a quienes no participan y propiciar que compartan las experiencias vividas.</p> <p>El Responsable Operativo registrará en el Calendario los acuerdos tomados en relación con las actividades realizadas, las situaciones sobresalientes y su evaluación.</p> <p>Tarea: Decirles a las niñas, niños y adolescentes que pregunten a sus papás a qué jugaban y qué les gustaba hacer más cuando eran niños y con qué adulto se llevaban mejor.</p> <p>Finalizar las actividades, recordar horario y lugar de reunión para la siguiente sesión. Despedirse de cada uno de los participantes en un ambiente de amabilidad.</p>

Sugerencias:

- ✓ La elaboración de la carta de la actividad 2.2 puede ser difícil para algunos participantes, tenemos que considerar la inclusión de aquellos niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales o bien con capacidades diferentes. Apoyarlos sin sobreprotegerlos, permitir que sus compañeros colaboren con ellos cuando se requiera.
- ✓ Recordar que el lenguaje deberá ser sencillo, con la intención de que la totalidad de los asistentes lo entiendan, y si en los documentos se encuentran palabras poco comunes o de difícil comprensión, consúltese un diccionario para poder explicarles a las niñas, niños y adolescentes su significado.
- ✓ Consultar el Glosario para abordar los conceptos básicos de la Convención sobre los Derechos de la Niñez.

SESIÓN 2

Contenido:
CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Actividad 2.1 Los derechos son de tod@s

Objetivo: que los DIFusores reconozcan y valoren las normas que regulan el comportamiento humano para lograr una convivencia armónica.

Duración: 50 min.

Materiales: - - - - -

Desarrollo de la actividad:

Si el grupo es grande, puede dividirse en equipos y en cada uno se elegirá la situación que se quiera representar, por ejemplo: una hermana chica y sus hermanos. Ella está tratando de estudiar y los otros juegan y hacen mucho ruido. Ella dice que tiene derecho a educarse, los hermanos dicen que tienen derecho a jugar.

Otro grupo podría representar a un niño que se refiere a alguien con un sobrenombre como “gordo” o “chaparro” y lo molesta.

Uno dice que tiene derecho a expresarse, otro dice que tiene derecho a ser respetado. ¿Cómo se resolverían las situaciones? Así se podría reflexionar sobre la importancia del respeto mutuo.

Notas: _____

SESIÓN 2

Contenido:
CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Actividad 2.2 Carta sobre mi infancia

Objetivo: que los DIFusores reconozcan la importancia de pertenecer a un grupo social, valorando la colaboración y participación de otras y otros para obtener beneficios comunes.

Duración: 60 min.

Materiales: papel, plumas o lápices, una cajita o cofre donde puedan colocarse las cartas.

Desarrollo de la actividad:

Pedir a los y las integrantes del grupo que escriban de manera personal en una hoja de papel lo que recuerdan que les gustaba cuando eran pequeños y las travesuras que hicieron, evocando momentos alegres o significativos que les pasaron.

Al terminar, el responsable invitará a que las niñas, niños y adolescentes que quieran compartir sus historias de vida lean sus cartas, posteriormente se guardarán en una cajita o cofre como símbolo de una etapa que ya pasó (al final de la sesión se les entregarán).

Si hubiera dificultades en la redacción de la carta, pueden realizar un dibujo sobre lo que deseen expresar de sus experiencias.

Notas: _____

SESIÓN 2

Contenido:
CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Actividad 2.3 Regla de edades

Objetivo: que los DIFusores se reconozcan como miembros de una sociedad en la que todos tienen derechos y obligaciones de acuerdo con su edad.

Duración: 25 min.

Materiales: tiras largas de papel. Cortar y pegar papel para formar una regla (20 cm de ancho por un metro de largo aproximadamente), marcadores o colores para dibujar líneas donde se colocarán los números del 1 al 17.

Desarrollo de la actividad:

Hacer una tira de papel de 20 cm de ancho con una altura aproximada de un metro y marcar 18 divisiones que representarán cada uno los 17 años que se incluyen dentro de las etapas de la niñez y la adolescencia (de 0 a 17 años).

Mostrar la regla, pegarla en la pared y explicar que aquellos con una edad incluida en ella están protegidos por la Convención.

Las y los participantes dirán su edad y pondrán una señal (cruz, palomita, círculo, etc.) en el espacio próximo al número correspondiente a su edad. Después de pasar todos, hacer las preguntas sobre qué tipo de protección necesita un niño de 6 años, un adolescente de 13, otro de 16, etcétera, de acuerdo con las edades correspondientes.

Reflexionar sobre los conceptos de *derecho* y *protección*. Marcar la importancia de la existencia de leyes.

Reconocer que conforme van creciendo sus capacidades o competencias van siendo diferentes y más complejas, pero que a cualquier edad son COMPETENTES en muchas cosas y que no es justo pensar sólo en lo que les falta o en lo que no han aprendido todavía.

Notas: _____



SESIÓN 3





**Clasificación por Grupos de Derechos de la Niñez.
Grupo: Principios y Medidas Generales.**

Se llaman principios y medidas generales a aquellos acuerdos que sirven de base para definir e interpretar todos y cada uno de los derechos contenidos en la Convención de los Derechos del Niño. Son los pilares sobre los cuales se sostiene el edificio de los acuerdos a que llegaron los países que suscribieron la Convención.

Art.	Descripción
1	<p>Niño es todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable haya alcanzado antes la mayoría de edad.</p> <p><i>En México, desde que nacemos hasta que alcanzamos la mayoría de edad, es decir, cuando cumplimos 18 años, somos considerados como niñas o niños; por ello, tenemos derecho a la protección que nos da esta Convención de los Derechos del Niño en nuestra familia y ante instituciones como la escuela, la policía, los juzgados, el ministerio público.</i></p> <p><i>¿Qué significa ser niña o niño? ¿Por qué se han preocupado por los derechos de una persona en estos primeros años? Ser niño o niña es ser humano como son las personas adultas, sin embargo, tenemos una característica que nos hace diferentes: estamos creciendo, estamos aprendiendo y somos dependientes porque necesitamos de los cuidados que nuestro padre y nuestra madre y las demás personas adultas nos dan para poder alcanzar la plenitud de nuestro desarrollo, además dependemos de estas personas adultas para aprender y convertirnos en ciudadanos productivos y responsables.</i></p> <p><i>En pocas palabras, se considera que niñas y niños somos al mismo tiempo individuos, miembros de una familia o una comunidad. De acuerdo con la Convención, un niño es un ser humano dotado de una gama plena de derechos.</i></p>
2	<p>Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños sin distinción alguna ni discriminación.</p> <p><i>Uno de los logros más importantes de la definición de los derechos humanos es haber consagrado el principio de la no discriminación como la base de la igualdad entre todas las personas a partir del reconocimiento de la dignidad y el valor del ser humano; sin importar el sexo, la edad, el lugar en donde nacieron, de quién son hijos, qué idioma hablan, cuál es su religión o su color de piel.</i></p> <p><i>Con el reconocimiento de este principio, todas las niñas y niños tenemos derecho a las mismas oportunidades para crecer de la mejor manera; todos merecemos vivir dignamente; todos merecemos respeto y apoyo.</i></p>
3	<p>Atender como consideración primordial el interés superior del niño.</p> <p><i>Este interés es uno de los principios básicos de la Convención y significa que el Estado y las personas adultas reconocen que las niñas, niños y adolescentes somos en el presente seres humanos valiosos que nos estamos formando y que seremos el futuro de nuestra familia, de nuestra comunidad, del país y del mundo. Somos las niñas y los niños quienes garantizamos que este mundo va a seguir existiendo y para que su existencia sea realmente positiva, necesitamos crecer y desarrollar nuestras fuerzas y virtudes de manera sana, armoniosa; por ello, todas las personas adultas deben buscar siempre, en todas sus acciones, el mayor beneficio para nosotros ahora que somos niñas o niños.</i></p>

Este “mayor beneficio” no es un concepto aislado, ni es algo universal. El mayor beneficio o interés superior de la infancia está delineado – como el contorno de un dibujo de nuestro cuaderno de iluminar – por nuestra cultura, nuestras costumbres, nuestra sociedad y nuestra religión. ¡Sí!, estas son las líneas, siempre apuntan hacia nuestro desarrollo sano y en un ambiente de armonía y paz. Le toca al gobierno y a las autoridades definir cómo se va a alcanzar este desarrollo por medio de acciones y políticas que busquen esos objetivos.

Es cierto que no siempre es fácil encontrar qué es lo mejor y más benéfico para una niña o niño en particular, sobre todo cuando los adultos que lo deben cuidar están en pleito. En estos casos, es el juez el que debe decidir teniendo cuidado de respetar la forma de vida de cada niña o niño y los valores como el amor, la solidaridad, la armonía y el desarrollo físico, social y espiritual.

4 Dar efectividad a todos los derechos.

México se comprometió a que todos los derechos que están en la Convención de los Derechos del Niño lleguen a todas las niñas y niños que viven en nuestro país y que, si son puestos en riesgo, si alguien obstaculiza alguno, debe haber una autoridad y un procedimiento para restituirnos, no sólo el derecho, sino su aplicación.

Por ejemplo, tenemos derecho a la educación, sí, pero para que sea efectivo, el Estado debe construir escuelas, formar maestros, darnos útiles y libros e, incluso, hacer que papá y mamá nos lleven a la escuela, por lo menos hasta terminar lo que se llama “educación básica” que en nuestro país abarca primaria y secundaria.

6 Reconocer que todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y garantizar su supervivencia y desarrollo.

Este derecho significa que, nuestra familia y el Estado, deben darnos la oportunidad de crecer y desarrollar todas nuestras capacidades para ser personas adultas, productivas para nuestra familia, nuestra comunidad y nuestro país.

Con el reconocimiento de este derecho se trata de vivir en plenitud, en un ambiente de cariño, cuidado, ayuda y bienestar; en una familia y en comunidad en donde haya comida, salud, escuelas y todos los elementos que están ligados al desarrollo del ser humano, de su familia y su país. Se trata de que nuestro gobierno haga todo lo necesario para evitar muertes de niñas y niños por enfermedades que se pueden prevenir con vacunas y cuidados adecuados.

También significa que nuestro país no debe establecer sanciones que signifiquen perder la vida ni permitir que participemos en conflictos armados en donde estemos en riesgo de morir o ser lesionados gravemente. Al contrario, nuestro país debe garantizar la paz y tomar todas las medidas necesarias para que gocemos de los beneficios de un desarrollo socioeconómico adecuado.

12 Dar al niño oportunidad de expresar su opinión libremente y que, en función de su edad y madurez, ésta se tome en cuenta en todos los asuntos que lo afecten.

Este derecho está íntimamente ligado a nuestra capacidad de hablar – incluso con señas – para hacer saber qué es lo que sentimos y queremos con nuestras propias palabras. Este derecho es la posibilidad de hacer realidad ese interés superior de la infancia del que hablamos hace un momento, pues implica que nos oigan, que consideren lo que decimos y nos valoren como seres humanos.

Con este derecho se reconoce que somos capaces de hacer saber cuáles son nuestras necesidades de desarrollo y formación, de afecto y alegría, incluso en los caso más difíciles de nuestra vida, cuando hemos perdido a nuestro padre y madre y estamos en posibilidad de ser incorporados a otra familia, o en aquellos en los que papá y mamá han decidido separarse y vivir cada uno su propia vida.

Posiblemente lo más importante de la libertad de opinar es que el mundo de los adultos reconoce que existimos, que ya tenemos experiencias y que tenemos algo que decir en nuestra familia, escuela, comunidad o país. Por otro lado, este derecho es también una forma de proteger a la niñez, pues en la medida en que pueden expresarse también podrán denunciar a quienes abusan de ellos o los maltratan.

41 Nada dispuesto en la Convención afectará las disposiciones de leyes nacionales que sean más favorables a la realización de los derechos de la niñez.

Hemos oído decir que la Convención sobre los Derechos del Niño es lo máximo y, desde cierto punto de vista, es verdad; sin embargo, no siempre es así, porque es el resultado de tratar de poner de acuerdo a personas de muy diversas culturas, de gente de todo el mundo y a veces no resulta fácil. Por eso, puede darse el caso de que las leyes de un país sean más benéficas para las niñas y niños que allí viven; en estos casos, las autoridades deben aplicar su Ley y no la Convención.

En México, todavía no hemos llegado a ese punto, apenas estamos logrando que se pongan en nuestras leyes y reglamentos todos los conceptos de la Convención. En esta tarea, las niñas y los niños podemos cooperar, por eso es importante que expresemos nuestra opinión y que nos escuchen.

42 Dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención tanto a adultos como a niños.

Es necesario que las niñas, niños y adolescentes conozcamos su contenido y entendamos cuáles son nuestros derechos y cómo podemos hacer que sean una realidad; es necesario que nos los expliquen para que vayamos aprendiendo a exigir su cumplimiento y respetar el derecho de los otros.

También es importantísimo que las instituciones, las escuelas, nuestros padres y las personas que nos cuidan, conozcan todos los derechos que se reconocieron en la Convención para que los respeten y nos ayuden a hacerlos respetar.

44 Presentar el informe sobre las medidas adoptadas para la aplicación de los derechos de la Convención.

Cuando finalmente los representantes de los países se pusieron de acuerdo en todos los derechos que debería contener la Convención sobre los Derechos del Niño y las obligaciones de los gobiernos para hacer efectivos esos derechos, pensaron que debería existir, también, una forma para garantizar que los gobiernos cumplieran con sus obligaciones. Por eso, acordaron que se formaría un grupo de personas expertas en derechos de la infancia capaces de examinar y calificar todas las acciones y políticas públicas que se aplicarán en cada uno de los países que han firmado la Convención.

También acordaron que los países tienen la obligación de hacer un informe de lo que hacen para que los derechos de la infancia sean una realidad y que deben presentarlo a este grupo que se llama Comité de los Derechos del Niño, el cual se reúne dos veces al año para analizar estos informes, intercambiar opiniones con el gobierno que los presenta, dar nuevas ideas para cumplir mejor con sus obligaciones y compromisos y hacer recomendaciones para que los principios y derechos de la Convención se apliquen a todas las niñas y niños que viven en un país determinado.

**ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN SOBRE EL GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:
PRINCIPIOS Y MEDIDAS GENERALES**

Propósito: Analizar y reflexionar sobre los artículos de la Convención que hablan de los principios y las medidas generales en la aplicación de los derechos de las niñas y niños.		
SESIÓN 3	<p>1. Saludo.</p> <p>2. Momento de compartir experiencias.</p> <p>3. Presentación del contenido del grupo de Derechos de la Niñez: Principios y medidas generales.</p> <p>4. Actividades propuestas.</p> <p>5. Análisis y reflexión sobre las actividades realizadas.</p> <p>6. Evaluación del trabajo realizado.</p> <p>7. Despedida y acuerdos para la siguiente reunión.</p>	<p>Inventar una nueva forma de saludarse, recordando lo que significa una Convención (un acuerdo).</p> <p>Compartir con los demás las experiencias sobre las actividades realizadas en las sesiones anteriores. Expresar los comentarios que quedaron como tarea de conocer a qué jugaban sus papás cuando eran pequeñas o pequeños.</p> <p>Proporcionar la información sobre el tema a tratar: El grupo de Derechos de la Niñez “Principios y medidas generales”. Ofrecer las características de cada uno de los artículos (1, 2, 3, 4, 6, 12, 41, 42 y 44), así como los conceptos que los unen con el título de Principios y medidas generales.</p> <p>Se sugieren tres actividades que se describen en las páginas 66 a 68.</p> <p>Invitar a que los y las integrantes compartan las experiencias vividas en las actividades realizadas. Hacer un resumen de los derechos abordados durante esta sesión.</p> <p>El Responsable Operativo registrará en el Calendario los acuerdos tomados en relación con las actividades realizadas, las situaciones sobresalientes y su evaluación.</p> <p>Tarea: Investigar con las personas cercanas a los DIFusores lo que saben de una convención y en especial sobre la CDN. Despedirse de cada participante en forma personalizada mencionando sus nombres con cortesía.</p>

Sugerencias:

- ✓ Motivar a los participantes a expresar sus ideas e inquietudes respecto al tema, compartiendo con los y las demás los distintos puntos de vista y experiencias. Guiar los comentarios para que mencionen qué les gustó de la sesión y qué no les gustó, proponiendo alternativas.
- ✓ Recuerda a los niños, niñas y adolescentes pedir permiso para pegar el cartel en lugares de particulares (comercios, casas, otros).

SESIÓN 3

Contenido:
GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:
PRINCIPIOS Y MEDIDAS GENERALES

Actividad 3.1 La Convención

Objetivo: que los DIFusores Infantiles conozcan que las autoridades mundiales están interesadas y actúan para propiciar el respeto a sus derechos.

Duración: 50 min.

Materiales: tiras de papel (se sugiere crepé, china o de rotafolios), en las que pondrán el nombre de un país (simulando ser una banda presidencial), pegamento o engrapadora.

Desarrollo de la actividad:

Se les explicará a las niñas, niños y adolescentes que en la Convención se reunieron representantes de muchos países para ponerse de acuerdo en mejorar las condiciones de la niñez.

Se les propondrá que formen equipos de tres personas mínimo con el fin de discutir lo que les parece que necesitan las niñas, niños y adolescentes para desarrollarse de la mejor manera, así como a lo que se comprometerían si fueran dirigentes de un país. Cada participante elegirá el nombre de un país (real o ficticio) a representar como presidente y se colocará la banda presidencial (en la que se escribirá el nombre del país).

Se escenificará una Convención en la que cada "presidenta(e)" expondrá los compromisos que su país propone. Una vez que pasen todas y todos se observará cuáles derechos de la CDN están abarcando con sus propuestas y se reflexionará acerca de que varios de ellos se refirieron a las mismas necesidades.

Notas: _____

SESIÓN 3

Contenido:
GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:
PRINCIPIOS Y MEDIDAS GENERALES

Actividad 3.2 Cartel individual

Objetivo: que los DIFusores Infantiles expresen con confianza su punto de vista respecto de situaciones que se les presentan y respeten el punto de vista de los y las demás.

Duración: 60 min.

Materiales: pliegos de papel o de cartón, crayolas, plumones, marcadores o gises de colores.

Desarrollo de la actividad:

Ofrecer la información sobre las características del grupo 1 de los Derechos de la Niñez.

Invitar a las y los participantes a pasar al frente a leer cada uno de los artículos del primer grupo propuesto y reflexionar entre todos y todas sobre su significado e importancia.

Una vez leídos todos los artículos se preguntará sobre aquel o aquellos que más les llamaron la atención y sobre éstos harán un cartel para explicárselos a los papás o cuidadores cuando lleguen por ellos o para mostrarlo a sus familiares en su casa.

Propondrán lugares para poner su cartel, enfatizando que deberá ser un lugar visible para compartirlo con otras personas.

Notas: _____

SESIÓN 3

Contenido:
GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:
PRINCIPIOS Y MEDIDAS GENERALES

Actividad 3.3 Plenaria

Objetivo: que los DIFusores Infantiles interactúen y colaboren con otros, promoviendo el proceso de socialización que les permita ser parte activa dentro del grupo adaptándose a él en forma espontánea.

Duración: 30 min.

Materiales: diversas ilustraciones (revistas, recortes de anuncios), hojas de rotafolio, cartulinas o cartones, colores (crayolas o plumones).

Desarrollo de la actividad:

Comentar entre todos la importancia de tener derechos, su significado e impacto en nuestra vida diaria. Recaltar los derechos que están ejerciendo al expresar su opinión, a ser respetados sin importar raza, religión, condición de género, etc.

Hacer carteles sobre este grupo de derechos y utilizarlos para enfatizar la manera en que han estado ejerciendo esos derechos hasta ahora.

Invitar a las niñas, niños y adolescentes a enriquecer los carteles de sus compañeros y compañeras con sus comentarios y dibujos, pueden recortar ilustraciones y pegarlas, transformando su trabajo en el de todos.

Es recomendable abarcar a:

- la familia

Invitar a los participantes para que platiquen con los miembros de su familia, en casa, sobre la CDN.

- la comunidad

Acordar lugares propicios para colocar los carteles que elaboraron para informar en la comunidad sobre el tema de esta sesión.

Notas: _____

SESIÓN 4





**Clasificación por Grupos de Derechos de la Niñez.
Grupo: Derechos y Libertades Civiles.**

Od#klwuid#g#arv#guhfkrv#xpdqrv#hosh)##fxdgr#xq#juxsr#g#shuvr#q#x#f#k#d#u#r#s#u#d#f#d#e#u#f#r#g#h#o#s#r#g#h#d#e#v#r#0
ow#g#h#o#r#v#h#h#v#|#su,q#l#s#v#|#f#w#o#f#k#d#w#p#l#q#|#f#r#g#h#o#h#f#r#g#f#l#p#l#h#q#r#|#g#h#o#r#v#o#o#p#d#g#r#v#g#h#u#f#k#r#v#f#l#y#l#d#w#|#s#r#o#w#l#f#r#v/
h#g#f#l#u/#d#b#h#o#r#v#t#h#g#h#l#q#h#o#d#o#l#e#h#w#g#h#v#g#h#x#q#|#s#h#u#v#r#q#|#u#h#q#w#h#d#|#v#x#|#j#r#e#h#u#p#d#w#h#l#|#f#h#o#d#|#f#r#y#h#f#l#&#o#f#v#r#e#u#h#o#v
G#h#u#f#k#r#v#g#h#o#Q#L#r#|#h#w#r#v#g#h#u#f#k#r#v#v#g#h#u#f#r#g#f#l#g#r#v#l

Art.	Descripción
7	<p>Todo niño tiene derecho a un nombre desde su nacimiento y a obtener una nacionalidad.</p> <p><i>El nombre tiene dos elementos: el nombre propio y el de nuestra familia, que no es otra cosa que los apellidos; es decir, son los elementos más importantes en la definición de nuestra identidad porque con ellos nos identificamos a nosotros mismos, nos reconocemos y nos diferenciamos de otras personas, y las demás personas hacen lo mismo, nos identifican, nos reconocen y diferencian de otros.</i></p> <p><i>También es importante conocer nuestras raíces, nuestra pertenencia a un grupo, a un territorio, a una cultura determinada, a nuestros orígenes; todo ello define la nacionalidad.</i></p> <p><i>Ambos, nombre y nacionalidad, constan en nuestra acta de nacimiento, que es un documento del Registro Civil en el cual nuestro padre y nuestra madre tienen la obligación de inscribirnos desde nuestro nacimiento y de reconocernos como hijas o hijos suyos.</i></p>
8	<p>Respetar y proteger la identidad del niño (nombre, nacionalidad y relaciones familiares) y si es necesario restablecerla cuando halla sido privado de la misma.</p> <p><i>Como tenemos derecho a un nombre y a una nacionalidad que nos identifique desde nuestro nacimiento, el Estado está obligado a protegernos contra toda modificación ilegal de nuestra identidad; está obligado a prohibir los cambios de nombre o la falsificación de nuestra acta de nacimiento y otros documentos en los que conste quiénes son nuestro padre y madre, nuestras relaciones de familia con nuestros abuelos y abuelas, así como nuestra nacionalidad.</i></p> <p><i>También está obligado a poner a nuestra disposición o de nuestra familia, los mecanismos y procedimientos para que, si alguien falsificó nuestros documentos o nos cambió de nombre sin autorización, podamos, lo más pronto posible, recuperar nuestra verdadera identidad, regresar con nuestra familia y a nuestro país. Con estas obligaciones se lucha en contra del robo de niñas y niños.</i></p>
13	<p>Dar al niño la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros.</p> <p><i>La libertad de opinión y de expresar nuestros pensamientos son elementos indispensables para que nuestro desarrollo sea pleno y que podamos, en la edad adulta, decidir y participar en la democracia de nuestro país; debemos, al mismo tiempo, tener la posibilidad de investigar, dentro y fuera de nuestras fronteras, sobre todo tipo de formas de vida y organización</i></p>

social y de obtener información que nos permita acrecentar nuestros conocimientos y nuestra capacidad de elegir entre diversas opciones.

Tenemos derecho a buscar nuevas formas de pensar y difundir nuestras ideas de la manera que elijamos: por escrito, con imágenes, pinturas o cualquier medio que inventemos.

Desde luego, ésta, como todas las libertades, tiene sus límites y éstos son los derechos de los demás. Ello quiere decir que no podemos dañar la reputación de otro con nuestras ideas, tampoco podemos investigar cosas que puedan poner en peligro nuestra salud y armonía, la de nuestra familia o comunidades, ni poner en riesgo la paz de nuestro país.

14 Respetar al niño en su libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de sus padres y de conformidad con las limitaciones prescritas por la ley.

Esta libertad también engloba aquellas que nos preparan para ser personas adultas productivas y de bien. Nuestros pensamientos, aquello que nos dicta nuestra conciencia y nuestra religión, son tres elementos que están íntimamente ligados a la capacidad de razonar que tenemos los seres humanos y varían de una cultura a otra y de las creencias que nos inculcan nuestro padre y nuestra madre. Son ellos los que nos transmiten estos elementos que forman parte de las tradiciones y costumbres de nuestra familia y de nuestra comunidad y nos orientan en la mejor forma de pensar o creer. Cualquier interferencia a esta libertad debe ser castigada por el Estado, nadie puede obligarnos a pensar o a practicar una religión determinada.

A esta libertad se le aplican las mismas restricciones o límites señalados para la libertad de investigar: no dañar los derechos de los demás, nuestra salud y armonía, la de nuestra familia o comunidades, o la paz de nuestro país.

15 Reconocer al niño su libertad de asociación y de celebrar reuniones, siempre que ello no vaya en contra de los derechos de otros.

Poder reunirnos con nuestros amigos no sólo responde a nuestra necesidad de compartir nuestros juegos, también responde a la necesidad de aprender a discutir e intercambiar nuestras ideas y experiencias. Para ello, podemos formar grupos o asociaciones, con otros niños y niñas que tengan intereses similares a los nuestros. Nadie puede impedirlo porque es así como aprendemos el proceso democrático que incluye precisamente el intercambio de opiniones, el respeto a las ideas de los otros, ponernos de acuerdo aunque no siempre pensemos idéntico. Todo ello lo aprendemos en nuestras reuniones y grupos; por eso, el Estado, el gobierno y las autoridades deben ayudarnos fomentando esta libertad que está limitada, como las otras, por el derecho de los demás, el bienestar de nuestro país, y nuestra propia salud y armonía. En este caso particular, es importante señalar que estos límites significan que no podemos hacer pandillas para destruir los bienes de los demás, lastimarlos o cometer otro tipo de delitos.

16 Proteger al niño de no ser objeto de injerencias en su vida privada, su familia, su domicilio, su correspondencia y a no ser atacado en su honor.

La vida privada de todas las personas debe respetarse porque forma parte del espacio íntimo en el que nadie debe entrar sin tener autorización de la persona. Esta vida privada está compuesta por varios elementos que son los que señala este artículo: la persona misma, en este caso, la niña o niño, la familia, su casa, sus cartas, mensajes o correos y el honor.

Todos estos elementos son protegidos para permitirnos llevar una vida autónoma e independiente, para que desarrollemos nuestras convicciones y creencias en la intimidad sin que se interfiera en ellas. Tratándose de niñas y niños, este derecho tiene características especiales precisamente porque somos dependientes de las personas mayores, nuestros padre y madre, maestros, abuelos, etc. Es decir, se trata de aprender a ser autónomos e independientes, de desarrollar nuestra propia opinión y nuestras propias convicciones.

Además, los Estados reconocen que, en circunstancias especiales, como conflictos políticos y guerras, por ejemplo, las niñas y los niños somos más vulnerables a la presión de autoridades abusivas para conocer lo que piensan y dicen en el espacio de intimidad nuestro padre, nuestra madre, nuestros hermanos y hermanas mayores y otros familiares.

Más difícil es definir el honor, pues tiene que ver con el valor que cada quien da a su propia persona, su nombre y el de su familia. Aún así, este honor o valor, es protegido como parte de la vida privada, de la intimidad.

17 Proteger al niño de toda información y material perjudicial para su bienestar, alentando a los medios de comunicación a promover el conocimiento, la cultura y el bienestar social, espiritual y moral así como la salud física y mental de la niñez.

Ya dijimos que tenemos libertad para investigar y buscar información; en el ejercicio de esta libertad, los medios de comunicación son muy importantes, a través de ellos tenemos más conocimientos, vemos y aprendemos más de nuestra cultura y de las de otros países o grupos. Estos conocimientos nos ayudan a abrir nuestras mentes a otros horizontes, a buscar medios para mejorar nuestra salud tanto física como mental, a respetar las diferencias de tal suerte que nosotros, nuestras familias y nuestras comunidades participemos de un verdadero bienestar. Sin embargo, en este mundo existen formas de expresión, datos y materiales que más que ayudarnos a crecer sanos y en armonía nos dañan, ya sea por su contenido o por la forma en que están expresados. El Estado debe protegernos en contra de ese tipo de información, por ejemplo, la que fomenta la violencia, el odio a los demás o la que nos hace sentir mal en nuestro propio cuerpo.

37 Asegurar que ningún niño sea sometido a la tortura, a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, a la pena capital, a la prisión perpetua y a la detención o encarcelación ilegales o arbitrarias.

(apartado "a") *La tortura y los castigos crueles o inhumanos son todas aquellas formas de maltrato sistemático que dañan física y moralmente a una persona, al grado de que pierde su calidad y dignidad humana para convertirse en una bola de dolor y miedo. Están prohibidas en el Mundo entero; todos los Estados están obligados a no torturar ni castigar a nadie de manera cruel, inhumana o degradante, por eso se consideró que la Convención de los Derechos del Niño debía tener esta obligación de los gobiernos.*

Además, y esto es diferente a los derechos de las personas adultas, se han obligado a no castigarnos con la pena de muerte o metiéndonos a la cárcel para toda la vida, independientemente de cuál sea nuestro delito. Claro que si hacemos algo considerado un delito, tendremos el castigo que corresponde, pero siempre serán adecuados a nuestra edad y buscando que podamos entender qué estuvo mal y por qué no es correcto cometer delitos. En estos casos, si deben detenernos o meternos a un centro de readaptación, será por medio de los procedimientos señalados en la ley y no por el capricho de una persona determinada.

**ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN SOBRE EL GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:
DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES**

Propósito: Conocer los derechos y las libertades civiles relacionándolos con las situaciones que viven cotidianamente.		
SESIÓN 4	1. Saludo.	Se sugiere saludar a las y los participantes cambiando sus nombres (de otro integrante o inventando nombres) como una broma, para iniciar con una reflexión sobre la importancia de tener nombre propio.
	2. Momento de compartir experiencias.	Hacer un breve recordatorio acerca de los contenidos de la sesión anterior, resaltando situaciones significativas (agradables o importantes). Preguntar lo que investigaron sobre lo que sus familiares y amigos saben sobre la CDN. Si realizaron los carteles, comentar qué hicieron con ellos.
	3. Presentación del contenido del grupo de Derechos de la Niñez: Derechos y libertades civiles.	Proporcionar la información sobre el tema a tratar: El grupo de Derechos de la Niñez "Derechos y libertades civiles". Ofrecer las características de cada uno de los artículos (7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 37 apartado a), así como los conceptos que los unen con el título de Derechos y libertades civiles.
	4. Actividades propuestas.	Se sugieren tres actividades que se describen en las páginas 76 a 78.
	5. Análisis y reflexión sobre las actividades realizadas.	Conversar sobre la importancia de estos derechos y lo que ocurriría si no existieran.
	6. Evaluación del trabajo realizado.	El Responsable Operativo registrará en el Calendario los acuerdos tomados en relación con las actividades realizadas, las situaciones sobresalientes y su evaluación.
	7. Despedida y acuerdos para la siguiente reunión.	Tarea: Buscar información sobre el significado de su nombre o bien, preguntar a sus padres o familiares sobre el porqué eligieron ese nombre para ellos. Terminar el día de trabajo agradeciendo su participación. Despedirse amistosamente, haciéndoles sentir que su presencia es importante.

Sugerencias:

- ✓ Si eligieron el saludo cambiando nombres para motivar a los niños a sentir y reflexionar sobre la importancia de tener un nombre propio, es conveniente no poner sobrenombres o apodos; sólo como un juego cambiar por nombres comunes de la región.

SESIÓN 4

Contenido:
GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:
DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

Actividad 4.1 Una familia en mi comunidad

Objetivo: que los DIFusores adquieran y manifiesten interés en el conocimiento de las costumbres y tradiciones de su comunidad y gusten de ellas al encontrar explicaciones de por qué se realizan.

Duración: 20 min.

Materiales: - - - - -

Desarrollo de la actividad:

Invitar a aquellos integrantes de mayor edad para que expresen las características de las costumbres de su localidad sobre la formación de una familia y la llegada de un nuevo bebé (los padrinos, las fiestas, el tipo de comida, etc.).

Resaltar los derechos correspondientes al grupo 2, especificando las características de la comunidad (por ejemplo los nombres más comunes o los nombres de los hermanos).

Contrastar las costumbres con las de otros lugares que ellos y ellas conozcan o sobre los que tengan algunos datos.

Dar la información sobre las características del grupo 2 de los Derechos de la Niñez.

Notas: _____

SESIÓN 4

Contenido:
GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:
DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

Actividad 4.2 El niño que no tenía nombre

Objetivo: que los DIFusores se reconozcan y reconozcan a los y las demás, como sujetos que comparten una identidad social, que les da un sentido de pertenencia al grupo.

Duración: 60 min.

Materiales: un muñeco o muñeca bebé, un dibujo, una cobijita o un rebozo para cargarlo como si fuera un bebé de verdad. Hojas de papel, lápices o plumas.

Desarrollo de la actividad:

Proponer la realización de una historia colectiva. El Responsable Operativo empieza la historia diciendo “Este era un niño que no tenía nombre, que no sabía cuál era su familia ni en qué país había nacido... entonces lo que sucedió fue que...” y cada niña, niño y adolescente añade una parte a la historia.

Luego se presenta a un bebé como un nuevo integrante del grupo (un muñeco, muñeca, dibujo de un bebé o una cobijita o rebozo para cargarlo como si fuera un bebé de verdad) al que tendrán que aplicar los derechos del grupo 2: ponerle nombre, apellidos, darle nacionalidad, mencionar sus libertades, etcétera, para lo cual se leerán los artículos correspondientes.

Entre todos elegirán a un “Juez” y a los papás del bebé, quienes harán la escenificación del Registro Civil al que acudirán. Los demás invitados hacen cada uno un deseo para que ese niño pueda crecer, desarrollarse y ser feliz.

Reflexionar sobre la importancia de tener un nombre, el cual nos identifica y marca nuestra individualidad; el apellido que nos ubica en una familia, en una comunidad o en un país y cómo los deseos que se hicieron representan también algunos derechos que la infancia tiene.

Se termina la sesión hablando de las características del grupo 2 acerca de los Derechos de la Niñez.

Notas: _____

SESIÓN 4

Contenido:
GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:
DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

Actividad 4.3 Qué es lo que más me gusta de mi comunidad

Objetivo: que los DIFusores se reconozcan y reconozcan a las y los demás como sujetos que comparten una identidad social, la cual les da un sentido de pertenencia al grupo.

Duración: 60 min.

Materiales: cartulinas y lápices de colores.

Desarrollo de la actividad:

Preguntar a las niñas, niños y adolescentes si han visitado otros pueblos o ciudades. Hablar de todas las culturas tan distintas que hay en México y de cómo cada una de ellas tiene diferentes costumbres.

Hacer las siguientes preguntas a las niñas, niños y adolescentes: ¿Qué es lo que más me gusta de mi pueblo o ciudad? ¿En qué se parece o es distinto a otros pueblos o ciudades?

Se les invita a que realicen un mapa de la comunidad, poniendo lo que más les gusta de ella (ubicando la tienda, la iglesia, la escuela, el río, el parque, etc.).

Notas: _____

SESIÓN 5





**Clasificación por Grupos de Derechos de la Niñez.
Grupo: Entorno Familiar y otro Tipo de Tutela.**

Art.	Descripción
5	<p>Respetar las responsabilidades y derechos de los padres de impartir al niño orientación apropiada a la evolución de sus capacidades.</p> <p><i>La Convención de los Derechos del Niño subraya la importancia que tiene la vida en familia para el desarrollo y crecimiento de las niñas y niños. Complementario a esta convicción es el reconocimiento de la responsabilidad que tienen tanto nuestro padre como nuestra madre frente a nuestra educación con el fin de que tengamos todos los elementos necesarios para crecer y desarrollar todas nuestras capacidades, conforme al principio que ya habíamos señalado: estamos creciendo, estamos aprendiendo.</i></p> <p><i>Desde luego, la forma de educarnos y darnos orientación sobre los diferentes aspectos de la vida, la sociedad, nuestras costumbres y creencias, dependerá de nuestra edad y nuestra capacidad para entender estos aspectos. En este sentido, se considera que son nuestro padre y nuestra madre quienes están mejor capacitados para saber cómo orientarnos y cómo darnos la información que necesitamos, según nuestra edad, nuestras costumbres y los valores de nuestra familia.</i></p>
9	<p>Velar porque el niño no sea separado de sus padres y responsabilizarse, cuando por interés superior del propio niño, sea necesaria una separación de uno de ellos o de ambos.</p> <p><i>En la medida en que nuestro padre y nuestra madre son los responsables directos de nuestra educación, crecimiento y desarrollo, el gobierno y todas las autoridades del Estado deben garantizarnos que vivamos con ellos, pues sólo mediante la convivencia diaria, del trato cotidiano, nos pueden transmitir los valores necesarios para que lleguemos a ser adultos responsables, y darnos todo aquello para crecer con salud, en plenitud y en un ambiente de armonía, amor y comprensión.</i></p> <p><i>Sin embargo, en ocasiones no podemos vivir con ellos. Es importante saber que existen dos tipos de separación. La primera, cuando nuestro padre y nuestra madre viven en lugares distintos y han decidido que uno de ellos será el responsable de cuidarnos. La segunda, cuando existen causas graves, como el maltrato y los abusos que dañan nuestra salud, tanto física como mental y una autoridad decide que es mejor que se nos separe de nuestro padre o de nuestra madre o de ambos.</i></p> <p><i>En estos casos, se nos debe garantizar que recibiremos otro tipo de atención familiar, ya sea con nuestros abuelos o tíos o bien en una institución que facilite el desarrollo pleno de nuestra personalidad en un ambiente con las características que se señalaron: armonía, amor y comprensión.</i></p>

10 Respetar el derecho de los niños y sus padres y madres a salir de cualquier país y entrar en el propio, con miras a la reunificación familiar.

Esta frase contiene dos derechos: el de libre tránsito y el de la vida en familia. Están agrupados en uno sólo porque los gobiernos reconocen que existen en el mundo situaciones difíciles que provocan que nuestro padre o nuestra madre tengan que trasladarse a otro lugar o que la familia tenga que huir del lugar en donde tenían su casa.

En esta gama de circunstancias, están desde los desplazamientos debidos a desastres naturales hasta los provocados por conflictos políticos o armados. En todas estas ocasiones la experiencia indica que es muy fácil que las niñas y niños queden separados de su padre y madre; si ello sucede, los gobiernos están obligados a dar las facilidades y apoyos necesarios para permitir que niñas y niños los encuentren y vuelvan a vivir juntos, en familia.

11 Luchar contra los traslados ilícitos y la retención ilícita de niños en el extranjero, ya sea por su padre, madre u otra persona.

Las niñas y los niños necesitan de la autorización de su padre y su madre para salir del país. Ellos deben acudir a la Secretaría de Relaciones Exteriores para pedir el pasaporte correspondiente y firmar un oficio en el que claramente se dice que se les permite viajar y por cuánto tiempo. Esto se hace para tratar de evitar los robos de niñas y niños por personas sin escrúpulos que luego se los llevan al extranjero a “vender” o a hacerlos trabajar de manera abusiva y dañina para ellos.

Desafortunadamente, a veces no son personas extrañas quienes lo hacen, pues las relaciones familiares no siempre se dan en un ambiente de armonía y amor, como es deseable. En ocasiones el padre y la madre viven conflictos muy graves en los cuales involucran a los hijos o bien los utilizan para dañar al otro. En estos casos, los jueces y otras autoridades, como el Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia o el Ministerio Público, dictan sentencias o disposiciones para que el padre y la madre dejen de hacerse daño, señalan quién de los dos – el padre o la madre – deberá vivir con los hijos y la forma en que el otro podrá visitarlos y convivir con ellos. En estos casos, los hijos sólo pueden salir del país con la autorización del padre y de la madre o bien, con la del juez.

Sin embargo, a veces la intervención de las autoridades no es suficiente, el padre y la madre continúan en sus conflictos hasta que uno de ellos decide llevarse a los hijos a otro país sin los permisos necesarios; en estos casos, es el gobierno el que debe, por medio de nuestros Consulados en el extranjero, localizar a los hijos y regresarlos al país y a la casa en donde vivían.

18 Brindar a los padres y madres la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones a fin de apoyar a los mismos en la crianza y desarrollo del niño.

Ser padre o madre y cumplir con las responsabilidades que se tienen en el crecimiento y sano desarrollo de las hijas e hijos no es una cosa sencilla porque implica, además de proporcionarles un ambiente de armonía, amor y cuidados, darles una educación que los capacite para mantenerse a sí mismos y a su familia cuando llegue el momento, darles casa, vestido y comida suficientes y adecuados a sus necesidades.

Hasta hace poco tiempo, nadie se preocupaba por orientar y apoyar a los padres y a las madres para hacer mejor sus funciones con las hijas e hijos; a partir de la firma de esta Convención de los Derechos del Niño, los gobiernos y la

sociedad han tomado conciencia de que esto es necesario. Así, han surgido escuelas y talleres, seminarios organizados por el Estado para facilitar la comprensión de lo que significa ser padre y madre y de cómo se pueden atender, de la mejor manera, las necesidades de las hijas e hijos, cómo inculcar los valores sociales, las formas de cultura de una comunidad determinada, etcétera..

Por otro lado, la complejidad de la vida moderna ha hecho que la familia nuclear, compuesta del padre, la madre y las hijas e hijos, ya no pueda apoyarse tan fácilmente, como hasta hace unas décadas, en otros familiares como las abuelas, los abuelos, los tíos y tías, en casos, por ejemplo, de enfermedad o simplemente en las vacaciones escolares, que pocas veces coinciden con las del trabajo de las personas adultas. En estos casos, el Estado también debe proporcionar ayuda al padre y a la madre, por medio de guarderías, escuelas vespertinas, centros deportivos, centros comunitarios de salud, en fin, programas y políticas públicas de atención a la niñez y a las familias.

19 Proteger a los niños de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o cualquier otra persona responsable de su cuidado, así como establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto.

El maltrato infantil es un problema social muy común, algunas de sus variables se presentan en la familia, a manos del padre o de la madre o de ambos, de hermanos mayores. También encontramos formas de maltrato en las escuelas, guarderías y otras instituciones públicas y privadas que, supuestamente, deben dar apoyo a las familias para el pleno y sano desarrollo de la niñez.

Algunas formas de maltrato son fácilmente identificables, como los golpes, o tratos denigrantes como amarrar a las niñas y niños, encerrarlos en lugares oscuros, privarlos de los alimentos, los abusos de tipo sexual, etcétera.

Otras formas son menos claras: el uso de apodosos vergonzantes, utilización de calificativos denigrantes, dejarles de hablar, privarlos del contacto físico afectivo, a éstas se les conoce como maltrato psicológico o moral. Todas son inaceptables y el Estado debe proteger a quienes sufren de estos malos tratos, darles un espacio e instituciones a las que puedan acudir en caso de ser maltratados, incluso por su padre o por su madre. Debe, además, procurar que quienes maltratan a sus hijos tengan los tratamientos terapéuticos necesarios para que entiendan las razones de su conducta y la modifiquen. Cuando ello no es posible, deben separar a las niñas o niños maltratados de quien los está agrediendo, aun tratándose del padre o de la madre. Lo más importante, en estos casos, es salvaguardar la integridad física y psicológica de la niñez.

Sin embargo, la protección y las acciones correctivas no bastan; el Estado debe diseñar programas y políticas públicas de prevención, de tal suerte que aun antes de iniciar con el maltrato, las personas que tienen a su cuidado a una niña o niño, sean o no familiares, tengan muy claro que no deben hacerlo, que las niñas y niños están protegidos por la sociedad y que cualquier daño que se les haga puede ser castigado.

20 Proporcionar protección especial a los niños privados de su medio familiar y asegurar que puedan beneficiarse de cuidados que sustituyan la atención familiar o de la colocación apropiada considerando su origen cultural.

Muchas niñas y niños viven situaciones difíciles lejos de su familia, ya sea por orfandad, abandono, u otras causas como las que ya mencionamos: desastres naturales y conflictos ante los cuales es necesario huir.

En estas ocasiones, el Estado y la sociedad deben proporcionarles los cuidados que sustituyan los que les debería dar su núcleo familiar, ya sea en instituciones públicas o privadas tales como orfanatorios, casas hogares para la niñez o familias sustitutas o bien, agilizando y facilitando su adopción. Además, deben garantizar que en la institución que quede la niña o niño abandonado, se respeten sus valores, usos y costumbres y que las normas de organización interna no se contrapongan a los valores de la cultura de la cual provienen.

21 Cuidar que en la adopción, el interés superior del niño sea la consideración primordial, que estén reunidas todas las garantías necesarias y que esté validada por las autoridades competentes.

La adopción es una institución jurídica por medio de la cual una niña o niño puede pasar a ser hija o hijo de una persona con la que no tenga relación alguna de parentesco. Ello quiere decir, que, en México, sólo son válidas estas adopciones cuando se hacen según las reglas establecidas en nuestras leyes y son autorizadas por los jueces competentes.

Originalmente era el camino por el cual las personas adultas podían realizar sus deseos y las aspiraciones de tener una hija o hijo cuando no les era posible por las vías naturales. Hoy, la adopción se ha convertido en una institución con un profundo sentido ético de protección a la infancia, pues ahora lo que busca es el bienestar de niñas y niños huérfanos o abandonados. Se busca proporcionarles un núcleo familiar en donde reciban los cuidados que necesitan para crecer y desarrollarse plenamente. Por eso, los gobiernos deben garantizar que sea el interés superior de la infancia lo que guíe los actos que se necesitan para hacer una adopción y que las personas que van a adoptar sean las idóneas para cumplir el papel de padre o madre con todas sus responsabilidades, tanto afectivas como económicas y sociales.

25 En caso de internación, elaborar una evaluación periódica de todas las circunstancias que la motivaron, así como el tratamiento a que esté sometido.

Actualmente se reconoce que las niñas y niños no deben estar reclusos en instituciones, sean o no de tipo carcelario, ni siquiera cuando hayan cometido una infracción penal, no sólo porque “no son imputables” (no son considerados culpables), sino porque en esas instituciones rara vez pueden encontrar los espacios de contacto afectivo y familiar que son indispensables para un crecimiento sano y para su rehabilitación. El mejor espacio para ello debería ser la familia o un sustituto de ella.

Sin embargo, cuando haya sido necesario internar a una niña o niño en estos lugares, las autoridades deben estar pendientes de su evolución, revisar constantemente las razones por las cuales se le internó, su conducta, su forma de relacionarse con los demás internos y con su familia, a fin de que, lo más pronto posible, salga de la institución y se reincorpore al núcleo familiar.

27 Asegurar el desarrollo de la responsabilidad de los padres en cuanto al pago de pensión alimenticia.

La pensión alimenticia es la cantidad de dinero que tienen que dar el padre y la madre para que sus hijas e hijos puedan tener casa, ropa, comida, educación y asistencia en casos de enfermedad. Estos cinco elementos son los mínimos indispensables para garantizar el sano crecimiento y el desarrollo pleno de una persona. Cuando la familia vive en armonía, esta obligación se cumple por sí sola. El padre y la madre proveen de todo esto a sus hijos y les dan los cuidados que necesitan.

Sin embargo, en ocasiones, especialmente cuando hay ruptura familiar, el padre o la madre pueden tener la tentación de ya no cumplir con su obligación. En estos casos, serán las autoridades, mediante orden de un juez, las que lo hagan cumplir aun cuando ya no viva en la misma ciudad, pueblo o país que el resto de la familia. México ha firmado otros compromisos internacionales para hacer que sea más rápido y sencillo el pago de pensiones alimenticias cuando el que la debe dar está en el extranjero.

39 Tomar las medidas apropiadas para que los niños víctimas de la tortura, abandono, malos tratos o de explotación reciban un tratamiento apropiado, que asegure su recuperación y reintegración social.

La tortura, los malos tratos, la explotación, el abandono, son obstáculos para el crecimiento de la niñez, por tanto, los Estados se han comprometido a proteger a niñas y niños de estos problemas que son un obstáculo para su sobrevivencia, crecimiento y desarrollo. La Convención señala que los Estados que forman parte de ella deben garantizar no sólo que se recuperen a las niñas y niños víctimas de esos males, sino que puedan ser reintegrados a la sociedad mediante terapias y actividades que fomenten su salud, el respeto a sí mismos y a su dignidad; tres aspectos de la vida se ven seriamente afectados en quienes han sido víctimas de tortura, abandono, malos tratos o explotación.

La Convención hace referencia al fomento de la salud de la víctima de estos problemas, la cual debe ser entendida en su sentido más amplio: la salud física y mental. Es importante subrayarlo porque, por naturaleza, las niñas y niños se recuperan con cierta facilidad de lesiones físicas, no así de las psicológicas y una lesión de este tipo puede convertirse en un serio obstáculo para la reintegración social, especialmente de las víctimas de tortura o explotación.

**ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN SOBRE EL GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:
ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA**

Propósito: Reflexionar sobre las situaciones difíciles que viven algunas niñas, niños y adolescentes en el país y en el mundo cuando viven una situación de separación de sus padres.		
SESIÓN 5	<p>1. Saludo.</p> <p>2. Momento de compartir experiencias.</p> <p>3. Presentación del contenido del grupo de Derechos de la Niñez: Entorno familiar y otro tipo de tutela.</p> <p>4. Actividades propuestas.</p> <p>5. Análisis y reflexión sobre las actividades realizadas.</p> <p>6. Evaluación del trabajo realizado.</p> <p>7. Despedida y acuerdos para la siguiente reunión.</p>	<p>Proponer saludarse de las diferentes maneras que conozcan o como lo hacen en otros países (con un gran apretón de manos o rozando la palma de la mano, como los japoneses, etc.).</p> <p>Recordar brevemente los dos grupos de derechos abordados en las sesiones anteriores, con la finalidad de repasar y confirmar que se han comprendido adecuadamente. Propiciar la participación de todos expresando la información que buscaron sobre el significado o el porqué de su nombre.</p> <p>Proporcionar la información sobre el tema a tratar: El grupo de Derechos de la Niñez “Entorno familiar y otro tipo de tutela”. Ofrecer las características de cada uno de los artículos (5, 9, 10, 11, 18, 19, 20, 21, 25, 27, 39), así como los conceptos que los unen con el título de Entorno familiar y otro tipo de tutela.</p> <p>Se sugieren tres actividades que se describen en las páginas 87, 88 y 92.</p> <p>Reflexionar sobre el impacto de estos derechos en la vida cotidiana.</p> <p>El Responsable Operativo registrará en el Calendario los acuerdos tomados en relación con las actividades realizadas, las situaciones sobresalientes y su evaluación.</p> <p>Tarea: se les pedirá a las niñas, niños y adolescentes que copien el poema de Borges y se lo lean a sus papás o a algún adulto para conocer lo que opinan de él.</p> <p>Finalizar en un ambiente agradable que invite a regresar.</p>

SESIÓN 5

Contenido:
GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:
ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA

Actividad 5.1 Hagamos un cuento

Objetivo: que los DIFusores conozcan y apliquen medidas de auto cuidado y de seguridad para preservar su integridad física y psicológica ante situaciones cotidianas de riesgo.

Duración: 30 min.

Materiales: siete círculos de papel o cartón en los que se dibujarán las facciones de los integrantes de una familia y la cara de una persona que maltrata a las niñas, niños y adolescentes.

Desarrollo de la actividad:

Presentar la información sobre las características del grupo 3 de los Derechos de la Niñez.

Pegar los círculos en la pared o pizarrón para que las y los participantes dibujen las caras de los personajes de una familia. Elegir el número y los miembros que la integrarán, así como al personaje que violará los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Presentar a cada personaje solicitando que les pongan nombres.

Las niñas, niños y adolescentes leerán los artículos del grupo 3 y construirán una historia sobre la violación a estos derechos con los personajes presentados.

El responsable tendrá que iniciar diciendo... *Había una vez en un país llamado...* (señalar a alguien para que responda) *en el que vivía una familia, el papá se llamaba...,* etcétera.

Es importante dar secuencia clara a la narración con expresiones emotivas tales como *entonces sucedió..., lo resolvieron haciendo...* etcétera.

Las participaciones tienen que ser rápidas y espontáneas ante las preguntas o introducciones llenas de emoción.

Notas: _____

SESIÓN 5

Contenido:
GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:
ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA

Actividad 5.2 Historias de niñez

Objetivo: que los DIFusores escuchen algunas de las razones por la que los adultos se comportan de ciertas maneras y reconozcan que se requiere fomentar una cultura del buen trato.

Duración: 60 min.

Materiales: poema de Borges e Historia de doña Juliana.

Desarrollo de la actividad:

Se lee el poema de Jorge Luis Borges y se comenta entre todas y todos.

Posteriormente se leerá la Historia de doña Juliana, en la cual se narra cómo los adultos también han sufrido maltrato, cómo van dejando atrás su infancia perdiéndose en sus obligaciones y olvidando mostrar afecto a los demás .

Se motiva a las niñas, niños y adolescentes a que cuenten otras historias, tanto de ellos y de adultos que son solidarios, como de otras y otros que viven situaciones de maltrato. Se comenta también sobre el maltrato que las niñas, niños y adolescentes más grandes tienen hacia los más chicos o hacia otras y otros. Para finalizar, se exponen algunas ideas de cómo cultivar una sociedad que conviva mejor.

Notas: _____

Instantes²

Jorge Luis Borges

Si pudiera vivir nuevamente mi vida, en la próxima trataría de cometer más errores.

No intentaría ser tan perfecto, me relajaría más. Sería más tonto de lo que he sido, de hecho tomaría muy pocas cosas con seriedad.

Sería menos higiénico. Correría más riesgos, haría más viajes, contemplaría más atardeceres.

Subiría más montañas, nadaría más ríos. Iría a más lugares donde nunca he ido, comería más helados y menos habas, tendría más problemas reales y menos imaginarios.

Yo fui una de esas personas que vivió sensata y prolíficamente cada minuto de su vida; claro que tuve momentos de alegría.

Pero si pudiera volver atrás, trataría de tener solamente buenos momentos.

Por si no lo saben, de eso está hecha la vida, sólo de momentos; no te pierdas el ahora. Yo era uno de esos que nunca iban a ninguna parte sin termómetro, una bolsa de agua caliente, un paraguas y un paracaídas; si pudiera volver a vivir, viajaría más liviano.

Si pudiera volver a vivir comenzaría a andar descalzo a principios de la primavera y seguiría así hasta concluir el otoño.

Daría más vueltas en calesita, contemplaría más amaneceres y jugaría con más niños, si tuviera otra vez la vida por delante.

Pero ya ven, tengo 85 años y sé que me estoy muriendo.

² Poema publicado en la *Revista Plural*, México, mayo de 1989, pp. 4-5.

Historia de doña Juliana*,³

María Morfín Stoopen

Doña Juliana se encuentra sentada en el zaguán de su casa, con su desgastado delantal de cuadros amarillos. Ahí comienza a recordar aquellos primeros años de su vida. Su mirada se pierde en el horizonte y su rostro comienza a recuperar una familiar expresión infantil. Cuando yo era niña, me llamaba mucho la atención que casi todos los adultos que me rodeaban estaban siempre enojados. Yo no entendía bien por qué. Mi mamá nunca se reía, no recuerdo ningún momento de haberla visto contenta. Estaba siempre atareada con los quehaceres de la casa: si no estaba lavando ropa, estaba cocinando o recogiendo algún desorden. Nunca tenía tiempo para jugar con nosotros, siempre estaba de malas y yo creo que por eso nos hablaba con un tono de voz serio y dándonos órdenes: “Ya deja de hacer eso, no me molestes, recoge tus cosas”, etcétera, y así todo el tiempo.

Ella no se preocupaba en saber cómo nos sentíamos nosotros. A mí me daba mucho dolor ver que no podía estar cerca de ella. Siempre tuve la sensación de ser un estorbo, así que junto con mis hermanos y en los ratitos que podíamos nos poníamos a jugar y jugar y se me olvidaba mi tristeza. Me acuerdo que me extrañaba que los adultos no quisieran jugar con nosotros si era tan divertido. Mi papá casi nunca estaba, pero era claro para mis hermanos y para mí que cuando él llegaba era mejor mantenernos lo más lejos de él para no molestarlo, porque mi mamá nos decía que estaba cansado y que no quería ruidos ni niños cerca de él. Así que nosotros desde lejos lo veíamos. Él tenía también el rostro tieso y molesto, no sólo con nosotros era así, sino también con mi mamá. Yo veía cómo ella le tenía miedo y cambiaba su tono de voz cuando le hablaba a él. Yo tenía mucho miedo de acercarme, pues sabía que por cualquier cosa me iba a regañar. Una vez me atreví a decirle que si podía ayudarme a resolver un problema de matemáticas que no le entendía. Simplemente me dijo: “Sáquese de aquí mocosa latosa, esas cosas las tienes que resolver tú sola, a

* Se hace la lectura de esta historia en la que doña Juliana recuerda a los adultos que estuvieron a cargo de ella cuando era niña.

³ Ejercicio tomado del cuaderno *Niñas y niños: actores de la democracia en las relaciones familiares*, de Donnadiou Laura, Yolanda Corona y Hugo Rocha, Inmujeres, PNUD, UNICEF, Democratización familiar, en prensa.

mí no me molestes". Yo me fui llorando a mi cuarto y como que me dolía mucho mi estómago, pues sentía muy fuerte que no me querían. Esto nunca se me ha olvidado. Recuerdo muy bien que siempre me decía a mí misma: "Yo cuando sea grande no voy a ser como ellos, yo no voy a tratar a mis hijos así, les voy a demostrar lo mucho que los quiero, voy a jugar con ellos y me voy a seguir divirtiendo siempre. No voy a dejar que me agarre el enojo ni la tiesura".

Y ahora que han pasado los años y veo a mis hijos ya crecidos, me doy cuenta cómo no pude. Me convertí en una adulta seria, triste y enojona a pesar de que ellos han sido la razón de mi existencia. Los quiero con todo mi corazón, pero se me olvidó lo que es ser cariñosa y lo que es jugar. Veo que en mi forma de actuar les estoy transmitiendo que son una molestia y me doy cuenta que no pude mantener mi promesa.

SESIÓN 5

Contenido:
GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:
ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA

Actividad 5.3 El periódico

Objetivo: que los DIFusores sepan identificar situaciones y condiciones que benefician o perjudican su situación de bienestar.

Duración: 60 min.

Materiales: pliegos de papel que al doblarse puedan tener el tamaño aproximado de un periódico o de un mensaje típico que se usa en la comunidad. Plumones, colores, plumas, lápices, etc., tijeras, pegamento. Lectura testimonio de un niño.

Desarrollo de la actividad:

Exponer la información sobre las características del grupo de Entorno familiar y otro tipo de tutela.

Cada participante creará una historia sobre un niño, niña o adolescente en situación crítica por la violación a uno o a varios derechos del grupo: Entorno familiar y otro tipo de tutela.

Poner nombre a su periódico, ilustrar con dibujos y hacer una historia breve mencionando el derecho que ha sido violentado. Se les invitará a presentar las historias y los periódicos elaborados, reflexionando sobre las posibles soluciones. Al final se leerá el testimonio de un niño sobre cómo ve el trato que tienen los adultos hacia la infancia y se comentará con el grupo.

El Responsable Operativo presentará a los DIFusores el directorio de Instituciones o autoridades que tienen la tarea de participar en la solución de las problemáticas planteadas.

Notas: _____

Testimonio de un niño⁴

“Los adultos nos tratan muy mal y esto nos hace sentir que no somos inteligentes, se nos hace sentir con esta manera de tratarnos como si no fuéramos completamente seres humanos, creen que llegaremos a serlo hasta que seamos adultos. Esto no es respetuoso para nosotros.

Hay varias maneras en que los adultos no nos valoran ni toman en cuenta, entre ellas quiero mencionar las siguientes:

- a) Nos dicen y nos hacen sentir que somos estúpidos, así que sentimos que no estamos bien de la manera en que somos.
- b) Nos dicen qué hacer y qué no hacer, haciéndonos sentir que no podemos decidir las cosas por nosotros mismos.
- c) Nos sentimos muy confundidos debido a que en el fondo de nuestros corazones no esperábamos ser tratados así.
- d) A muchos de nosotros se nos calla y muchos somos golpeados y empujados, dejándonos muy asustados.
- e) Nos comparan con otros niños diciéndonos que son peores que nosotros o que son mejores que nosotros por lo que nos separan de los demás.
- f) Debido a esto pensamos que debe de haber una cierta manera de ser que necesitamos aprender para poder sentirnos bien con respecto a nosotros mismos y poder ser aceptados.

Como resultado la mayoría de nosotros no nos sentimos bien ni sentimos que somos lo suficientemente buenos y como una manera de disminuir nuestro malestar nos dedicamos a lastimarnos entre nosotros todo el tiempo. Esto nos va dividiendo y no podemos unirnos para luchar en contra de lo que los adultos nos hacen y detenerlos”.

⁴ Ejercicio tomado del cuaderno *Niñas y niños: actores de la democracia en las relaciones familiares*, de Donnadiou Laura, Yolanda Corona y Hugo Rocha, Inmujeres, PNUD, UNICEF, Democratización familiar, en prensa.



SESIÓN 6





ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN SOBRE EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

Propósito: Que las niñas, niños y adolescentes puedan proponer actividades de participación en su comunidad en beneficio de la niñez.		
SESIÓN 6	1. Saludo.	Dar la bienvenida a las niñas, niños y adolescentes agradeciéndoles alguna aportación o cualidad que hayan mostrado en las sesiones anteriores.
	2. Momento de recuperar experiencias.	Recordar a manera de repaso la información relevante sobre las sesiones anteriores en las que ellas y ellos propusieron algunas opciones para mejorar la situación de las niñas, niños y adolescentes (por ejemplo en la actividad de la Convención). Expresar lo ocurrido con la lectura del poema de Borges y los comentarios hechos sobre el mismo.
	3. Establecimiento de posibles alternativas para que las niñas, niños y adolescentes participen.	Dar la información sobre el tema a tratar: el grupo de derechos de la niñez: "Participación infantil". Se les comenta a las niñas, niños y adolescentes que uno de los aspectos más innovadores de la Convención propone que ellas y ellos pueden expresar sus opiniones y participar en los asuntos que les interesan, lo cual es un derecho que antes no había sido considerado y que toma tiempo poder comprender su importancia.
	4. Actividades propuestas.	Se sugiere una actividad, la cual se describe en la página 98.
	5. Análisis y reflexión sobre las actividades realizadas.	Esta actividad es muy importante para que el responsable verifique si quedaron claras las propuestas y las acciones que cada difusor se comprometió a realizar. Registrar los acuerdos en el Plan de Acción para la Participación Infantil en la página 99.
	6. Evaluación del trabajo realizado.	El Responsable Operativo registrará en el Calendario los acuerdos tomados en relación con las actividades a llevar a cabo y se encargará de darles seguimiento durante las seis sesiones siguientes.
	7. Despedida y acuerdos para la siguiente reunión.	Tarea: los DIFusores preguntarán a sus padres sobre su niñez, indagando si alguna vez hicieron proyectos o acciones junto con los adultos que les hayan hecho sentirse útiles y contentos. Les contarán lo que quieren hacer y les preguntarán si pueden apoyar en algo el proyecto. Se les indica que tienen 15 días para avanzar y que se evaluarán los logros en dos semanas. Sugerir, para despedirse, que cada participante señale lo que hará, a quién ayudará en las actividades propuestas y cómo van avanzando en el proyecto.

SESIÓN 6

Contenido:
EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

Actividad 6.1 ¿Qué podemos proponer en nuestra comunidad?

Objetivo: que los DIFusores encuentren los espacios abiertos en su comunidad para participar y proponer algunas actividades a realizar en beneficio de niños, niñas y adolescentes, detectando los aliados que pueden tener.

Duración: 90 min.

Materiales: rotafolio y plumones, Plan de Acción.

Desarrollo de la actividad:

Retomar las sesiones en que se hayan hecho algunas propuestas para mejorar la situación de los niños, niñas y adolescentes. Informar que en esta ocasión se harán nuevas propuestas que puedan realizarse en un lapso de mes y medio. Dividir al grupo en equipos y pedirles que piensen en algo que ellos quieran hacer en su comunidad y lo que necesitan para lograrlo (incluyendo materiales y personas que pueden apoyarlos).

Cada grupo expondrá lo que propone y entre todos y todas analizarán cuál es la propuesta más factible de llevar a cabo, decidiendo por consenso o mayoría en cuál quieren participar todos y todas.

Cada participante mencionará lo que puede hacer y a qué se compromete para llevar a cabo la actividad. El responsable les ayudará a detectar a las personas que pueden apoyarlos en la realización de su proyecto (pueden ser otros niños, niñas, jóvenes o adultos). Se dejan escritas en una hoja las responsabilidades de cada participante. Se sugiere tomar en cuenta la hoja del Plan de Acción como guía y registro de las acciones planeadas y realizadas.

Notas: _____

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN INFANTIL

SESIÓN 6: Planeación

PROPUESTAS	ACCIONES
1. ¿Qué es lo que queremos hacer?	
2. ¿Por qué es importante hacerlo y a quién beneficiará?	
3. ¿Cómo lo vamos a hacer?	
4. ¿Quiénes participarán?	
5. ¿Qué necesitamos y cuándo se va a hacer?	

Responsable Operativo _____

Municipio _____ Fecha _____





SESIÓN 7





**Clasificación por Grupos de Derechos de la Niñez.
Grupo: Salud Básica y Bienestar.**

Art.	Descripción
18	<p>Apoyar a padres y madres con servicios e instalaciones de guarderías para niños y seguridad social. <i>Esta responsabilidad del Estado es complementaria al apoyo que debe dar al padre y a la madre en la crianza y educación de las hijas e hijos. Las guarderías y la seguridad social son las instituciones públicas por medio de las cuales se sustituyen los apoyos de abuelos y abuelas, tíos y tías, de ese gran grupo que se llama familia extendida.</i> <i>La seguridad social es una expresión de la solidaridad colectiva que se refleja en la creación y sostenimiento mediante los impuestos, de servicios de apoyo a los trabajadores en general, como son casas de asistencia, centros deportivos, sociales y culturales, hospitales, etcétera. Tratándose de madres y padres trabajadores, estos servicios deben comprender las guarderías para que, en horas de trabajo, alguien los sustituya en el cuidado de las hijas e hijos y los demás servicios sean proporcionados también para estos últimos.</i></p>
23	<p>Prestar asistencia a los niños mental o físicamente impedidos así como cuidados, educación y adiestramiento especiales destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa en la sociedad. <i>Las niñas y niños mental o físicamente impedidos pueden y deben disfrutar de una vida plena, desarrollarse hasta el límite de sus propias capacidades; de ser posible, que puedan bastarse a sí mismos y participen en la vida de la comunidad, como todos los demás. Para ello, se les debe garantizar que vivan en condiciones decentes y dignas, que tengan acceso a la educación especializada que requieren y reciban, de ser posible gratuitamente, los cuidados terapéuticos y de rehabilitación que necesitan.</i> <i>Se reconoce, así, que niñas y niños discapacitados tienen todos los derechos al igual que todas las niñas y niños, y que debe dárseles una atención particular para disminuir la desventaja social que representa su particular discapacidad. Se señala, incluso, que los Estados deben promover la cooperación internacional, a fin de proporcionar servicios de salud preventivos de estas discapacidades, y difundir los métodos de rehabilitación, enseñanza y formación profesional, para estas niñas y niños.</i></p>
24	<p>Tomar las medidas necesarias para que todos los niños disfruten del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación. <i>La Organización Mundial de la Salud afirma que por salud se entiende un estado general de bienestar físico, mental y social de las personas, es decir, no se trata sólo de la ausencia de enfermedad. En este sentido amplio de salud sabemos que intervienen diversos factores muy personales como los estilos de vida, los recursos económicos, las relaciones comunita-</i></p>

rias, condiciones ambientales, acceso al agua potable, a comida nutritiva, a una vivienda con servicios sanitarios adecuados, escolaridad, capacidad para tomar decisiones sobre su propio cuerpo, educación sanitaria, movilidad social y todo el conjunto de elementos que pueden marcar desigualdades sociales significativas entre unos niños y otros, así como entre niñas y niños.

Ahora bien, es lógico que las personas se enfermen, más las niñas y los niños porque su sistema inmunológico todavía está madurando; en estos casos, el Estado debe garantizarles que podrán acudir a los servicios médicos que requieran para recuperar la salud perdida.

En este, como en otros derechos, la prevención es primordial, las campañas de vacunación que realiza el Estado forman parte de las medidas que se toman en este rubro. También forma parte la salud reproductiva con énfasis en la prevención de embarazos precoces en niñas y adolescentes.

26 Asegurar que todos los niños se beneficien de la seguridad social.

Ya señalamos que la seguridad social es una expresión de la solidaridad de las personas que viven en una comunidad determinada, que está enfocada, principalmente, a las personas trabajadoras, y que el padre y la madre tienen derecho a que sus hijas e hijos disfruten de los mismos servicios que ellos. Ahora bien, la Convención de los Derechos del Niño da un paso más, al comprometer a los Estados a que toda la niñez, independientemente de que sus progenitores sean o no trabajadores, disfruten de este tipo de servicios.

27 Respetar la responsabilidad primordial los padres de proporcionar al niño un nivel de vida adecuado para su desarrollo integral, dentro de sus posibilidades y medios económicos.

Hasta aquí hemos dicho que el lugar ideal para el desarrollo de la infancia es su familia, bajo los cuidados de su padre y de su madre. Ahora bien, a lo largo de la historia, algunos gobernantes en diversos países han pretendido que las niñas o los niños sean separados de sus familias para darles una educación que, en ocasiones, es distinta a la que les proporcionarían en su casa; este tipo de políticas son peligrosas para la democracia de los países y para el sano desarrollo de la niñez.

Por ello, el Estado debe respetar que la primera responsabilidad con niñas y niños es la de su padre y su madre, son ellos quienes deben proporcionarle todo lo necesario para su crecimiento y desarrollo. Sólo en caso de incumplimiento, abandono, orfandad u otra causa por la cual el padre y la madre no cumplan, el Estado debe sustituirlos, primero buscando a los demás familiares y después en las instituciones públicas y privadas como ya vimos.

**ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN SOBRE EL GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:
SALUD BÁSICA Y BIENESTAR**

Propósito: Conocer, analizar y evaluar la importancia de los derechos relacionados con la salud básica y el bienestar.		
SESIÓN 7	<p>1. Saludo.</p> <p>2. Momento de compartir experiencias.</p> <p>3. Presentación del contenido del grupo de Derechos de la Niñez: Salud básica y bienestar.</p> <p>4. Actividades propuestas.</p> <p>5. Análisis y reflexión sobre las actividades realizadas.</p> <p>6. Evaluación del trabajo realizado.</p> <p>7. Despedida y acuerdos para la siguiente reunión.</p>	<p>Hacer el saludo con mímica y relacionarlo con la importancia de la comunicación, la cual ocurre tengamos o no voz.</p> <p>Preguntar por la tarea de obtener información de sus padres o familiares acerca de si pueden apoyarlos en algún momento de la realización del proyecto.</p> <p>Ofrecer la información sobre el tema a tratar: El grupo de Derechos de la Niñez "Salud básica y bienestar". Ofrecer las características de cada uno de los artículos (18, 23, 24, 26, 27), así como los conceptos que los unen con el título de Salud básica y bienestar.</p> <p>Se sugieren tres actividades que se describen en las páginas 106 a 108.</p> <p>Invitar a las niñas, niños y adolescentes que presentan necesidades educativas especiales o capacidades diferentes para que expresen sus sentimientos y experiencias de ser distintos y cómo se han integrado a las actividades en general.</p> <p>El Responsable Operativo registrará en el Calendario los acuerdos tomados en relación con las actividades realizadas, las situaciones sobresalientes y su evaluación. Se comentarán también los avances en las tareas que cada quien hizo para el proyecto.</p> <p>Tarea: Investigar sobre el significado de estar sano y hacer un dibujo o recortar una ilustración acerca del tema.</p> <p>Se junta el grupo y tomados de las manos se despide con una porra por las niñas, niños y adolescentes. La despedida puede realizarse también con mímica para enfatizar los contenidos que se revisaron en la sesión.</p>

SESIÓN 7

Contenido:
GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ: SALUD BÁSICA Y BIENESTAR

Actividad 7.1 El consultorio

Objetivo: que los DIFusores adquieran conocimiento de su cuerpo y apliquen medidas de higiene y alimentación para proteger su salud.

Duración: 1 hora 20 min.

Materiales: papel de diferentes colores, cajas de cartón, tijeras, pegamento, plumones de colores y los utensilios que se tengan a la mano para representar un consultorio médico.

Desarrollo de la actividad:

Exponer la información sobre las características del grupo 4 de los Derechos de la Niñez. Reflexionar sobre su importancia, además de plantear el concepto de *prevención* haciendo preguntas sobre lo que hacen sus mamás, abuelos o familiares en casa para no enfermarse. ¿Qué hace tu mamá cuando te oye toser o estornudar?, ¿por qué te tapas cuando hace frío?, ¿qué haces cuando te caes?, etcétera. También destacar la importancia de la higiene personal y de los alimentos para mantener la salud y el bienestar.

Proponer al grupo jugar al consultorio. Hacer una lista de lo que se requiere: vendas, medicamentos, estetoscopios, jeringas, recetas, etcétera. Elaborar los dibujos correspondientes y de la manera más creativa representar el consultorio con lo que se tenga. Acordar quiénes serían los doctores, las enfermeras, los pacientes, los familiares de los pacientes, el director del hospital, etcétera. Relacionar los contenidos de los derechos de este grupo con la dramatización, enfatizando que sus padres tienen derecho a ser apoyados por el Estado para cuidar la salud de la niñez.

Notas: _____

SESIÓN 7

Contenido:
GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ: SALUD BÁSICA Y BIENESTAR

Actividad 7.2 En la diversidad

Objetivo: que los DIFusores reconozcan la igualdad del valor propio y el de los y las demás, respetando los derechos para participar en el grupo social, independientemente de cualquier rasgo de diferenciación.

Duración: 60 min.

Materiales: pliegos de papel, plumones o gises de colores, etcétera.

Puede dárseles a leer materiales en copias borrosas o con letra muy pequeña para reflexionar sobre estas dificultades.

Desarrollo de la actividad:

Elegir quién leerá cada artículo del grupo 4 y entre todos y todas explicar su contenido. Resaltar la importancia de la salud y el bienestar, así como lo que sucede con las personas que tienen capacidades diferentes. Aclarar que no son “enfermitos” ni “contagian”; explicar que al tener capacidades diferentes las situaciones más comunes como caminar, estudiar, leer, etcétera, pueden vivirse con dificultad, pero realizando ciertas adecuaciones a los ambientes y a los procedimientos estas personas pueden tener las mismas oportunidades que los demás para lograr una vida satisfactoria.

Comenzar con la elección de una característica que quieran representar. Podrán sólo cerrar los ojos o bien ponerse un pañuelo; amarrarse las agujetas de los zapatos para dificultar la marcha alternando los pies; hablar sólo con señas aunque puedan escuchar bien; decidir no mover un brazo y ponerle una cubierta de papel para recordar no usarlo, etcétera. Cuando todos hayan elegido se pondrán los materiales a su disposición (en el centro) para hacer un cartel y colaborando todos y todas, apoyándose mutuamente, harán un mensaje sobre la experiencia vivida, por ejemplo: *las niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes tienen derechos.*

Notas: _____

SESIÓN 7

Contenido:
GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ: SALUD BÁSICA Y BIENESTAR

Actividad 7.3 Documentos

Objetivo: que los DIFusores conozcan el beneficio y funcionamiento de algunos de los documentos que el gobierno por medio de la Secretaría de Salud maneja con sus derechohabientes como es el carnet de citas médicas, las incapacidades, las cartillas de vacunación.

Duración: 1 hora 20 min.

Materiales: pliegos de papel, hojas, plumones o gises de colores, etcétera.

Puede dárseles copias de documentos originales para que los llenen.

Desarrollo de la actividad:

Hacer una lista sobre los lugares que dan servicios de salud, para el cuidado, educación y protección de las niñas, niños y adolescentes.

Leer los artículos del grupo de Salud básica y bienestar relacionando el contenido con los servicios con que se cuentan.

Resaltar la importancia de contar con instituciones de salud y para el bienestar. Comentar sobre los documentos que se manejan para obtener los servicios de esas instituciones y el valor de tener esos registros.

Preguntar a los niños sobre los documentos con los que cuentan como carnets, cartillas de vacunación, credenciales u otros.

Hacer copias de los documentos y representar cuando alguien pierde el documento y quiere hacer uso de los servicios. Conversar sobre la ventaja de cuidar los documentos y su importancia.

Notas: _____

SESIÓN 8





ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN SOBRE EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

Propósito: Que las niñas, niños y adolescentes propongan y lleven a cabo actividades de participación en su comunidad en beneficio de la niñez.		
SESIÓN 8	1. Saludo.	Dar la bienvenida a los niños, reconociendo la importancia de su asistencia debido a que todos y todas conforman un equipo, por lo que al faltar alguien el equipo está incompleto.
	2. Momento de compartir experiencias.	Retomar la información relevante de las sesiones anteriores, especialmente la sesión 6, en la que ellas y ellos realizaron algunas propuestas de participación para llevar a cabo que requieren seguimiento. Comentar lo que investigaron sobre el significado de estar sano y conocer los dibujos o recortes que eligieron acerca del tema .
	3. Establecimiento de posibles alternativas para que las niñas, niños y adolescentes participen.	Recordar las estrategias planeadas y compartir los avances del trabajo propuesto, participando todos y todas en la sugerencia de alternativas.
	4. Actividades propuestas.	Se sugiere una actividad, la cual se describe en la página 112.
	5. Análisis y reflexión sobre las actividades realizadas.	Esta actividad es muy importante para que el responsable verifique si quedaron claras las propuestas y las acciones que cada integrante se comprometió a realizar. Se registrarán en la hoja de Avances del Plan de Acción para la Participación Infantil de la página 113.
	6. Evaluación del trabajo realizado.	El Responsable Operativo registrará en el Calendario los acuerdos tomados en relación con las actividades a llevar a cabo y se encargará de darles seguimiento durante las seis sesiones siguientes.
	7. Despedida y acuerdos para la siguiente reunión.	Tarea: cada participante comentará lo que va a hacer o a quién ayudará en las actividades propuestas y se les pedirá que informen en la siguiente sesión sobre cómo van avanzando en el proyecto. Se despedirán con una porra para todos.

SESIÓN 8

Contenido:
PARTICIPACIÓN INFANTIL

Actividad 8.1 Avances en el proyecto, obstáculos y oportunidades que se presentaron

Objetivo: que las niñas, niños y adolescentes revisen los avances del proyecto y encuentren alternativas de acción en caso de presentarse obstáculos.

Duración: 90 min.

Materiales: rotafolio y plumones.

Desarrollo de la actividad:

Previamente el Responsable Operativo ha ido platicando con los grupos acerca de los avances y ha trabajado en la comunidad para sensibilizarla sobre el proyecto. En caso de que haya conseguido personas que puedan colaborar para avanzar más rápido, se les podrá invitar a la reunión de manera que escuchen a las niñas, niños y adolescentes y al final expongan lo que pueden hacer.

Se realiza una ronda en la que cada integrante informa lo que ha podido hacer, los aliados que consiguió y los obstáculos a los que se ha enfrentado. Registrar por separado en hojas de rotafolio la siguiente información: los avances, los obstáculos, las tareas pendientes y en la última los aliados. Dos integrantes irán anotando conforme cada integrante participa. Posteriormente se dividen en equipos para proponer maneras de solucionar los obstáculos o facilitar ciertas tareas. El responsable les ayuda con ideas para conseguir lo que necesitan y los apoya en la construcción de argumentos para negociar con quien sea necesario, así como a hacer una planeación de los pasos.

Se dejan anotados en un hoja grande los compromisos de cada equipo y se les recuerda que tienen tres semanas para presentar resultados.

Notas: _____

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN INFANTIL

SESIÓN 8: Avances

PROPUESTAS	AVANCES
1. Enlistar las actividades que hemos realizado del Plan de Acción (sesión 6)	
2. ¿Qué actividades nos faltan por hacer?	
3. ¿Cómo lo vamos a hacer y qué necesitamos para hacerlo?	
4. ¿Cómo han participado nuestras familias y comunidad?	
5. ¿Qué obstáculos hemos encontrado y cómo lo solucionamos?	

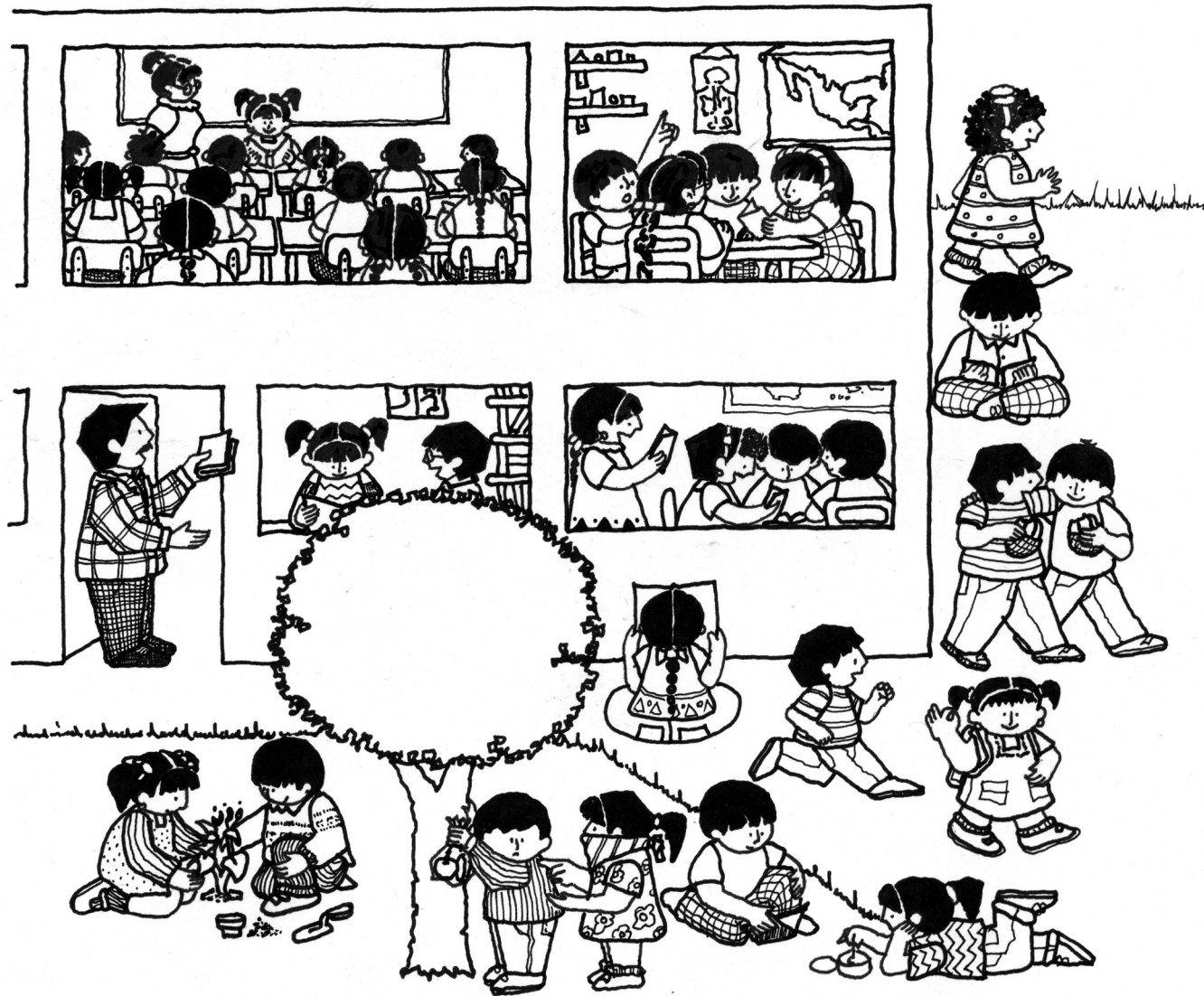
Responsable Operativo _____

Municipio _____ Fecha _____





SESIÓN 9





**Clasificación por Grupos de Derechos de la Niñez.
Grupo: Educación, Esparcimiento y Actividades Culturales.**

Art.	Descripción
28	<p>Reconocer que todo niño tiene derecho a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades siendo obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. Asimismo al administrar la disciplina se debe respetar la dignidad humana, del niño.</p> <p><i>Una parte de la educación de las niñas, niños y adolescentes se desarrolla en las escuelas. Los gobiernos deben garantizar que todas las personas menores de 18 años y mayores de seis asistan de manera gratuita a una de ellas y completen, por lo menos, el ciclo básico. Para ello, debe desarrollar planes y programas a fin de que no sólo todas las niñas, niños y adolescentes que estén en edad escolar asistan a la escuela, sino que puedan concluir sus estudios básicos en condiciones de igualdad, es decir, estos planes y programas de gobierno deben garantizar el número suficiente de escuelas, preparar maestros y maestras, motivar y comprometer a las familias para que vayamos a la escuela y evitar que existan privilegios para algunos y obstáculos para otros.</i></p> <p><i>En México, según nuestra Constitución Federal, la llamada “educación básica” comprende tanto la primaria como la secundaria.</i></p>
29	<p>Reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño a fin de prepararlo para una vida adulta activa, de respeto y responsable.</p> <p><i>La educación a que tienen derecho todas las niñas y niños es aquella pensada para prepararlos con el fin de cumplir con sus responsabilidades en la edad adulta y para prepararlos para la vida cotidiana. En esta educación va incluido el conocimiento de sus derechos humanos, su capacidad para disfrutarlos y el fomento de una cultura de respeto y solidaridad con las demás niñas y niños y las personas adultas.</i></p> <p><i>El objetivo que se persigue es habilitar a las niñas y niños por medio del desarrollo de sus aptitudes, su aprendizaje y otras capacidades; también se pretende fortalecer el concepto de su dignidad humana, su autoestima y la confianza en sí mismo. Por ello han sido prohibidas todas las sanciones que afecten esa dignidad y autoestima, tanto en la casa como en la escuela.</i></p> <p><i>Para la Convención, la “educación” es algo más amplio que ir a la escuela; abarca vivencias, procesos de aprendizaje para que desarrollen, en lo individual o en lo colectivo, su personalidad, dotes y aptitudes y llevar una vida plena y satisfactoria en el seno de la sociedad.</i></p>

31 Promover la participación de los niños en actividades culturales, artísticas, recreativas y de esparcimiento, así como propiciar oportunidades apropiadas en condiciones de igualdad.

El tipo de actividades que aquí se mencionan son parte integrante del tipo de educación que promueve la Convención de los Derechos del Niño, son el complemento necesario para que el aprendizaje de la escuela se convierta en experiencias útiles en el crecimiento y desarrollo de una persona. Todas ellas van acompañadas del derecho al descanso, al deporte, el juego y del derecho a realizar en igualdad de circunstancias, las actividades recreativas, artísticas o culturales que cada niña o niño desee.

¿A qué se refiere la Convención cuando dice “propiciar oportunidades apropiadas”? Pues, hasta hace no mucho tiempo existían tipos de estas actividades consideradas como exclusivas para niños y otras exclusivas para niñas, marcando, desde el principio, una discriminación para aquellos que se interesaran por actividades que no estaban en la clasificación que les correspondía. Un ejemplo es el fútbol femenino, la participación de niñas en competencias deportivas de mucho esfuerzo o bien, la participación de niños en obras musicales, teatro o actividades manuales que requieren una mano delicada y mucha paciencia. Con la Convención, los Estados están obligados a permitir y promover que niñas y niños participen en actividades que sean de su agrado, sin discriminación alguna.

**ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN SOBRE EL GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:
EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES**

Propósito: Analizar el derecho a la educación, al esparcimiento y a la participación en actividades culturales conociendo el beneficio que le reportan en su desarrollo.		
SESIÓN 9	<p>1. Saludo.</p> <p>2. Momento de compartir experiencias.</p> <p>3. Presentación del contenido del grupo de Derechos de la Niñez: Educación, esparcimiento y actividades culturales.</p> <p>4. Actividades propuestas.</p> <p>5. Análisis y reflexión sobre las actividades realizadas.</p> <p>6. Evaluación del trabajo realizado.</p> <p>7. Despedida y acuerdos para la siguiente reunión.</p>	<p>Permitir que las niñas, niños y adolescentes se saluden de la manera que elijan espontáneamente.</p> <p>Iniciar cada participante comentará lo que investigó, decidió o realizó sobre las actividades del proyecto.</p> <p>Dar la información sobre el tema a tratar: el grupo de Derechos de la Niñez “Educación, esparcimiento y actividades culturales”.</p> <p>Ofrecer las características de cada uno de los artículos (28, 29 y 31), así como los conceptos que los unen con el título de Educación, esparcimiento y actividades culturales.</p> <p>Se sugieren tres actividades que se describen en las páginas 120 a 122.</p> <p>Permitir que todas las niñas, niños y adolescentes participen expresando por lo menos una idea corta sobre su trabajo y el de los y las demás. Si algunas o algunos participantes acaparan la palabra, se puede utilizar un objeto como micrófono para recordarles que hay un orden para participar.</p> <p>El Responsable Operativo registrará en el Calendario los acuerdos tomados en relación con las actividades realizadas, y con el proyecto en conjunto, las situaciones sobresalientes y su evaluación.</p> <p>Tarea: registrar en una hoja las actividades culturales o de diversión que habrá en fechas próximas en su comunidad o bien, en caso que no haya próximas, registrar aquellas tradicionales del lugar.</p> <p>Sugerir que cada participante elija una forma graciosa de despedirse, recordando el derecho al esparcimiento.</p>

SESIÓN 9

Contenido:
GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ: EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO
Y ACTIVIDADES CULTURALES

Actividad 9.1 Mi escuela

Objetivo: que los DIFusores reflexionen sobre las situaciones que pueden modificar para su bienestar tanto en la vida personal como social, actuando con base en sus experiencias.

Duración: 60 min.

Materiales: hojas de papel, lápices o bolígrafos. Una hoja de papel enrollada de tal forma que quede delgada y larga como una varita mágica o usar un trozo de rama de cualquier árbol seco.

Desarrollo de la actividad:

Presentar la información sobre las características del grupo de Educación, esparcimiento y actividades culturales.

Dividir a los niños, niñas y adolescentes por equipos de acuerdo con el grado de escolaridad, para hablar sobre su escuela.

Las niñas y niños pequeños hablarán de sus experiencias con sus maestros y compañeros, lo que les gusta, lo que se les hace difícil o desagradable. Los otros participantes hablarán de lo que recuerdan de sus escuelas anteriores y de las diferencias con la escuela en la que están ahora.

Escribir las ideas principales en una hoja de papel. Enfatizar los derechos de este grupo relacionados con la educación. Discutir en forma grupal si hay algo que pueden hacer para mejorar las cosas en la escuela y qué apoyo requieren para hacerlo.

Para finalizar, dar un mensaje sobre la importancia de aprender y poder ejercer este derecho.

Notas: _____

SESIÓN 9

Contenido:
GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ: EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO
Y ACTIVIDADES CULTURALES

Actividad 9.2 Cuando sea adulto

Objetivo: que los DIFusores colaboren, respeten y valoren el trabajo propio y el de las y los demás con un sentido de solidaridad social.

Duración: 60 min.

Materiales: hojas de papel y lápices de colores. Ilustraciones de revistas, periódicos u otros.

Desarrollo de la actividad:

Ofrecer la información sobre las características de este grupo de los Derechos de la Niñez.

Leer con las niñas, niños y adolescentes que deseen participar el bloque de Derechos sobre la Educación y actividades culturales. Reflexionar que esos derechos se relacionan con su futuro y con las actividades o profesiones que ejercerán cuando sean adultos.

Hacer un dibujo sobre lo que les gustaría ser de grandes, poniendo lo que ellos harían por la sociedad si tuvieran recursos y tiempo. Si los niños mayores no quieren dibujar, pueden hacer un escrito sobre lo que les gustaría ser de grandes y por qué; pueden buscar ilustraciones de revistas y pegarlas en sus trabajos. Al final, invitar a las niñas, niños y adolescentes a compartir sus creaciones.

Resaltar los valores humanos, reconocer que todas las actividades son importantes y que lo esencial es entender que formamos parte de la sociedad y que podemos aportar algo.

Notas: _____

SESIÓN 9

Contenido:
GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ: EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO
Y ACTIVIDADES CULTURALES

Actividad 9.3 Adivina, adivinador

Objetivo: que los DIFusores realicen actividades de esparcimiento.

Duración: 60 min.

Materiales: hojas de papel, crayones, colores, plumones, papeles de colores, recortes de tela, listones, ligas o cordones, pegamento y tijeras.

Desarrollo de la actividad:

Proponer la realización de un juego como ejemplo de una actividad de esparcimiento.

Cada niño con una hoja de papel, a la que le hará dos perforaciones que constituirán los ojos en un antifaz o si prefiere una máscara y después le hará la perforación correspondiente a la boca, colocándosela para corroborar que le quede cómodamente, las decorarán como quieran y una vez terminadas les pondrán un listón, liga o cordón para poder colocársela.

Las niñas, niños y adolescentes se organizarán en equipos buscando un espacio que les permita moverse para jugar con mímica.

Ellos elegirán los temas a adivinar, pueden ser programas de televisión que les agradan, personajes que les gustan, juegos que disfrutan hacer, actividades que realizan en la escuela o en su casa.

Si les cuesta trabajo adivinar la mímica, pueden hacer una escenificación con las máscaras del tema que elijan o de un cuento o historia que les interese.

Notas: _____

SESIÓN 10





**Clasificación por Grupos de Derechos de la Niñez.
Grupo: Medidas Especiales de Protección**

Art.	Descripción
22	<p>Garantizar una protección y asistencia humanitaria a niños considerados como refugiados o que soliciten el estatuto de refugiado, así como la localización de sus padres u otros miembros de su familia en caso necesario.</p> <p><i>El refugio es una figura de derecho internacional humanitario. Refugiadas son las personas que escapan de su país por razones de serios conflictos armados o políticos que ponen en riesgo su vida y seguridad, y piden protección en otro. Tener el estatuto de refugiado significa que el país a donde se huyó reconoce que, efectivamente, en su país corren riesgo grave su vida y seguridad, por lo cual no puede regresar y requiere de protección. Existen dos convenios internacionales que dictan las reglas sobre cómo debe garantizarse esta protección y quiénes tienen derecho a pedir el estatuto de refugiado, son la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados que se firmó en 1951 y el Protocolo, una especie de reglamento de esta Convención, que se firmó en 1967.</i></p> <p><i>En estas normas se dice que pueden pedir el estatuto de refugiado las personas que se encuentren fuera de su país y no puedan o quieran regresar a él porque tengan temor fundado de ser perseguidas en su país por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenecer a un determinado grupo social, tener ciertas opiniones políticas. La Convención de los Derechos del Niño hace que estas reglas se apliquen también a niñas y niños, con la particularidad de que los Estados no sólo deben darles protección, sino ayudarlos a localizar a su padre, su madre o bien otros familiares.</i></p>
30	<p>Fomentar el respeto y aceptación de la propia vida cultural, religión e idioma de los niños que pertenecen a minorías o poblaciones indígenas.</p> <p><i>En algunos países, como el nuestro, existen personas que pertenecen a grupos étnicos o de raza que son diferentes de la mayoría. En México, la mayor parte son mestizos, es decir, somos el producto de la mezcla original de los pueblos indígenas que existían en nuestro territorio antes de la Conquista y de los españoles. En más de quinientos años, este mestizaje se ha multiplicado y enriquecido con la mezcla de otras naciones. Sin embargo, existen todavía millones de personas que pertenecen a alguno de los pueblos indígenas que sobrevivieron a los trescientos años de colonización y los casi doscientos que llevamos de ser un país independiente.</i></p> <p><i>Hasta mediados del siglo pasado, se pensaba que para ayudar a estas personas se les debería hacer vivir como la mayoría, es decir, compartiendo las tradiciones nacionales oficiales, enseñándoles el español, que fueran perdiendo, poco a poco, sus creencias y sus propias tradiciones, incluso el cómo vestirse, pues, a pesar de que hemos aprendido a sentir orgullo de nuestro pasado indígena.</i></p>

Estos pueblos han sobrevivido, entre otras cosas, precisamente porque han conservado sus culturas, sus tradiciones, sus formas de vestir y sus idiomas. Hoy se hacen esfuerzos por acabar con la discriminación y garantizar a las niñas y niños indígenas que podrán crecer en sus familias recibiendo de su padre, su madre y todos sus familiares, las tradiciones que los caracterizan.

Existen otros grupos que son minoría en México por cuestiones de religión, aunque somos un país laico, una gran mayoría de mexicanos y mexicanas son católicos, sin embargo, encontramos también personas judías, protestantes, mahometanos, etcétera. A estas niñas, niños y adolescentes se les deben respetar sus creencias y darles facilidades para que aprendan su religión.

32 Proteger al niño contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo; así como fijar edades mínimas de admisión al empleo y reglamentar las condiciones del mismo.

La infancia es una edad para crecer, jugar y aprender; el trabajo es una responsabilidad de las personas adultas. Sin embargo, en ocasiones, las niñas y los niños trabajan para ayudar a sus familias a sobrevivir. En estos casos, desafortunadamente y precisamente por su edad, se encuentran en gran desventaja con los patrones y son fácilmente explotables u obligados a hacer tareas que dañan su salud, los alejan de las escuelas y les impiden descansar y jugar; por eso, los gobiernos deben poner reglas para que, de todas maneras, las niñas y niños trabajadores puedan seguir su desarrollo y educación y sean protegidos de cualquier abuso de los patrones.

En nuestro país se considera que antes de cumplir 14 años ningún niño debe trabajar y que después de esa edad lo puede hacer, pero sólo por seis horas al día y jamás en la noche. No deben ser destinados a labores muy pesadas o peligrosas. Además, los patrones de niñas y niños están obligados a darles tiempo para ir a la escuela y cumplir con sus tareas escolares.

33 Proteger al niño del uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas e impedir que esté involucrado en la producción o distribución de tales sustancias.

El narcotráfico es un grave problema de salud, pues el consumo de las sustancias tóxicas prohibidas por la ley daña física y mentalmente a las personas que las consumen, incluso llegan a provocar la muerte. Desafortunadamente, en el mundo hay grupos, llamados mafias, que se dedican a producir y distribuir estas sustancias utilizando a niñas y niños en estas tareas y ofreciéndoles las drogas para que se conviertan en adictos y sus negocios sigan produciendo dinero.

Así, las niñas y los niños se ven envueltos en grandes redes que afectan gravemente su desarrollo, su salud y su vida. Además, al ser utilizados por las bandas de narcotraficantes para transportar y negociar la droga, ponen también en riesgo su libertad y su seguridad personal.

Frente a estos problemas, se debe actuar con firmeza para proteger a la niñez tanto del uso de drogas como de los mecanismos de la mafia para utilizar niñas y niños en su beneficio. Esta protección se debe dar por medio de leyes que sancionen adecuadamente estos hechos, como mediante programas de prevención que expliquen con claridad a las familias y a la niñez de los riesgos que existen en el consumo, producción y distribución de drogas.

34 Proteger al niño de la explotación y abuso sexual, incluyendo la prostitución y su utilización en prácticas pornográficas.

No es fácil determinar qué es un abuso sexual, las definiciones en esta materia tienen el inconveniente de transmitir los temores y prejuicios sociales, por ello, es importante tener presente que el abuso debe ser calificado en función de la propia infancia. En términos generales, puede decirse que la sexualidad de las personas adultas no debe interferir en la sexualidad de niñas y niños porque éstos se encuentran en desventaja debido a que no tienen todavía la capacidad de decidir sobre lo que es benéfico para su desarrollo sexual, no tienen la fuerza física y moral necesarias para entablar relaciones de esta naturaleza en igualdad de circunstancias con las personas adultas, por tanto, no pueden exigir que los actos se detengan cuando han pasado de lo placentero a lo doloroso, humillante o vergonzante ¿Cómo reconocer si esto sucede? ¿Cómo saber si una caricia que una niña o niño recibe de una persona adulta está interfiriendo en la sexualidad de éstos o es sólo una caricia afectiva? La respuesta es sencilla: si te incomoda, si te da miedo contárselo a tu papá y a tu mamá o te piden que no se los cuentes, si preferirías no volver a estar junto a esa persona, seguramente no es una caricia movida por el cariño.

Lo mismo sucede en materia de explotación sexual, en cualquiera de sus formas: utilización de niñas y niños en la prostitución, en la pornografía o en el turismo sexual. En todas estas circunstancias la niñez se encuentra en franca desventaja con riesgos serios para su salud física y su estabilidad emocional. Se ha demostrado que en estas circunstancias niñas y niños son más propensos a ser contagiados de enfermedades como el VIH/SIDA o la sífilis, las niñas, por su parte, corren serios riesgos de embarazos precoces que, en estas condiciones, son de mucho mayor riesgo.

Frente a estos abusos, el gobierno se ha comprometido a proteger a la infancia con medidas legislativas y administrativas, no sólo en materia de prevención, sino con medidas de rescate y rehabilitación de aquellas niñas y niños que han tenido la desgracia de caer en manos de personas y grupos que abusan de ellos y los explotan sexualmente.

35 Impedir la venta, el secuestro, el tráfico y la trata de niños.

La venta, el secuestro, el tráfico y la trata son delitos por medio de los cuales las personas y los grupos que se dedican a la explotación sexual de la niñez realizan sus negocios ilícitos. Los cuatro delitos están muy relacionados entre sí: la venta y el secuestro las utilizan para apropiarse de niñas y niños y el tráfico y la trata se refieren al traslado de un lugar a otro de las niñas y niños que son secuestrados. La venta implica un negocio en el cual una persona da a otra una niña o niño a cambio de dinero, servicios o beneficios. El secuestro es un robo de infantes. El tráfico se refiere a las negociaciones que personas o grupos realizan con niñas y niños como si fueran objetos y con diversos fines que pueden ser desde la explotación económica hasta la adopción; sí, es cierto, hasta la adopción puede ser un delito cuando se realiza por medio de la venta y el traslado de la niña o niño adoptados, en vez de realizarse mediante las autoridades que la ley señala. La trata se refiere a las negociaciones que tienen como objetivo utilizar a las niñas, niños y adolescentes en la prostitución, la pornografía u otra forma de esclavitud.

Los Estados aprobaron un protocolo especial para evitar y castigar severamente estos cuatro delitos en sus territorios y cooperar con los demás países para que se acaben en el mundo entero. Se llama Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

36 Proteger al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Además del abuso y la explotación que vimos en el artículo anterior, existen otras formas de explotación que son dañinas para la niñez, ya sea porque impiden su crecimiento, su desarrollo, su educación, o bien porque afectan su salud y les impiden disfrutar de sus derechos, incluso el de vivir con su familia, el juego y el descanso. Casi siempre estas formas de explotación se refieren a trabajos que violan lo señalado en el artículo 32 que ya se explicó.

37 Asegurar que todo niño privado de su libertad sea tratado con humanidad, esté separado de los adultos, (apar- tenga contacto con su familia y acceso a la asistencia jurídica u otra asistencia adecuada.

b, c, *Si bien es cierto que las niñas y niños que cometen algún delito no pueden ser juzgados ni castigados de la misma manera que las personas adultas, también es cierto que pueden ser sancionados por actuar de manera ilegal, incluso deteniéndolos e internándolos en centros de readaptación especiales. Sin embargo, su detención sólo debe ser utilizada con fundamento en una ley que así lo señale, siempre como último recurso y por el menor tiempo posible.*

d)

En todos estos casos, los gobiernos deben asegurarse que los procedimientos en los que se decida si efectivamente una niña o niño cometió un delito sean tratados con respeto a su dignidad y a la justicia; teniendo en cuenta sus necesidades; sin humillaciones ni malos tratos; proporcionándoles siempre, aunque no tengan recursos para pagarlo, un abogado que los defienda y los aconseje de manera adecuada.

Se les separa de las personas adultas para asegurar que no recibirán malas influencias ni serán sometidos a ningún tipo de abusos por otros internos.

Las autoridades deben asegurarse, también, que los familiares de las niñas y niños que se encuentren en esta situación tengan todas las facilidades para mantener un contacto constante, que estén pendientes de ellos, que no los abandonen.

38 Asegurar que los niños que aún no hayan cumplido 15 años de edad no sean reclutados por las fuerzas armadas, así como para proporcionar protección y cuidados especiales a los niños afectados por conflictos armados.

Las guerras, en el propio país o contra otro, son una situación de riesgo grave para la niñez, ya sea porque son obligados a trabajar en un ejército o porque el lugar en donde viven está en el campo de batalla y se ven obligados a huir, dejando atrás su escuela, su hogar, a veces a sus familiares.

Este artículo señala dos obligaciones para los Estados: la primera establece que ningún ejército debe tener niñas o niños menores de quince años entre sus soldados. En relación a ésta, es importante recordar que ya se aprobó el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados en donde se señala que ningún niño o niña, es decir, ninguna persona menor debe participar en una guerra. Parece ser contradictorio, pero no es así. En algunos países, como México, las escuelas militares aceptan a niñas y niños en sus instalaciones como alumnos, y por reglamento se les considera como si fueran soldados a partir de los quince años; sin embargo, si hubiera una guerra, ninguno de ellos puede ser "movilizado", es decir, obligado a combatir en el frente o realizar tareas relacionadas con la guerra.

La segunda está relacionada con los cuidados especiales y la protección que se debe dar a todas las niñas y niños que, independientemente de su edad, se vean afectados por la guerra. Es decir, darles atención médica de urgencia si la necesitan, llevarlos a refugios seguros e higiénicos, formar escuelas en estos refugios, garantizarles comida y vestido adecuados; en pocas palabras, garantizar que sus necesidades sean cubiertas a pesar de las circunstancias.

39 Promover la recuperación física, psicológica y reintegración social de niños afectados por un conflicto armado.

En todos aquellos lugares en donde ha habido una guerra, se ha demostrado que al llegar la paz, las niñas y niños que participaron como soldados en ejércitos o que simplemente se vieron afectados por el conflicto, necesitan de mucha ayuda para regresar a una vida normal. Todos ellos tienen problemas de salud, no sólo provocados por heridas, sino también problemas psicológicos como el pánico permanente que les impiden seguir creciendo y desarrollándose; por eso las autoridades deben tener programas especiales para ayudarlos a sanar sus heridas físicas y sus problemas mentales hasta que puedan incorporarse a la sociedad, retomando su ritmo de crecimiento y aprendizaje en condiciones de paz y seguridad para ellos y sus familias.

40 Asegurar que a todo niño que sea considerado acusado o declarado culpable de haber infringido las leyes: se le respeten sus derechos fundamentales, se beneficie de las garantías de un procedimiento equitativo, disponga de asistencia jurídica y adecuada en la preparación y presentación de su defensa y se evite recurrir a procedimientos judiciales y a la internación.

Este artículo es complementario del 37 que ya explicamos y quiere decir que los Estados están obligados a tener leyes y procedimientos especiales, distintos de los que se aplican a las personas adultas para juzgar a las niñas y niños que hayan cometido un delito. Deben ser leyes especiales porque se parte del principio de que antes de los 18 años las personas no son imputables penalmente y que, si cometieron un delito, se le debe ayudar a que recupere su propia dignidad; se debe fomentar en él el respeto a los derechos humanos tanto propios como de otras personas, y se debe procurar que, lo más pronto posible, se reincorpore a su familia y a su comunidad.

Estos procedimientos especiales deben ser justos y equitativos, es decir, deben tomar en cuenta las circunstancias particulares de la niña o niño acusado, siempre con respeto a las garantías que la Constitución otorga a toda persona en estas mismas circunstancias, independientemente de su edad.

Por lo que a los castigos se refiere, se insiste en que no deben ser internados en cárceles o centros similares. Es preferible tomar otras medidas como la orientación y supervisión en su propia familia, una libertad vigilada, llevarlos a hogares especiales en donde tengan programas de enseñanza y formación técnica o profesional, de tal suerte que puedan superar su delito e incorporarse nuevamente a su familia.

**ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN SOBRE EL GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:
MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN**

Propósito: Analizar, reflexionar e identificar situaciones de riesgo y de bienestar, conociendo los derechos que abordan las medidas especiales para su protección.		
SESIÓN 10	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo. 2. Momento de compartir experiencias. 3. Presentación del contenido del grupo de Derechos de la Niñez: Medidas especiales de protección. 4. Actividades propuestas. 5. Análisis y reflexión sobre las actividades realizadas. 6. Evaluación del trabajo realizado. 7. Despedida y acuerdos para la siguiente reunión. 	<p>Procurar que todos los y las integrantes se saluden cordialmente.</p> <p>Invitar a los DIFusores a presentar lo que investigaron sobre las actividades culturales o de diversión de su comunidad. Conocer sus intereses acerca de esas fiestas o actividades y la posibilidad de participación en ellas.</p> <p>Informar sobre el tema a tratar: el grupo de Derechos de la Niñez “Medidas especiales de protección”.</p> <p>Ofrecer las características de cada uno de los artículos (22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37 apartados <i>b, c y d</i>, 38, 39, 40), así como los conceptos que los unen con el título de Medidas especiales de protección.</p> <p>Se sugieren tres actividades que se describen en las páginas 131 a 133.</p> <p>Especificar que la labor como difusores es conocer los Derechos de la Niñez y difundirlos. Pueden acudir con las autoridades de su localidad para reportar observaciones específicas de violaciones a sus derechos.</p> <p>El Responsable Operativo registrará en el Calendario los acuerdos tomados en relación con las actividades realizadas, las situaciones sobresalientes y su evaluación.</p> <p>Tarea: hacer una carta dirigida a un niño imaginario o conocido que se encuentra en condiciones en contra de sus derechos de protección.</p> <p>Terminar la sesión con una frase amable para cada uno de los y las integrantes, recordando el bienestar que produce un ambiente cordial y agradable.</p>

SESIÓN 10

Contenido:
GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:
MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

Actividad 10.1 El juicio

Objetivo: que los DIFusores reflexionen sobre la importancia del respeto a las leyes y las consecuencias de su transgresión.

Duración: 60 min.

Materiales: hojas de papel y marcadores de colores para hacer letreros, cinta adhesiva.

Desarrollo de la actividad:

Ofrecer la información sobre las características del grupo de los derechos sobre Medidas especiales de protección.

Invitar a los DIFusores a leer cada uno los derechos de este grupo. Reflexionar sobre las situaciones difíciles que plantean y relacionarlos con lo que sucede en su comunidad.

Proponer escenificar la situación ante un autoridad (juez, regidor, presidente municipal u otro), distribuyéndose los roles (abogados, niños, papás, tíos, abuelos, sujetos que violan la ley, etc.) Se privilegia que cada actor exponga los motivos de su conducta y de su reclamo. Pueden hacer los letreros de la institución a la que acuden y el nombre de la autoridad a la que recurren.

Algunas niñas, niños y adolescentes pueden ser sólo espectadores, aunque todas y todos deben opinar acerca de lo que se hará.

Notas: _____

SESIÓN 10

Contenido:
GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:
MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

Actividad 10.2 Ya no somos pequeños

Objetivo: que los DIFusores colaboren, respeten y valoren el trabajo propio y el de las demás personas con un sentido de solidaridad social.

Duración: 20 min.

Materiales: cartulinas, hojas de rotafolio o pizarra; plumines, marcadores, crayolas o gises.

Desarrollo de la actividad:

Ubicar a los participantes sentados cómodamente viéndose todos y todas a la cara con facilidad. Iniciar con el comentario de diversas situaciones que vive la infancia en todo el mundo, la guerra, la pobreza y el hambre que obligan a las familias a irse a otros países, los niños soldados, etcétera. Animar al grupo para que hable acerca de eso, ya sea porque conoce a alguien, por la televisión u otros medios de comunicación.

Dar lectura a este grupo de derechos y dejar claro que son para protegerlos. Cada niña, niño y adolescente leerá un artículo y lo explicará con sus palabras. Registrar en una hoja algunos peligros que hay para ellos y ellas en su comunidad, y en otra hoja la forma de protegerse. Comentar que ellas y ellos ya se dan cuenta de los peligros y, por tanto, es necesario tomar medidas que los hagan sentirse más seguros. Enfatizar las formas en que pueden protegerse elaborando un cartel en el que queden plasmadas las ideas del grupo.

Proporcionar la información sobre las características del grupo de los derechos sobre Medidas especiales de protección.

Notas: _____

SESIÓN 10

Contenido:
GRUPO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ:
MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

Actividad 10.3 Protección

Objetivo: que los DIFusores reflexionen, comenten y analicen sobre las medidas de protección necesarias ante las adversidades y abusos.

Duración: 20 min.

Materiales: pizarrón y gises, rotafolio y plumines u hojas y colores.

Desarrollo de la actividad:

A manera de lluvia de ideas, todo el grupo mencionará las situaciones que se relacionan con la violación de los derechos de este grupo.

Reflexionar acerca de las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes, sobre todo resaltar lo que deben proporcionar este grupo de derechos para que no suceda más.

Elaborarán además carteles que expresen ideas en contra de la violación de estos derechos y que han sido detectados en la comunidad por el grupo.

Seleccionar el lugar donde serán ubicados para que tengan impacto en la comunidad.

Notas: _____



SESIÓN 11





ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN SOBRE EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

Propósito: Que las niñas, niños y adolescentes propongan y lleven a cabo actividades de participación en su comunidad en beneficio de la niñez.		
SESIÓN 11	1. Saludo.	Dar la bienvenida a las niñas, niños y adolescentes. Saludarse de manera novedosa. Pueden inventar un saludo, de tal manera que desde el inicio de la sesión se propicie un ambiente creativo.
	2. Momento de recuperar experiencias.	Invitar a que los DIFusores compartan con el grupo la lectura de las cartas realizadas. Introducir el tema de la evaluación del proyecto propuesto, motivándolos a participar sobre cómo se sintieron a lo largo de las sesiones.
	3. Actividad propuesta.	Se sugiere una actividad para la realización de la evaluación del proyecto planteado, la cual se describe en la página 138. Recordar las estrategias planeadas y compartir los resultados del trabajo realizado durante el taller. Reflexionar sobre el impacto, las limitaciones y los logros de las acciones llevadas a cabo. Registrar la información de Evaluación en el Plan de Acción para la Participación Infantil de la página 139.
	4. Evaluación del trabajo realizado.	El Responsable Operativo registrará en el Calendario la evaluación realizada por el grupo.
	5. Planeación de la sesión de clausura	Determinar por acuerdo grupal quién será el o la responsable de dirigir la sesión de clausura. El Responsable Operativo se encargará de invitar a las autoridades locales, del DIF y del H. Ayuntamiento, Padres y madres de familia, así como a aquellos integrantes de la comunidad que deseen asistir. Elegir a uno o dos representantes que quieran compartir sus experiencias a lo largo del curso-taller en la sesión de clausura. Acordar entre todos y todas los elementos a destacar en la exposición (acciones realizadas, logros y limitaciones, así como nuevas propuestas, etc.). Valorar la importancia de que la comunidad asistente exprese su opinión sobre lo que se vivió en común, durante esta experiencia de participación infantil.
	6. Despedida.	Sugerir que cada quien exponga la forma en que ayudará en las actividades propuestas, así como del avance en el proyecto.

SESIÓN 11

Contenido:
PARTICIPACIÓN INFANTIL

Actividad 11.1 Evaluación del proyecto propuesto: lo que se abre para el futuro

<p>Objetivo: que los DIFusores evalúen la facilidad o dificultad que existe en su comunidad para que ellas y ellos puedan participar y se planteen deseos a futuro.</p> <p>Duración: 90 min.</p> <p>Materiales: rotafolio y plumones.</p>	<p>Desarrollo de la actividad:</p> <p>El Responsable Operativo tendrá dos hojas de rota folio preparadas con los títulos: “¿Qué pudimos lograr en estas semanas?” “¿Qué aportó cada integrante y cada equipo?”</p> <p>Pedir que en pequeños grupos preparen un informe de lo que cada equipo o persona pudo lograr, reconociendo la aportación específica de cada uno de ellos y ellas. Presentar al grupo los resultados en general y comentar el aprendizaje que obtuvieron con sus esfuerzos por hacerlo. Es importante que en caso de que no se haya podido terminar el proyecto, se expresen las decepciones o bien las dificultades que existen en la sociedad para apoyar los intereses de la niñez. Esto también es un aprendizaje. Analizar los factores que estuvieron en favor y también aquellos en los que hay que trabajar más para sensibilizar a los otros.</p> <p>Elegir a uno o dos representantes para que hablen en la siguiente sesión de clausura.</p> <p>El responsable agradecerá personalmente a cada participante, destacando las cualidades especiales que ayudaron en el desempeño de este esfuerzo.</p> <p>Leer todas las propuestas que hicieron en la sesión 6, comentando que representan los anhelos del grupo y una opinión que es necesario hacer presente. Escribir una carta al presidente municipal expresando lo que les gustaría que se hiciera para mejorar la vida de las niñas, niños y adolescentes y la ayuda que ellos ofrecen.</p> <p>El Responsable Operativo sacará una copia de las peticiones para que un grupo de niños, niñas y adolescentes pueda presentarlas a las autoridades en la siguiente sesión. En caso de que no asista la autoridad competente, se elige una fecha para ir a dejar la carta al municipio.</p>
--	---

Notas: _____

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN INFANTIL

SESIÓN 11: Evaluación

PROPUESTAS	RESULTADOS
1. ¿Logramos lo que nos propusimos hacer? ¿Por qué?	
2. ¿Qué ha cambiado? ¿Qué opinan las personas que conocieron nuestra actividad?	
3. ¿Cómo nos sentimos con esta actividad?	
4. ¿Qué otra actividad nos gustaría hacer?	
5. ¿Qué nos gustaría que mejorara en nuestras familias y comunidad?	

Responsable Operativo _____

Municipio _____ Fecha _____





SESIÓN 12





**ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN DE CLAUSURA DEL CURSO-TALLER
SOBRE LA RED NACIONAL DE DIFUSORES INFANTILES**

Propósito: Que los difusores identifiquen su labor de difusión y su participación como agentes de cambio dentro del marco de la Convención sobre los Derechos de la Niñez.		
SESIÓN 12	1. Saludo y bienvenida.	La persona designada por el grupo hará el saludo y dará la bienvenida a todos, mencionando los nombres de las autoridades presentes, así como de los diferentes asistentes (familiares, vecinos u otros grupos o personas invitados).
	2. Actividades planeadas en la sesión 11.	Las niñas, niños y adolescentes presentarán lo que hicieron y lo que aprendieron, ya sea en un grupo pequeño o mediante un representante, de acuerdo con lo que hayan decidido en la sesión anterior. En esta sesión pueden pegarse en las paredes los carteles, periódicos y otros productos del taller, como el Calendario. Si se acordó incluir la participación de los padres y madres de familia, y de otros integrantes de la comunidad, se llevará a cabo dentro de estas actividades.
	3. Participación del Responsable Operativo.	Es importante que el Responsable Operativo comparta sus experiencias como acompañante de los DIFusores , valorando el esfuerzo realizado en el trabajo conjunto por las niñas, niños y adolescentes, así como el de los padres y madres de familia y el de todos los integrantes de la comunidad.
	4. Clausura del curso-taller.	La autoridad correspondiente hará la clausura formal del curso-taller sobre la Red Nacional de DIFusores Infantiles.



ESQUEMA GENERAL DE LA SESIÓN:

Propósito:		
SESIÓN	Actividades:	Desarrollo:



SESIÓN	Contenido:
---------------	-------------------

Actividad:

Objetivo:	Desarrollo de la actividad:
Duración:	
Materiales:	

Notas: _____

BIBLIOGRAFÍA

- Alva Olvera, Ma. de los Ángeles, *et al.*, *Manual para la aplicación del Programa de Educación en los Valores de la Paz y los Derechos Humanos*, Asociación Mexicana para las Naciones Unidas A.C./ Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, México, 1999.
- Bojórquez, Nelia, “La equidad de género comienza desde la infancia”, *Revista Mexicana de Educación*, núm. 110, pp. 25-29, 2004.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, “La educación y los derechos fundamentales”, *Revista Mexicana de Educación*, núm. 110, pp. 64-67, 2004.
- Corona Caraveo, Yolanda y María Morfín Stoopen, *Diálogo de saberes sobre participación infantil*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2001.
- Chapela, Luz María, *De los niños para los niños*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal/ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, México, 1995.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Convención sobre los derechos del niño*, 4a. ed., México, 1990.
- , *Manual de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño*, Suiza, 2001.
- Fountain, Susan, *¡Nada más justo! Guía práctica para aprender acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Madrid, 1994.
- Hart, Roger, *La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica*, Gente Nueva/ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Colombia, 1993.
- Hart, Roger, Ma. Fernanda Espinosa, Selim Litus y Raymond Lorenzo, *La participación de los niños en el desarrollo sostenible*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), p.a.u. education, Barcelona, 2001.
- Lansdown, Gerison, *Promoting children’s participation in democratic decision-making*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)/ Innocenti Insight, Italia, 2001.
- Liebel, Manfred, *Protagonismo infantil. Movimiento de niños trabajadores en América Latina*, Nueva Nicaragua, 1994.
- Linares, Ma. Eugenia, María Morfín Stoopen y Teresa Miyar, *La promoción de la participación infantil y juvenil. Cosechando nuestros frutos: conocimiento generado a partir de la práctica*, Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2000.
- Secretaría de Desarrollo Social/ Secretaría de Educación Pública/ Secretaría de Salud, *Un México apropiado para la infancia y la adolescencia. Programa de acción 2002-2010 resumen ejecutivo*, México, 2002.
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, *Orientaciones generales para la instalación de comités generales*, México, 2000.

- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Campeche, *Manual operativo red estatal de la red de niñ@s DIFusores de sus derechos*, documento interno, Red Nacional de DIFusores Infantiles, noviembre de 2003.
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Coahuila, *DIFusores infantiles. Manual operativo 2004*, documento interno, Red Nacional de Difusores Infantiles, 2004.
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Estado de México, *Propuesta para el manual operativo de la red de DIFusores infantiles*, documento interno, Red Nacional de DIFusores Infantiles, noviembre de 2003.
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, *Manual operativo de la red de DIFusores infantiles*, documento interno, Red Nacional de DIFusores Infantiles, noviembre de 2003.
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Oaxaca, *Manual de DIFusores para comités DIF municipales*, documento interno, Red Nacional de DIFusores Infantiles, noviembre de 2003.
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Querétaro, *Manual operativo de la red estatal de DIFusor@s infantiles de los derechos de la niñez*, documento interno, Red Nacional de DIFusores Infantiles, noviembre de 2003.
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia San Luis Potosí, *DIFusores infantiles manual operativo*, documento interno, Red Nacional de DIFusores Infantiles, noviembre de 2003.
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Tabasco, *Red de voceros infantiles de Tabasco. Programa de difusión y protección de los derechos de los niños y niñas de Tabasco. Manual de aplicación*, documento interno, Red Nacional de DIFusores Infantiles, noviembre de 2003.
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, XIX Congreso Panamericano del Niño, México, octubre de 2004.

GLOSARIO

ARTÍCULO: La Convención, como todas las leyes, está formada por una serie de párrafos en los cuales se define una regla, una obligación o un concepto. Cada una de estas partes está numerada y se llama así, artículo.

COMPARTIR: En español tiene varios significados, entre los cuales se encuentra el que se le da en la Convención, es decir, que varias personas, autoridades, gobiernos o países, participen en una misma tarea para cumplir con los objetivos de la Convención y para hacer valer el interés superior de la infancia.

Cuando se trata de personas, *compartir* significa intercambiar ideas, valores. Significa, también, dividirse de manera solidaria los bienes o las cosas.

COMPROMISO: México y todos los países que han firmado la Convención dieron su palabra de cumplir con todos sus artículos. A esta palabra se le llama *compromiso* y quiere decir que ahora están obligados a respetar todos los derechos definidos en esta Convención.

CONVENCIÓN: Se llama así a los acuerdos o pactos que se aprueban entre personas o países, por eso, las leyes internacionales reciben el nombre de *convenciones* o *tratados internacionales*.

En el caso de la Convención de los Derechos del Niño, se puede decir que es un conjunto de acuerdos que aprobaron los países miembros de Naciones Unidas con el objetivo de dar a la infancia una vida mejor y reconocer los derechos humanos de la niñez.

CONVIVENCIA: Quiere decir que dos o más personas viven bajo el mismo techo o bien que hacen vida en común, aunque tengan casas separadas. Por medio de la convivencia armónica se comparten ideas y bienes; se aprende y se enseña; se recibe y se da afecto y amor.

CUMPLIMIENTO: Es la acción de cumplir, que en español tiene varios significados, uno de ellos es el de hacer lo que se debe, acatar una orden o hacer lo que se está obligado.

DEBER: Se refiere a la conducta que una persona está obligada a realizar, ya sea por una ley, una convención internacional o por un precepto de tipo religioso o moral. Cuando se habla de deber se está hablando también de una obligación que puede ser en sentido positivo, como por ejemplo, “haz tu tarea”, o en sentido negativo, como por ejemplo, “no mientas”.

DECIDIR: Se refiere a la elección que se hace sobre algo, después de haber visto, conocido o estudiado diferentes opciones o ideas. También se utiliza como sinónimo de juzgar o resolver.

DENUNCIAR: Significa acusar a una persona o a una institución ante una autoridad a fin de que sea perseguida por el incumplimiento de un deber o la comisión de un delito.

Se usa también para decir que se anula el contenido de una convención o tratado internacional como la Convención de los Derechos del Niño; para ello, el Estado que desee “denunciar” la Convención deberá avisar-

lo por escrito al secretario general de Naciones Unidas y después de un año ya no estará obligado a cumplir con los compromisos en ella contenidos.

DECLARACIÓN: Significa hacer del conocimiento de una persona algo o bien afirmar que algo existe o se ha hecho. Se utiliza como sinónimo de confesión.

En el derecho internacional se utiliza para referirse al reconocimiento que los Estados hacen de ciertos derechos y obligaciones antes de concluir con una convención o tratado, es el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos o bien de la Declaración de los Derechos del Niño.

DERECHO: Se dice del conjunto de leyes de un país que nos dan las reglas para una convivencia pacífica en la sociedad; se refieren a las relaciones de las personas entre sí, con su patrimonio o con las autoridades.

Se dice también del conjunto de facultades que una persona tiene para hacer cosas o bien para exigir que otra haga algo o respete algo. En el caso de los "derechos del niño", son el conjunto de derechos humanos cuya aplicación está dirigida a las niñas y niños en función de los cuidados especiales que requieren para lograr un crecimiento y desarrollo adecuados dentro de un ambiente de bienestar familiar y social, tal como señala la propia Convención.

Derechos humanos, a su vez, son el conjunto de facultades y libertades fundamentales que tiene todo hombre y toda mujer frente a las autoridades a fin de gozar de una vida digna.

DIFUNDIR: Quiere decir hacer que una cosa sea del conocimiento de la mayoría de las personas. En relación con la Convención de los Derechos del Niño, se refiere a la obligación que tienen las autoridades mexicanas de hacer que todas las personas conozcan su contenido para que los derechos ahí reconocidos sean una realidad para todas las niñas y niños en nuestro país.

DISCRIMINACIÓN: Significa dar un trato de inferioridad a una persona o a un grupo de personas por sus diferencias con aquellas que parecen ser la mayoría o que tienen el poder. Se puede discriminar a alguien por diferentes razones: edad, sexo, religión, nacionalidad; por sus ideas o religión; por el color de su piel, ser indígena, por sus preferencias sexuales. Todas estas formas de discriminación están prohibidas por la Convención de los Derechos del Niño, por todos los tratados internacionales de derechos humanos y por nuestra Constitución.

DIVERSIDAD: Este concepto es sinónimo de diferencia, se refiere a la variedad que existe en el mundo en todas las especies minerales, vegetales y animales, inclusive la humana. Las diferencias hacen la riqueza del mundo y permiten su evolución.

Entre los seres humanos las diferencias están vinculadas a la edad de las personas, su sexo, su nacionalidad, su idioma, su forma de pensar, su religión y creencias, el color de su piel, sus gustos y aficiones, su cultura y tradiciones. En realidad todas las personas son diferentes entre sí, y tienen en común la dignidad del ser humano.

IGUALDAD: En términos generales, este concepto significa que dos cosas o seres son de la misma naturaleza, clase o cantidad. En el derecho, se dice que hay igualdad entre los seres humanos precisamente porque, a pesar de las múltiples diferencias que existen entre unos y otros, todos, hombres y mujeres, sin importar su edad, su condición económica, su color de piel, su religión, sus ideas, cultura, tradiciones, preferencias sexuales, capacidades, etcétera, tienen la misma dignidad y ninguno es superior a otros.

La igualdad como principio de los derechos humanos quiere decir que la diferencia o diversidad biológica que existe entre hombres y mujeres, las diferencias culturales o las diferencias derivadas de la pertenencia a grupos étnicos, a grupos económicos o grupos de edad, no debe ser razón para que exista discriminación, explotación y falta de respeto; quiere decir que todos los seres humanos deben tener las mismas oportunidades de desarrollo, de acceso a la educación, a la salud, a la vivienda, a recursos económicos, a la propiedad, a la justicia, de tomar decisiones; quiere decir, también, que las responsabilidades políticas, sociales y familiares se comparten de manera equitativa entre todas las personas, hombres y mujeres.

INCLUSIÓN: Quiere decir meter una cosa en otra. En los derechos humanos se aplica para decir que todas las personas deben participar de la vida familiar, social, cultural y política de su comunidad y de su país. Que nadie debe quedar fuera de las oportunidades de desarrollo, educación, salud, etcétera. En este sentido, inclusión, igualdad y no discriminación son conceptos complementarios.

JUSTICIA: Es, posiblemente, el concepto más difícil de entender en el derecho. Originalmente se decía que significaba dar a cada quien lo suyo, lo que es de su propiedad, lo que le pertenece. Sin embargo, hoy en día, este concepto va más allá de esto, pues se habla de una justicia que distribuye de manera equitativa entre los seres humanos los bienes, los servicios y las oportunidades.

Cuando se habla de acceso a la justicia, se refiere a la oportunidad de llegar ante las autoridades, en particular ante el ministerio público o el juez, para hacer valer el derecho que se nos ha quitado.

LEY: Como otros conceptos, en español tiene varias aplicaciones, todas referidas a una regla o relación entre fenómenos y objetos. Se habla así de leyes naturales, leyes matemáticas, leyes lógicas, y leyes jurídicas o normativas. Comúnmente, cuando se utiliza la palabra sin un calificativo se hace referencia a estas últimas.

Así, la ley es una regla de conducta que tiene como característica el ser obligatoria. En la actualidad de nuestro país, una ley es producto del trabajo del poder legislativo, de los diputados y senadores.

LIBERTAD: También tiene muchos significados, el más amplio quiere decir que algo no tiene trabas u obstáculos. Aplicado a los seres humanos, este concepto se refiere a una condición de vida que les permite tomar sus propias decisiones.

Se dice que la libertad es consecuencia de la naturaleza racional del ser humano que le permite escoger entre varias cosas o bien hacer su voluntad. Sin embargo, la libertad no es ilimitada, pues los seres humanos vivimos en sociedad; así, la libertad de una persona termina donde empieza la de la otra, y para evitar conflictos entre ellas están las leyes.

Las libertades fundamentales son los derechos humanos, es decir, las normas que permiten a una persona o a un pueblo poder elegir y actuar con independencia.

NIÑA, NIÑO: Según la Convención de los Derechos del Niño, es una persona menor de dieciocho años, de sexo femenino la primera y de masculino la segunda. Sin embargo, en los últimos cinco años se ha empezado a hacer una división entre niña y niño, y adolescente. En este sentido, niña y niño son las personas hasta antes de cumplir los doce años de edad, a partir de ahí se les considera adolescentes.

OBLIGATORIEDAD: Es una característica de las leyes nacionales y de los convenios y tratados internacionales. Significa que se puede y debe exigir el cumplimiento de lo que está ordenado en la ley.

PARTICIPACIÓN: Significa que se es parte de algo. En los términos de la Convención de los Derechos del Niño, esta participación se refiere a la posibilidad de expresar libremente una opinión en relación con los temas familiares y sociales que afectan a niñas y niños; que esa opinión sea tomada en cuenta en la medida de su edad y madurez.

También se refiere a la posibilidad de aprender los mecanismos y procesos de la democracia por medio de experiencias de participación en las escuelas, los grupos y sus familias.

RATIFICACIÓN: Es, entre otras cosas, un acto por medio del cual un país hace constar que acepta los términos de un tratado o convención internacional y se obliga a cumplirlos. En estricto sentido es el último acto en la creación de una norma internacional, el que la perfecciona. Primero está la etapa de negociación entre los Estados, luego viene la aprobación del documento redactado, después la firma de los países que quieren ser parte de ese tratado o convención, posteriormente la aprobación del poder legislativo nacional y por último la ratificación.

En México el Senado de la República debe aprobar el tratado o la convención correspondiente antes de que el Poder Ejecutivo pueda entregar los instrumentos de ratificación.

RESPETAR: Es sinónimo de honrar y obedecer o acatar; significa también una muestra de atención, consideración y cortesía a ciertas personas por su edad, autoridad o relación.

Referido a los derechos humanos es un complemento necesario de la igualdad y la tolerancia para combatir la discriminación.

RESPONSABILIDAD: Este concepto viene de la palabra responder y se refiere a quien debe responder por algo o está obligado a algo. Puede surgir por ley, como es el caso de la responsabilidad del padre y la madre de dar casa, vestido, sustento y educación a las hijas e hijos o la responsabilidad de las autoridades de mantener el orden en un lugar, pero también puede surgir como consecuencia de cometer un delito o una infracción; así, se dice que es responsable la persona que debe sufrir el castigo por ese delito o infracción, casi siempre es quien lo cometió. Pero cuando, por ejemplo, se utiliza a niñas y niños en tráfico de drogas u otros delitos, los responsables son las personas que los enganchan y serán ellos los que sufran los castigos que corresponde; las niñas y niños son víctimas, no responsables.

TOLERANCIA: Consideración y respeto hacia otras personas independientemente de que sus formas de pensar, sentir, vivir, actuar, sean diferentes a las de uno. También significa condescendencia para la práctica de usos, costumbres, religiones que cada persona prefiera.

Respeto y tolerancia son las claves de una sociedad democrática y del logro de los principios de igualdad y no discriminación entre los seres humanos.

VALORES: Con este concepto se hace referencia, entre otras cosas, al conjunto de principios éticos que permiten que la convivencia entre los seres humanos esté revestida de dignidad. En este sentido, son valores la verdad, el honor, la paz, la armonía, el amor y la propia dignidad.

En la medida en que los valores están vinculados con la cultura, las tradiciones y la ideología de las personas, pueden tener variables y evolucionar en el tiempo. Sin embargo, siempre serán los principios que sustenten el concepto de dignidad del ser humano, es decir, del respeto a sí mismo y a los demás.

DIRECTORIO DE INSTITUCIONES VINCULADAS CON LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS



Aguascalientes

Av. de la Convención Sur esq. Av. de los Maestros s/n
Col. España
C.P. 20210 Aguascalientes, Ags.
Comm. 01 (449) 910 25 85 exts. 6554 y 6564
Fax. 01 (449) 910 25 85 ext. 6540
malbar@aguascalientes.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Av. de la Convención Sur esq. Av. de los Maestros s/n
Col. España
C.P. 20210 Aguascalientes, Ags.
Tel. 01 (449) 910 25 85 exts. 6541 y 6561
Fax. 01 (449) 910 25 85 ext. 6540
aaguiler@aguascalientes.gob.mx
procudifags@terra.com.mx



Baja California

Av. Obregón y Calle "E" No. 1290
 Col. Nueva
 C.P. 21100 Mexicali, Baja California
 Tel. 01 (686) 551 66 00
 Fax. 01 (686) 551 66 50
 difbc@telnor.net

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Av. Obregón y Calle "E" No. 1290
 Col. Nueva
 C.P. 21100 Mexicali, Baja California
 Tel. 01 (686) 551 66 00 exts. 6625, 6626 y 6660
 Fax. 01 (686) 551 66 24
 aacuna@baja.gob.mx



Baja California Sur

Rosales y Aquiles Serdán
 Col. Centro
 C.P. 23000 La Paz, Baja California Sur
 Tel. 01 (612) 122 51 67
 Fax. 01 (612) 122 67 90
 direcc_dif@correo.gbcs.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Rosales y Aquiles Serdán
 Col. Centro
 C.P. 23000 La Paz, Baja California Sur
 Tel. 01 (612) 122 92 62 y 122 76 25
 Fax. 01 (612) 122 67 90 y 122 95 03
 direcc_dif@correo.gbcs.gob.mx



Campeche

Calle 10 No. 584
 Mansión Carvajal
 Col. Centro Histórico
 C.P. 24000 Campeche, Camp.
 Tel. 01 (981) 811 53 97
 Conm. 01 (981) 81 154 52, 81 674 19, 81 154 55
 Fax. 01 (981) 81 154 34
sedifdg@campeche.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Calle 16 No. 316, entre 51 y 53
 Col. Centro Histórico
 C.P. 24000 Campeche, Camp.
 Tel. 01 (981) 811 40 40
 Fax. 01 (981) 811 57 38



Chiapas

Libramiento Norte-Oriente, Salomón González Blanco
 esq. Paso Limón, Col. Patria Nueva
 C.P. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
 Tel. 01 (961) 614 03 25
 Conm. 01 (961) 617 00 20 exts. 55000 y 55091
 Fax. 01 (961) 614 03 25
direccion_idh@chiapas.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia

Libramiento Norte-Oriente, Salomón González Blanco
 esq. Paso Limón, Col. Patria Nueva
 C.P. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
 Tel. 01 (961) 617 00 20 ext. 55010 y 55050
 Fax. 01 (961) 614 06 86
procuraduria_idh@chiapas.gob.mx



Chihuahua

Av. Tecnológico No. 2903
 Col. La Cima
 C.P. 31310 Chihuahua, Chih.
 Tel. 01 (614) 413 17 25
 Conm. 01 (614) 413 83 00
 Fax. 01 (614) 413 76 89
idchavira@buzon.chihuahua.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Calle Tamborel y Calle 12 No. 4800
 Col. Santa Rosa
 C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
 Tel. 01 (614) 435 60 56, 435 60 57 y 435 68 25
 Fax. 01 (614) 420 64 20
ogutierrez@buzon.chihuahua.gob.mx



Coahuila

Paseo de las Arboledas y Jaime Torres Bodet s/n
 Col. Chapultepec
 C.P. 25050 Saltillo, Coahuila
 Tel. 01 (844) 417 37 80
 Conm. 01 (844) 417 39 01
 Fax. 01 (844) 417 39 83
info@difcoahuila.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Carretera Saltillo a Torreón
 Km 2.5, edificio "B" de la Procuraduría de Justicia
 C.P. 25115 Saltillo, Coahuila
 Tel. 01 (844) 434 10 00
 Fax. 01 (844) 434 08 41
info@difcoahuila.gob.mx



Colima

Calz. Galván Norte y Emilio Carranza
 Col. Centro
 C.P. 28030 Colima, Col.
 Tel. 01 (312) 316 31 01
 Conm. 01 (312) 316 31 00
 Fax. 01 (312) 316 31 12
 difcol@correo.col.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Calz. Galván Norte y Emilio Carranza
 Col. Centro
 C.P. 28030 Colima, Col.
 Tel. 01 (312) 316 31 07
 Conm. 01 (312) 316 31 00 exts. 3700, 3701, 3702 y 3704
 Fax. 01 (312) 316 31 12
 joarkica@hotmail.com

DIF-DF

Distrito Federal

San Francisco No. 1374, 7o. Piso, esq. Tlacoquemécatl
 Col. del Valle, Delegación Benito Juárez
 C.P. 03200 México, D.F.
 Tel. 01 (55) 55 75 32 99 y 55 75 35 97
 Conm. 01 (55) 55 59 19 19
 Fax. 01 (55) 55 59 19 19
 difdf@df.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Prolongación Xochicalco No. 1000, Planta Baja, edificio B
 Col. Santa Cruz Atoyac,
 Delegación Benito Juárez
 C.P. 03310 México, D.F.
 Tel. 01 (55) 56 01 31 46
 Fax. 01 (55) 56 04 83 76
 difdfjuridico@yahoo.com.mx



Durango

Av. Heroico Colegio Militar No. 101
 Col. Nueva Vizcaya
 C.P. 34080 Durango, Dgo.
 Tels. 01 (618) 829 14 06 y 07
 Com. 01 (618) 829 14 00
 Fax. 01 (618) 817 33 62
direcciongeneral@difdurango.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia

Av. Heroico Colegio Militar No. 101
 Col. Nueva Vizcaya
 C.P. 34080 Durango, Dgo.
 Tels. 01 (618) 829 14 46, 810 26 99
 Conm. 01 (618) 829 14 00 exts. 141 y 142
 Fax. Conm. 01 (618) 829 14 48
difprocuraduria@yahoo.com.mx



Estado de México

Paseo Colón esq. Tollocan s/n
 Col. Isidro Fabela
 C.P. 50171 Toluca, Estado de México
 Tel. 01 (722) 217 38 53
 Conm. 01 (722) 217 39 00 exts. 106 y 112
 Fax. 01 (722) 217 39 42
dif_directoral@edomex.gob.mx

Subdirección de la Defensa del Menor y la Familia

Gral. José Vicente Villada No. 451
 esq. Francisco Murguía, Planta Baja
 Col. El Ranchito
 C.P. 50130 Toluca, Estado de México
 Tel. 01 (722) 212 47 57
 Conm. 01 (722) 212 45 00 ext. 122
 Fax. 01 (722) 212 48 68
difem@mail.edomex.gob.mx



Guanajuato

Paseo de la Presa No. 89 A
 Colonia Centro
 C.P. 36000 Guanajuato, Gto.
 Tel. 01 (473) 735 33 00
 Fax.01 (473) 735 33 00 ext. 4316
www.dif.guanajuato.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Insurgencia s/n
 Colonia Centro
 C.P. 36000 Guanajuato, Gto.
 Tel. 01 (473) 735 02 00
 Fax. 01 (473) 735 33 00 ext. 4216
procmas@guanajuato.gob.mx



Guerrero

Gabriel Leiva, esq. Ruffo Figueroa
 Colonia Burócratas
 C.P. 39090 Chilpancingo, Gro.
 Tel. 01(747) 471 52 17
 Conm. 01(747) 472 55 95
 Fax. 01(747) 472 29 51
dif-guerrero@prody.net.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Av. Lázaro Cárdenas s/n esq. Ruffo Figueroa
 Colonia Burócratas
 C.P. 39090 Chilpancingo, Gro.
 Tels. 01 (747) 471 52 17
 Conm. 01(747) 472 55 95 ext. 113
 Fax. 01 (747) 471 52 17
dif-guerrero@prody.net.mx



Hidalgo

Calle Salazar No. 100
 Col. Centro
 C.P. 42000 Pachuca, Hgo.
 Tel. 01(771) 717 31 08
 Conm. 01(771) 717 31 00
 Fax. 01 (771) 715 40 21
 janton@e-hidalgo.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Calle Salazar No. 100
 Col. Centro
 C.P. 42000 Pachuca, Hgo.
 Tels. 01 (771) 717 31 35 y 717 31 26
 Conm. 01 (771) 717 31 00 ext. 3074



Jalisco

Av. Alcalde No. 1220
 Col. Miraflores
 C.P. 44270 Guadalajara, Jal.
 Tels. 01 (33) 3030 3817 y 3030 3818
 Conm. 01 (33) 3030 3808 y 3030 3800
 Fax. 01 (33) 3030 4605
 amartine@jalisco.gob.mx

Centro de Atención a la Familia

Calz. 5 de Febrero No. 1309, Sector Reforma
 Col. Olímpica
 C.P. 44270 Guadalajara, Jal.
 Tels. y Fax. 01 (33) 3619 8762 y 3650 1284
 jmchecac@jalisco.gob.mx



Michoacán

Av. Acueducto 20 esq. Ventura Puente
 Col. Centro Bosque de Chapultepec
 C.P. 58000 Morelia, Mich.
 Tel. 01 (443) 312 34 48
 Conm. 01 (443) 313 35 40, 41, 42 y 93
 Fax. 01 (443) 312 77 15
difmich@michoacan.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Av. Acueducto 20 esq. Ventura Puente
 Col. Centro Bosque de Chapultepec
 C.P. 58000 Morelia, Mich.
 Tel. 01 (443) 312 34 48
 Conm. 01 (443) 313 35 40, 41, 42 y 93 ext. 108
 Fax. 01 (443) 312 77 15
evaliente@michoacan.gob.mx



Morelos

Baja Chapultepec No. 25
 Col. Chapultepec
 C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.
 Tel. 01 (777) 315 18 15
 Conm. 01 (777) 322 58 94 y 322 58 95
 Fax. 01 (777) 315 69 20
dif@morelos.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Calle Fray Bartolomé de las Casas No. 16
 Col. Chapultepec
 C.P. 62000 Cuernavaca, Mor.
 Tel. 01 (777) 318 57 90
 Fax. 01 (777) 318 63 06



Nayarit

Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 93
 Col. Ciudad Industrial
 C.P. 63200 Tepic, Nay.
 Tel. 01 (311) 211 50 75
 Conm. 01 (311) 211 50 33 y 211 50 36
 Fax. 01 (311) 211 67 77
 difnayarit@tepic.megared.net.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 93
 Col. Ciudad Industrial
 C.P. 63200 Tepic, Nay.
 Tel. y Fax. 01 (311) 211 50 36 ext. 114
 difnayarit@tepic.megared.net.mx



Nuevo León

Av. Ignacio Morones Prieto No. 600 Ote.
 Col. Independencia
 C.P. 64720 Monterrey, N.L.
 Tels. 01 (81) 2020 8412 y 2020 8413
 Conm. 01 (81) 2020 8400 y 2020 8484
 Fax. 01 (81) 2020 8414
 difnl@mail.nl.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Calle Valparaíso No. 801
 Col. Jardines de la Pastora
 C.P. 67110 Guadalupe, N.L.
 Tels. 01 (81) 2020 8521 y 2020 8522
 Conm. 01 (81) 2020 8500
 Fax. 01 (81) 2020 8570 y 2020 8590
 yolanda.garcia@mail.nl.gob.mx



Oaxaca

Av. General Vicente Guerrero No. 114
 Col. Miguel Alemán
 C.P. 68120 Oaxaca, Oax.
 Tel. 01 (951) 516 66 12
 Conm. 01 (951) 501 50 50
 Fax. 01 (951) 516 66 12
presidif@prodigy.net.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor, y la Familia del Estado

Calle 14 y 22 Oriente s/n
 Col. Paraje Salinas
 C.P. 71248 San Raymundo Jalpan, Oax.
 Tel. 01 (951) 133 90 01
 Fax. 01 (951) 133 90 02
prodefamoax@yahoo.com.mx



Puebla

Calle 5 de Mayo No. 1606
 Col. Centro
 C.P. 72000 Puebla, Pue.
 Tel. Dir. 01 (222) 229 52 29
 Conm. 01 (222) 229 52 00
 Fax. 01 (222) 229 52 13
sedif@difpuebla.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia

Calle 5 de Mayo No. 1606
 Col. Centro
 C.P. 72000 Puebla, Pue.
 Tels. 01 (222) 229 52 64 y 229 52 65
 Conm. 01 (222) 229 52 00 ext. 5264
 Fax. 01 (222) 229 52 62 y 229 52 70
sedif@difpuebla.gob.mx



Querétaro

Calle Pasteur Sur No. 6 A
Plaza de Armas
Col. Centro
C.P. 76000 Querétaro, Qro.
Tel. 01 (442) 238 51 08
Conm. 01 (442) 238 51 09
Fax. 01 (442) 238 51 06
fromano@queretaro.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Av. Constituyentes esq. Reforma Agraria
Col. Casa Blanca
C.P. 76030 Querétaro, Qro.
Tels. 01 (442) 215 24 80 y 216 05 12
Fax. 01 (442) 215 24 80 ext. 40
adopciones_queretaro@hotmail.com.mx



Quintana Roo

Av. Adolfo López Mateos No. 441
Col. Campestre
C.P. 77030 Chetumal, Q. Roo
Tels. 01 (983) 832 13 69 y 832 31 30
Conm. 01 (983) 832 22 24
Fax. 01 (983) 832 33 88
direcciondif@qroo.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Av. Bugambilias esq. calle Juana de Asbaje s/n
Col. Miraflores
C.P. 77027 Chetumal, Q. Roo
Tel. y Fax. 01 (983) 837 31 10 y 837 46 98
direcciondif@qroo.mx



San Luis Potosí

Nicolás Fernando Torres No. 500
 esq. Fray Alonso de la Veracruz
 Col. Jardín
 C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
 Tel. 01 (444) 817 62 11
 Conm. 01 (444) 813 15 52 y 813 19 77
 Fax. 01 (444) 813 50 39
direcciongeneral@difslp.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Mariano Otero No. 804
 Col. Barrio de Tequisquiapan
 C.P. 78230 San Luis Potosí, S.L.P.
 Tels. 01(444) 813 52 81, 811 10 97
 Fax. 01(444) 811 17 15
prodem@difslp.gob.mx



Sinaloa

Ignacio Ramírez y Riva Palacio
 Col. Almada
 C.P. 80200 Culiacán, Sin.
 Tel. 01(667) 713 11 09
 Conm. 01(667) 713 23 23 y 713 28 48
 Fax. 01 (667) 716 44 98
dif_sinaloa@cln.megared.net.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Blvd. Constitución y Juan M. Banderas
 Col. Centro
 C.P. 80200 Culiacán, Sin.
 Tels. 01 (667) 713 25 51 y 713 23 23 ext. 1049
 Fax. 01(667) 716 44 86 y 716 23 66
dif_sinaloa@cln.megared.net.mx



Sonora

Blvd. Luis Encinas y Monteverde
Col. San Benito
C.P. 83190 Hermosillo, Son.
Tel. 01 (662) 215 03 51
Conm. 01 (662) 289 26 02
Fax. 01 (662) 289 26 03
flor.ayala@difson.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Ignacio Romero s/n entre Blvd. Luis Encinas
Col. San Benito
C.P. 83190 Hermosillo, Son.
Tel. 01 (662) 210 57 24
Conm. 01 (662) 215 35 82 exts. 105 y 110
Fax. 01 (662) 215 35 82
Gabriel.baldenero@difson.gob.mx



Tabasco

Calle Lic. Manuel Antonio Romero No. 203
Col. Pensiones
C.P. 86169 Villahermosa, Tab.
Tel. 01 (993) 351 09 42
Conm. 01 (993) 351 09 12
Fax. 01 (993) 351 09 00
diftabasco@hotmail.com

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Prolongación de la calle Anacleto Canaval No. 700
Col. 1º de Mayo
C.P. 86900 Villahermosa, Tab.
Tel. 01 (993) 315 97 22
Fax. 01 (993) 315 22 38
diftabasco@hotmail.com



Tamaulipas

Calzada General Luis Caballero No. 297 Oriente
 C.P. 87060 Cd. Victoria, Tamps.
 Tel. 01 (834) 318 14 18
 Conm. 01 (834) 318 14 00
 Fax. 01 (834) 318 14 06
 difdg@tamaulipas.gob.mx.

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Calzada General Luis Caballero No. 297 Oriente
 C.P. 87060 Cd. Victoria, Tamps.
 Tel. 01 (834) 318 14 55
 Conm. 01 (834) 318 14 00 exts. 3555 y 3557
 Fax. 01 (834) 318 14 46
 difdg@tamaulipas.gob.mx.



Tlaxcala

Av. Morelos No. 4
 Colonia Centro
 C.P. 90000 Tlaxcala, Tlax.
 Tel. 01 (246) 462 72 82
 Conm. 01 (246) 462 02 10 y 462 23 71
 Fax. 01 (246) 462 75 36
 diftlaxcala@prodigy.net.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Av. Morelos No. 4
 Colonia Centro
 C.P. 90000 Tlaxcala, Tlax.
 Tel. 01 (246) 462 24 89
 Conm. 01 (246) 462 02 10 exts. 207 y 215
 Fax. 01 (246) 462 75 36, 462 72 82
 diftlaxcala@prodigy.net.mx



Veracruz

Av. Miguel Alemán No. 109
 Col. Federal
 C.P. 91140 Jalapa, Ver.
 Tels. 01 (228) 815 48 71 y 815 13 91
 Conm. 01 (228) 840 00 40 al 48
 Fax. 01 (228) 815 39 33
 director@difver.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Chihuahua No. 114, entre Toluca y Villahermosa
 Col. Progreso
 C.P. 91140 Jalapa, Ver.
 Tel. y Fax. 01 (228) 814 22 71 y 814 38 46
 procuraduria_difver@yahoo.com



Yucatán

Av. Alemán No. 355
 Col. Itzimná
 C.P. 97100 Mérida, Yuc.
 Tel. 01(999) 926 35 26
 Conm. 01 (999) 927 27 89, 927 17 98, 927 89 33
 Fax. 01 (999) 926 51 96
 difyucatan@yucatan.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Calle 14 No. 189 x 17
 Col. Miraflores
 C.P. 97179, Mérida, Yuc.
 Tels. 01 (999) 940 25 12, 929 83 75
 Fax. 01(999) 929 83 75
 procuraduriadif@prodigy.net.mx

**Zacatecas**

Lago La Encantada s/n
C.P. 98060 Zacatecas, Zac.
Tels. 01 (492) 924 22 58 y 922 44 64
Comm. 01 (492) 922 20 73, 922 37 59
Fax. 01 (492) 924 26 35
dif@mail.zacatecas.gob.mx

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Calle Roberto Cabral del Hoyo s/n
C.P. 98090 Zacatecas, Zac.
Tel. 01 (492) 922 13 77
Fax. 01 (492) 924 22 57
dif@mail.zacatecas.gob.mx

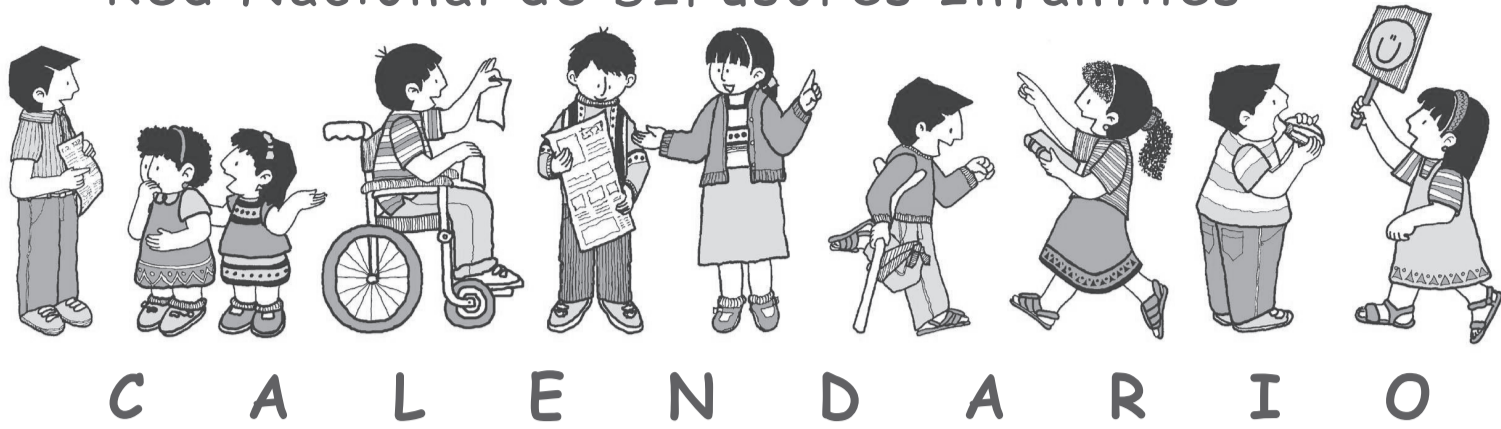
“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”



Dirección General de Protección a la Infancia



Red Nacional de DIFusores Infantiles



Estado / municipio

Responsable operativo

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES REALIZADAS	OBSERVACIONES Logros y Limitaciones	RESULTADO ✓ x
1 No. de DIFusores				
2 No. de DIFusores				
3 No. de DIFusores				
4 No. de DIFusores				
5 No. de DIFusores				
6 No. de DIFusores		Plan de Acción / Planeación		
7 No. de DIFusores				
8 No. de DIFusores		Plan de Acción / Avances		
9 No. de DIFusores				
10 No. de DIFusores				
11 No. de DIFusores		Plan de Acción / Evaluación		
12 No. de DIFusores				



Dirección General de Protección a la Infancia

